BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.504

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 5 de Agosto de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional **fijo:**

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación . . .	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Agosto de 1939

	$ m/n.
Por avisos	3.279.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas .	109.—
Por suscripciones	41.10
Por venta de ejemplares y folletos	21.80
Total	3.930.90

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto "Politécnico" Capital. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.048. — 1027. — Expte. 76.939. — Visto la precedente gestión de incorporación y ampliación de tales beneficios formulada por el Instituto "Politécnico" de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Politécnico" de esta Capital, hasta el quinto año de estudios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio N.º 3; acordándosele al propio tiempo los mismos beneficios de la incorporación, a partir de la mencionada fecha, desde el primero hasta el quinto año de estudios del curso nocturno del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Angel Zerda" de Salta. — Incorporación

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.049. — 1028. — E. 209. — Visto la nota del señor Director del Instituto "Angel Zerda" de Salta, solicitando se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación al Instituto "Angel Zerda" de Salta, al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Profesional de Mujeres" de Mercedes. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.050. — 1029. — E. 4. — Vista la nota de la Directora del Instituto "Profesional de Mujeres" de Mercedes (Buenos Aires), solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo del citado año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación, que disfruta el Instituto "Profesional de Mujeres" de Mercedes (Buenos Aires), hasta el tercer año del taller de corte y confección y de lencería de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 6 de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Sagrado Corazón" de Rosario. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.051. — 1030. — E. 227. — Vista la nota del Director del Instituto "Sagrado Corazón" de Rosario (Santa Fe), solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reune las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Sagrado Corazón" de Rosario (Santa Fe), hasta el segundo año de la Escuela de Comercio de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto Escuelas Pías de Rosario. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.052. — 1031. — E. 45.939. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Escuelas Pías" de Rosario (Santa Fe); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Escuelas Pías" de Rosario (Santa Fe), hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional N.° 2, de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Popular de Enseñanza Secundaria" de San Urbano (Santa Fe). — Ampliación de Incorporación.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939.

35.053. — 1032. — I. 180. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Popular de Enseñanza Secundaria" de San Urbano (Santa Fe); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Popular de Enseñanza Secundaria" de San Urbano (Santa Fe), hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Pergamino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado. — Inversiones de pesos 13.775.028.47, con cargo a "Fondos de Renovación". — Observación de la Contaduría Gral. de la Nación. — Se insiste.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939.

36.553. — 2.088. — Expte. 10.650-C-1939. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 25.413 de fecha 6 de marzo ppdo., aprobatorio de las inversiones realizadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, durante el año 1938, por un importe de $ 13.775.028.47 m|n., con cargo a los recursos del "Fondo de Renovación" y por el que, al propio tiempo, se ratificaba la afectación efectuada al mencionado fondo por los gastos del material rodante, renovado en los años 1935, 1936 y 1937, ampliándose en $ 216.950.57 m|n., y $ 124.421.65 m|n., las sumas autorizadas a invertir por Decretos 125.916 del 18 de febrero y 11.063 del 29 de agosto de 1938, respectivamente, en virtud de haberse producido excesos por esas sumas sobre las cantidades asignadas; y

Atento los fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese, en todas sus partes, en lo dispuesto por el mencionado Decreto N.° 25.413 del 6 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — D. Taboada. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 27

62.040—El Campo Argentino. (Manual de Agricultura, Ganadería, Horticultura y Trabajos Agrícolas). 285 páginas. Autor: E. Guarro y E. G. Vilarnau. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 9 de Junio de 1939.

62.041—La banda de los hombres de goma. Novela. 192 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traduc. de Roberto Pacheco. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.042—La pista del tatuaje. Novela. 128 páginas. Autor anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de Junio de 1939.

62.043—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.044—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.045—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.046—Denuncia de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.047—La Defensa. Año I. N.° I. 24 de junio de 1939. Periódico. Artemio Fernando Pascual Francisco Campane lla. Bs. As., 1939.

62.048—Los guías espirituales del hombre y de la humanidad. Resultado de investigaciones clarividentes, sobre la evolución humana. 149 páginas. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Librería Kier. Buenos Aires, 25 de Junio de 1939.

62.049—Obra inédita.

62.050—Obra inédita.

62.051—Obra inédita.

62.052—Obra inédita.

62.053—Obra inédita.

62.054—Himno al Santísimo Sacramento. 44 páginas. Autor: Paul Claudel. Traduc. de Osvaldo Horacio Dondo. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.055—Descenso y ascenso del alma por la belleza. 116 páginas. Autor: Leopoldo Marechal. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.

62.056—Obra inédita.

62.057—Confraternidad Mutual. Año I N.° I. Junio de 1939. Periódicos. La Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada. F. C. S. 1939.

62.058—Rev. del C. A. D. A. Año IV. N.° 34. Junio de 1939. Periódico Club Atlético Dependientes de Almacén. Buenos Aires, 1939.

62.059—Ingrata. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor. M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 20|4|938.

62.060—El bohemio. Tango. Música. dos páginas. Autor: M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20|11|937.

62.061—Obrerita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: F. Germino y M. F. Castiglione (Franquito). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 22|5|936.

62.062—Obra inédita.

62.063—El Eco de Tandil. Año LVII. N.° 6211. 19 de junio de 1939. Periódico. Raúl M. Amespil. Tandil (Provincia Buenos Aires), 1939.

62.064—Anuario Kraft. Tomos I a IV. 1939. 4756 páginas. Autor y editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939.

62.065—Judaica. Año VI. N.° 70. Abril 1939. Periódico. Salomón Resnick. Buenos Aires, 1939.

62.066—Obra inédita.

62.067—Registro contrato.

62.068—Registro contrato.

62.069—Registro contrato.

62.070—La canción de mi tierra. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Fernando Greppi. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 26|6|39.

62.071—No quiero que vuelvas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Julio Schiavone. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 15|6|939.

62.072—La canción de mi tierra. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Santiago J. Ricci y Francisco Natalio. Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 26|6|939.

62.073—No quiero que vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor: Mario Schiavone (Mantequita). Editor: Casa Romano. Rosario (Pvcia. Santa Fe), 15|6|39.

62.074—Los ideales del Japón. 83 páginas. Autor: G. Yoshio Shinya. Editor: Instituto Cultural Argentino-Japonés. Buenos Aires, Junio de 1939.

62.075—Tuna, tunita. Gato. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi - Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 27 de Abril de 1939.

62.076—Tuna, tunita. Gato. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Tormo y Manuel Canales. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 27 de Abril de 1939.

62.077—En sombras. Canción criolla. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.078—La última carreta. Canción criolla. Letra. Una página. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por la Tropilla de Huachi-Pampa, en LR1, Radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.079—Vanidad. Tango. Letra de Wáshington Montreal. Música de Gerardo Matos Rodríguez. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. "Mate cocido". Ranchera. Letra de Lito Bayardo. Música de Enrique García. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco N.° 5097 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.080—El esquinazo. Milonga tangueada. Música de Angel Villoldo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Sentimiento criollo". Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3518 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.081—Valzer della biondina (Vals de la rubia). Música de Gorni Kramer-Marf. Interpreta: Trío "Los Nativos". "Mal de amores". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2065 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.082—Teove ca'u (El borracho). Galopa con canto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío Guaireño, arpa, bandoneón y guitarras. Peneirura mí (Para vuestros compañeros). Galopa. Música de Gumersindo Ayala. Interpreta: Trío Guaireño, bandoneón y guitarra. Disco N.° 9265 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.083—Tormenta. Tango del film "Cuatro corazones". Letra y música de Enrique Santos Discépolo. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. "Noche de estrellas". Vals. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Luis Padula. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco N.° 5096 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.084—La maleva. Tango c|estribillo. Música de Antonio Buglione. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típica. "Alma de bohemio". Tango c|estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típica. Disco N.° 5604 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.085—Quiubo? Quiubo? Paso doble del film "Mis dos amores". Música de Tito Guizar. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. "Se mira y no se toca". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1218 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.086—Paisanita de mi vida. Ranchera c|estribillo. Letra de Jorge Donadío. Música de Rafael Rossi. Interpreta Rafael Rossi y su Orq. "Lo que vale una mujer". Milonga c|estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas.

Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su trío. Disco N.° 9937 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.087—Cuña carapé (Mujer baja). Chamamé c|diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taragui", acordeón y guitarra. Que naide se quede atrás. Ranchera c|diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taragui", acordeón y guitarras. Disco N.° 9777 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

62.088—Je t'aime (Te quiero). Canción. Letra y música de André Tabet, Jaques Pills y George Tabet. Interpreta: Renée Davelly c|acomp. de su Trío Marafioli. Nuits blanches (Noches blancas). Canción. Letra y música de Paul Farge y Michel Emer. Interpreta: Renée Davelly c|acomp. de su Trío Marafioli. Disco N.° 45.730 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938.

62.089—Ondas del Plata. Vals. Música de Istvan Weishaus - S. Dera. Interpreta: Istvan Weishaus y su Orq. Tzingana. "Angel de amor". Vals Música de Emil Waldteufel. Interpreta: Istvan Weishaus y su Orq. Tzingana. Disco N.° 45.616 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 10 de Enero de 1939.

62.090—Aun me gustaría besarte al despedirme (I still love to kiss you good night). Fox trot con estribillo. Letra de Gordon-Revel. Música de Gordon-Revel. Arr. de K. Hamilton. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Temeroso de soñar (Afraid to dream). Fox trot c|estribillo. Letra y música de Gordon-Revel. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.726 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938.

62.091—Bye, bye. Marcha. Letra de Osvaldo Santiago. Música de José S. Rossino. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. "A. E. I. O. Urca". Marcha. Letra de Paulo Magalhaes. Música de Paulo Magalhaes. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.737 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938.

62.092—La manzana grande (The big apple). Letra y música de David-Redmond. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. "Che, que bien estás ..." (Gee, but you're swell). Fox trot. Letra y música de Tobías-Baer. Interpreta: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Disco N.° 45.724 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

JUNIO 28

62.093—Artistas y rebeldes. Escritos literarios y sociales. 304 págs. Autor: Rodolfo Rocker. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Argonauta. Buenos Aires, 1922.
62.094—Credo del buen estudiante argentino de enseñanza secundaria, comercial, normal y especial. 4 páginas. Autor y editor: Pedro Salesses. Buenos Aires, 29 de Junio de 1934.
62.095—Boletín de Instituto de Enseñanza Práctica. N.° 20. Septiembre-octubre de 1938. Periódico. Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
62.096—Obra inédita.
62.097—Obra inédita.
62.098—Obra inédita.

62.099—Blanca Nieves y los siete enanos. (Comedia musical en tres actos). 53 páginas. Autor: Salvadora Medina Onrubia. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 27 de Junio de 1939.

JUNIO 30

62.100—Obra inédita.
62.101—Vida Yugoslava. Año I. N.° 2. Marzo - abril de 1939. Periódico. José Subasic. Buenos Aires, 1939.

62.102—Obra inédita.
62.103—Obra inédita.
62.104—Obra inédita.
62.105—Obra inédita.
62.106—Obra inédita.
62.107—Obra inédita.
62.108—Obra inédita.
62.109—Obra inédita.

62.110—Aquel clavel. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Fernando Rizzo. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 30|6|1939.

62.111—Obra inédita.
62.112—Obra inédita.
62.113—Obra inédita.
62.114—Obra inédita.

62.115—Indomable. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: José D. Pécora. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.116—Fútbol callejero. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Samuel Serkin. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|6|939.
62.117—Fútbol callejero. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Duerto. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|6|939.

62.118—Obra inédita.
62.119—Obra inédita.
62.120—Obra inédita.

62.121—La protección jurídica de la infancia. Crítica de los nuevos proyectos, de la teoría del proceso y del castigo, y de la terminología clásica. 90 páginas. Autor: Octavio González Roura (hijo). Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 27|5|939.
62.122—Of. judicial.
62.123—El regalo. Milonga. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, Octubre de 1934.

62.124—Misión sagrada. Tango. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: S. Bini. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.125—La niña de la reja. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Manuel Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.126—Obra inédita.

62.127—Al son del acordeón. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 25 de Abril de 1939.

62.128—Mi ventana no tiene llave. Canción lagarterana. Música. Dos páginas. Autor: José Ma. Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de Abril de 1939.

62.129—Al son del acordeón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Biafore. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 25 de Abril de 1939.

62.130—Mi ventana no tiene llave. Canción lagarterana. Letra. Una página. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de Abril de 1939.

62.131—Mandato.
62.132—Obra inédita.
62.133—Obra inédita.
62.134—Obra inédita.
62.135—Obra inédita.
62.136—El molino y el alba. 70 páginas. Autor: Angel Mazzei. Editor: Editorial Perlado. Buenos Aires, 19|6|939.
62.137—Obra inédita.
62.138—Obra inédita.
62.139—Obra inédita.
62.140—La Voz del Libro. Año I. N.° 1. 1.° de julio de 1939. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires, 1939.
62.141—Radio control. Año IV. N.° 5. Junio de 1939. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1939.
62.142—Punilla. Año II. N.° 13. 23 de junio de 1939. Periódico. Elías Orihuela. Cosquín (Córdoba), 1939.
62.143—El Trovador. Año XXXI. N.° 1458. 25 de junio de 1939. Periódico. Vicente Casasco. Junín (Bs. Aires), 1939.

62.144—Obra inédita.
62.145—Obra inédita.
62.146—La Revista de Medicina y Ciencias Afines. Año I. N.° 1. 30 de mayo de 1939. Periódico. Asociación de Medicina y Ciencias Afines, de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Buenos Aires, 1939.
62.147—El Caldén. 1er. Libro de lectura para escuelas de cárceles. 36 páginas. Autor: Manuel A. Menéndez. Editor: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.148—El Imparcial. Año I. N.° 7. 18 de mayo de 1939. Periódico. Juan Marinelli. Chacabuco, 1939.
62.149—Veinte mil leguas de viaje submarino (Vingt mille lieues sous les mers). Novela. 244 páginas. Autor: Julio Verne. Traducción de Oscar Lenobel. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.
62.150—La última carreta. Canción criolla. Música. Autor: Juan Gregorio Ferra y José Santos Báez. Dada a publicidad por LR1, Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.
62.151—En sombras. Canción criolla. Música. Dos páginas. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por LR1, Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1939.

62.152—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.153—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.154—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.155—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.156—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.157—Declaración de reimpresión. Art. 9.° "in fine". D. R.

62.158—Orientación. Año I. N.° 84. 23 de junio de 1939. Periódico. Sociedad "Colectiva". Catamarca, 1939.

62.159—Compendio de puericultura. Científica. 216 páginas. Autora: Delia Natalizio. Editor. Sagales. Buenos Aires, 15 de Abril de 1939.

62.160—Obra inédita.

62.161—Indo-Argentina. Año I. N.° 1. 1.° de julio de 1939. Periódico. Emilio Pizarro Crespo. Buenos Aires, 1939.

62.162—Arrepentida. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guido Marchesi. Editor: Julio Korn. Trenque Lauquen (Pvcia. Bs. As.), 21|6|939.

62.163—Obra inédita.
62.164—Obra inédita.
62.165—Boletín Oficial del Centro Industriales de Panaderos de Bs. As. N.° 119 y 120. Junio de 1939. Periódico. Centro Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
62.166—Charla Rural. N.° 10 y 11. 1.° y 15 de junio de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
62.167—Estudiante. N.° 3. Junio de 1939. Periódico. Colegio J. Hernández. Villa Ballester (Pvcia. Bs. As.), 1939.
62.168—El Fígaro. N.° 414. Año XXI. Junio de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
62.169—Gaceta del Colmenar. N.° 3. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.

62.170—Homeopatía. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
62.171—Itinerario de América. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1939.
62.172—Marcas e Inventos. N.° 58. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
62.173—El Mentor. N.° 11. Junio de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

62.174—Mutualidad Telefónica. N.° 99. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
62.175—La Nación. N.° 24.379 al 24.408. Junio de 1939. Periódico. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1939.
62.176—Neumáticos. N.° 20 y 21. 22 de mayo y junio de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos de Bs. Aires. Buenos Aires, 1939.
62.177—Noticioso Médico Mensual. N.° 22. Junio de 1939. Periódico. Pablo Bardin. Buenos Aires, 1939.
62.178—Proyecciones. N.° 22. Junio de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernis. Buenos Aires, 1939.
62.179—Rev. Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. N.° 3 y 4. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Río Cuarto. Río Cuarto, 1939.

62.180—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo de 1939. Periódico. Mendel & Cía. Buenos Aires, 1939.
62.181—Tribuna. N.° 296 al 325. Mayo de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. Aires), 1939.
62.182—Turf y Elevage. N.° 107. 22 de junio de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.

62.183—La Verdad. N.° 4712 al 4723. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pvcia. Bs. Aires), 1939.

62.184—Sueño de oro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candelmo. Editor: Editorial Clausi. Buenos Aires, 20|12|938.

62.185—Adoración. Vals. Letra. Una página. Autor: Gabriel Clausi. Editor: Ediciones Musicales "Chela". Buenos Aires, 2 de Junio de 1939.
62.186—Adoración. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Candelmo. Editor: Ediciones Musicales "Chela". Bunos Aires, 2 de Junio de 1939.

JULIO 1.°

62.187—La Voz del Telegrafista. Año VII. N.° 25. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas del Telégrafo de la Nación. Buenos Aires, 1939.
62.188—Obra inédita.
62.189—Obra inédita.
62.190—Registro contrato.
62.191—Registro contrato.
62.192—Asturias. Año XX. N.° 195. Mayo de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Angel S. Grego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 15|4|939.

59.503—Hiéreme. Vals. Letra. Una página. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1|3|939.

JULIO 3

62.193—Maldita. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Alfredo A. Caruso. Buenos Aires, 30|6|939.
62.194—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1939.
62.195—Flores marchitas. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

62.196—Ranchera de mi corazón. Ranchera canción. Música. Dos páginas. Autor: G. de Dominicis. Editor; José Fierro. Santa Fe, 12 de mayo de 1939.
62.197—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro, Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

62.198—En Oriente. Shimmy. Música Dos páginas. Autor: Gaetano de Dominicis. Editor: Ortelli Hnos. Santa Fe, 1925.

62.199—El Famatina. 30 de junio de 1939. Periódico. José Gerardo Verón. Buenos Aires, 1939.
62.200—El matrero. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Oscar R. Figoni. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
62.201—Pregón. Año I. N.° 5. 12 de mayo de 1939. Periódico. Gregorio Durán. Colón (E. R.), 1939.
62.202—Obra inédita.
62.203—Obra inédita.
62.204—Obra inédita.
62.205—El Imparcial. Año XXV. N. 1486. Julio de 1939. Periódico. Mariano Fernández Serrano. Rivadavia. F. C. O., 1939.
62.206—Aquel hogar. Vals. Letra. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 28 de junio de 1939.

62.207—Obra inédita.
62.208—Histonium. Rev. Mensual Italo-Argentina de Cultura. Año I. N.° 2. 25 de junio de 1939. Periódico. Carlo Della Penna. Buenos Aires, 1939.
62.209—Boletín de la Dirigente. Año IV. N.° 44. Mayo de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asociación de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
62.210—Vergeles Mercedarias. Año II. N.° 13. 15 de junio de 1939. Periódico. Colegio Nuestra Madre La Merced. Córdoba, 1939.
62.211—Rayo de Sol. N.° 2. Epoca II. Junio de 1939. Periódico. Liga Antituberculosa entre el personal del Ferrocarril Central Argentino. Buenos Aires, 1939.

62.212—Israel, su pasado, su porvenir. 232 páginas. Autor: H. de Vries de Heekelingen. Traducción de B. J. Editor: Torcuato Santucci Adelqui. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.213—Esuca. Año XXVI. N.° 1056. 3 de julio de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires 1939.

62.214—Obra inédita.

62.215—Obra inédita.

62.216—Obra inédita.

62.217—Conferencias. Año III. N.° 27. 5 de julio de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1939.

62.218—Método de corte "Los Angeles". 26 páginas. Autor y editor: Angela D. de Torres. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938.
62.219—Mi canción. Canción escolar. Música. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, 23|6|1939.
62.220—Mañanita de amor. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Abel Di Giovan Battista. Buenos Aires, 1932.
62.221—Mi canción. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, 23|6|1939.

62.222—Mañanita de amor. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, enero de 1932.

62.223—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

62.224—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

62.225—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.226—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.227—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.
62.228—Querencia. Cifra. Letra de Fernán Silva Valdés. Música de Cheriff. Interpreta: Carlos Gardel. — "Hasta que ardan los candiles". Ranchera. Letra de Diego Novillo Quiroga. Música de Francisco Pracánico. Interpreta: Carlos Gardel. Disco número 18.851 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.229—La Paloma. Valseao Tip. c|diál. Letra de Pedro Sánchez. Música de Carlos A. Castellan. Interpreta: Trío "Taragüí". Bandoneón y guitarras. "Chaco ruguapé" (en el fondo del Chaco). Chamamé c|diálogo. Letra de Pedro Sánchez. Música de Carlos A. Castellan. Interpreta: Trío "Taragüí". Acordeón y guitarras. Disco N.° 9778 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.230 El paragüero. Tiempo de ranchera. Letra de A. V. Lavelli. Música de V. Rose, L. Stock y J. Cavanaugh. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Quiero verte una vez más". Tango. Música de Mario Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5098 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.231—Pordioseros. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri. Interpreta: Carlos Gardel c|acomp. de guitarras. — "Canchero". Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio De Bassi. Interpreta: Carlos Gardel c|acomp. de guitarras. Disco N.° 18.960 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.232—La zandunga. Canción popular Mexicana en tiempo de Vals. Letra y música: Arreglo del maestro Guillermo Posadas. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Lo pasao ... pasó". Tango. Música y letra de Miguel Bucino. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5099 A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
62.233—Un sastre desesperado por conseguir un llamado. Diálogo cómico. Letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano". — "Los alacranes". Chacarera cómica. Letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano". Disco número 25.052 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.234—La trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música de Emilio Murillo. Interpreta: Trío "Colombiano" Hnos. Hernández. — "Cuchipé". Canción regional colombiana. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández (Gonzalo, Héctor y Pacho). interpreta: Trío "Colombiano" Hnos. Hernández. Disco N.° 19300 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de junio de 1939.

62.235—Puñadito de sal. Paso-doble. Música de Nicolás Verona. Interpreta: Trío "Los Nativos". — "Aprovechate gaviota". Ranchera, Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2066 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

62.236—Novia mía. Vals. Música de Alberto Gómez. Interpreta: Massobrio - Caldarella. Acordeón y guitarra. — "Yo te quiero más". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco número 1219 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de junio de 1939.

62.237—Te quiero todavía. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de José Ranieri. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Mariana". Paso-doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5100 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.
62.238—Entrerriano. Año VI. N.° 250. 10 de junio de 1939. Periódico. B. Salcedo. Concordia, 1939.

JULIO 4

62.239—Obra inédita.

62.240—Obra inédita.

62.241—Registro denegado.

62.242—Registro denegado.
62.243—Registro denegado.
62.244—7 de agosto. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Efraín Orosco. Dada a publicidad en Buenos Aires, los meses de mayo a julio de 1939.
62.245—Obra inédita.
62.246—Obra inédita.
62.247—La Verdad. Año XXIX. Número 4725. 4 de julio de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Bs. As.), 1939.
62.248—Obra inédita.
62.249—Obra inédita.

62.250—Obra inédita.
62.251—Obra inédita.
62.252—Obra inédita.
62.253—Obra inédita.
62.254—Obra inédita.
62.255—Hellas. Diario Griego en la América del Sud. 24 de junio de 1939. Periódico. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires. 1939.
62.256—Obra inédita.
62.257—Otra vez el campanero (The ringer again). Novela. 160 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traducción de Ignacio Amo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de junio de 1939.

62.258—El amante de Lady Chatterley (Lady Chatterley's lover). Novela. 320 páginas. Autor: David H. Lawrence. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

62.259—La tercera víctima (The third victim.. Novela. 128 páginas. Autor: anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de junio de 1939.

62.260—Defensa de Lady Chatterley (Defense of Lady Chatterley). 160 páginas. Autor: David H. Lawrence. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 de junio de 1939.

62.261—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

62.262—Obra inédita.
62.263—El Progreso. Año I. N.° 12. 29 de junio de 1939. Periódico. Guillermo Martelli. Trelew (Chubut). 1939.
62.264—El pueblo quiere saber de qué se trata. Lámina histórica. Una lámina. Autor: Ceferino Carnacini. Editor: C. Carnacini y Luis D. Alvarez. Buenos Aires, 30 de abril de 1939.
62.265—Cuitas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Raúl Emparanza. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, octubre de 1935.

62.266—Romántica ternura. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Raúl Emparanza. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, julio de 1939.

62.267—Teresa de Jesús. Escenas de su vida. 153 páginas. Autor y editor: Celia de Diego. Buenos Aires, 24 de junio de 1939.

62.268—Obra inédita.

62.269—Reglamento del Juego "El Pato". 2.ª edición, corregida y aumentada. 33 páginas. Autor y editor: Alberto del Castillo Posse, Buenos Aires, 1938.

62.270—El Alcoholismo. Contribución a la lucha contra el alcoholismo. 48 páginas. Autor y editor: Arturo Melo. Remedios de Escalada, F. C. S., 12 de junio de 1939.

62.271—Trastornos funcionales del sexo. Diagnóstico y tratamiento. 257 páginas. Autor: Lázaro Sirlin. Editor: Tal. Graf. El Sol. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
62.272—Tercer frente. Política y espíritu 202 páginas. Autor: Alicio Garcitoral. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de junio de 1939.
62.273—La cuestión obrera. Réplica a la encíclica del Papa León XIII. 232 páginas. Autor: Henry George. Traducción de Domingo C. Villalobos. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
62.274—Jauja. Cuentos de niños. 144 páginas. Autor: Alvaro Yunque. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de abril de 1939.
62.275—Método para el estudio. Arte de estudiar y presentarse para los exámenes. 181 páginas. Autor: Guyot-Daubes. Traducción anónima. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 12 de abril de 1939.
62.276—Obra inédita.
62.277—Obra inédita.
62.278—Profundidad (Amor Angélico). Poesías. 116 páginas. Autor y editor; Emma Mendizábal de Longhi. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
62.279—Obra inédita.
62.280—La Defensa. N.° 89. Junio de 1939. Periódico. Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1939.
62.281—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

JULIO 5

62.282—Obra inédita.

62.283—Obra inédita.

62.284—Obra inédita.
62.285—Obra inédita.

62.286—Obra inédita.
62.287—Obra inédita.
62.288—Obra inédita.
62.289—Obra inédita.
62.290—Obra inédita.
62.291—Obra inédita.
62.292—Obra inédita.
62.293—Obra inédita.
62.294—Obra inédita.
62.295—Curso de literatura castellana. II parte. Antología clásica. 678 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Editorial F. V. D. — Buenos Aires, 30 de junio de 1939.
62.296—Obra inédita.
62.297—Parroquia de Escalada. Año IV. N.° 169. 1.° de julio de 1939. Periódico. Iglesia Parroquial de Remedios de Escalada. — R. Escalada F. C. Sud, 1939.
62.298—Eco de Portugal. Año VII. Número 108. 4 de julio de 1939. Periódico. Luciano Augusto de Sousa. — Buenos Aires, 1939.

62.299—Vida Aduanera. 15 de julio de 1939. Periódico. Nilo Luis Russo y Aquiles De Biase. — Buenos Aires, 1939.

62.300—Obra inédita.

62.301—Obra inédita.

62.302—Obra inédita.

62.303—Obra inédita.

62.304—Cielo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: L. Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1939.

62.305—No importa. Tango. Música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.306—¡Dame un besito! Rumba. Música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.307—Apuntes de derecho penal (Parte general). I y II tomos. 355 págs. Autor: Jorge Frías Caballero. Editor: El autor. — La Plata (Bs. As.), 1.° de julio de 1939.

62.308—La Comuna. Año III. N.° 833. 3 de julio de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Bs. As.), 1939.

62.309—Obra inédita.

62.310—Obra inédita.

62.311—Aquel clavel. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Crisantemo. — Buenos Aires, 30|6|939.

62.312—Obra inédita.

62.313—Obra inédita.

62.314—Obra inédita.

62.315—Obra inédita.

62.316—La Acción. N.° 544 al 567. Mayo de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. — San Juan, 1939.

62.317—La Acción. N.° 7045 al 7104. Mayo a junio de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. — Buenos Aires, 1939.

62.318—Aberdeen|Angus. Julio de 1939. Periódico. Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. — Buenos Aires, 1939.

62.319—El Amigo. N.° 246. 1.° y 15 de junio de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Buenos Aires, 1939.

62.320—Amigos. N.° 5. Marzo - abril de 1939. Periódico. Amigos - Fraternidad de Condisc. del Colegio San José. — Buenos Aires, 1939.

62.321—Apóstol del Smo. Sacramento. N.° XXXIV. Julio de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 1939.

62.322—Aquí Está. N.° 317 al 325. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.

62.323—El Asegurado. N.° 38. 30 de abril de 1939. Periódico. Norberto Cúneo. — Buenos Aires, 1939.

62.324—El Asegurado. N.° 39. 30 de mayo de 1939. Periódico. Norberto Cúneo. — Buenos Aires, 1939.

62.325—El Asegurador. N.° 120. Año X. Junio de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. — Buenos Aires, 1939.

62.326—El Atalaya. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.327—La Balanza. N.° 156. 15 de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. — Buenos Aires, 1939.

62.328—Boletín de Cultura Intelectual. N.° 9. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. — Rosario, 1939.

62.329—Boletín Mensual del Comercio e Industria. N.° 112. 25 de junio de 1939. Periódico. Ramón M. Rueet. — Córdoba, 1939.

62.330—Boletín Municipal. N.° 207. 23 de junio de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.

62.331—Brújula. N.° 44. Julio de 1939. Periódico. R. Francisco Cacciola. — Buenos Aires, 1939.

62.332—Revista Cacya, del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 145. Tomo XIII°. Junio de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Buenos Aires, 1939.

62.333—Capa. N.° 81. 3 de junio de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires 1939.

62.334—Caridad. N.° 53 y 54. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociaciones Católicas del Colegio "Luis M. Robles". — Córdoba, 1939.

62.335—La Casa. N.° 21. Tomo II°. Junio de 1939. Periódico. Luis A. Romero. — Buenos Aires, 1939.

62.336—Chabela. N.° 43. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.

62.337—El Cívico. N.° 9 al 12. Junio de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud. — Colón (Bs. As.), 1939.

62.338—Comercio y Tribunales. Número 3335 al 3364. Junio de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. — Córdoba, 1939.

62.339—El Cóndor. N.° 116. 30 de junio de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, 1939.

62.340—El Cronista Judicial Argentino. N.° 4. 1.° de julio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.

62.341—Cultura. N.° 75. 24 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". — Cañada de Gómez, Santa Fe, 1939.

62.342—Darregueira. N.° 6 al 10. Junio de 1939. Periódico. José A. Flerus. — Darregueira (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.343—Delta. N.° 141 y 142. 10 y 24 de junio de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Bs. As.), 1939.

62.344—El Día. N.° 4369 al 4394. Junio de 1939. Periódico. Miguel Marchese. — Buenos Aires, 1939.

62.345—El Diario. N.° 18.350 al ... Mayo de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

62.346—El Diario Español. N.° 22.032 al 22.061. Junio de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.

62.347—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7476 al 7501. Junio de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 6

62.348—Obra inédita.

62.349—Obra inédita.

62.350—Oficio Judicial.

62.351—Cuaderno de estética (Palabra Sonido - Imagen). Obra de índole pedagógica. 97 págs. Autor y editor: Tobías Bonesatti. — La Plata (Bs. As.), 23 de junio de 1939.

62.352—Obra inédita.

62.353—Milongas burreras. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.354—Psicología (Colegios Nacionales - Escuelas Normales y Liceos de Señoritas). Ed. 2da. 307 págs. Autor: Juan M. Turón. Editor: Editorial "FVD". — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

62.355—Penachos de La Pampa. Poesías. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.356—Cielo azul y campo verde. Poesías. 96 págs. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Alfredo Angulo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

62.357—Obra inédita.

62.358—Obra inédita.

62.359—Obra inédita.

62.360—Obra inédita.

62.361—El Picanero. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Angel Bodas. — Buenos Aires, 1|7|939.

62.362—Obra inédita.

62.363—Con tu querer. Vals. Música. Dos págs. Autor: Delmiro Pereyra. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3|7|939.

62.364—Tierra Argentina. Marcha triunfal escolar. Música para canto y piano. Dos págs. Autor: Ricardo Díaz. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.365—Tierra Argentina. Marcha triunfal escolar. Letra para canto y piano. Dos págs. Autor: Ricardo Díaz. Editor: G. Ricordi & C. — Buenos Aires, 3 de julio de 1939.

62.366—Planos catastrales de los partidos de la provincia de Buenos Aires. 1939. 1ra. Ed. 110 págs. Autor y editor: Gregorio Edelberg. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.367—Obra inédita.

62.368—Coraje. Tango c|. estribillo. Letra de Carlos Muñoz. Música de Julio De Caro. — Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. "Era mi Vida". — Vals c|. estribillo. Letra de Atilio Bietti. Música de Luis Gutiérrez del Barrio. — Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. — Disco N.° 5443, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.369—De amor propio. Tango. Música de Juan Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Churrasqueando". — Ranchera c|. estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5046, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.370—Lo que está bien ... está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. "De mi Flor". — Tango. Música. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4115, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.371—¿Para qué? Cueca. Letra y música de Carlos Montbrun Ocampo y Hernán Videla Flores. — Interpreta: Dúo Cuyano. "Ocampo - Flores", con acompañamiento de guitarras. — De Doña Flora. Gato. Letra y música de Carlos Montbrun Ocampo y Hernán Videla Flores. — Interpreta: Dúo Cuyano. "Ocampo - Flores", c|. acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 21.087. A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.372—Serenata ocara (Serenata campesina). Polca c|. canto. Letra de Herminio Giménez. Música de Manuel González Godoy. — Interpreta: Herminio Giménez y su trío paraguayo. "Yacaré Valija". Polca jocosa con diálogos. Letra y música de Herminio Giménez. — Interpreta: Herminio Giménez y su trío paraguayo. — Disco N.° 9256, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.373—Ituzaingo. Marcha Oficial. Música. Arreglo de José Arena. — Interpreta: Banda Militar del Ejército Argentino. "General Balcarce". — Marcha de desfile. Música de Carmelo Liparini. — Interpreta: Banda Militar del Ejército Argentino. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.374—Ita jhaseba (Piedra que llora). Ramada guy con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". "La Yarará". Chamamé c|. diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — Disco N.° 9354, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.375—Tarapaya. Triunfo con estribillo. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. — Interpreta Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — "El Jullero". Gato. Música de Pedro Contreras. — Interpreta: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Disco Número 9788, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.376—Caminito. Tango canción. Letra de Gabino Coria Peñaloza. Música de Juan De Dios Filiberto. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Farolito Viejo". — Tango. Letra de José Eneas Riú, Música de Luis Teisseire. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.218, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.377—Campo afuera. Milonga con estribillo. Letra de Homero Manzi. Música de Rodolfo A. Biagi. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. "La Novena". Tango con recitado. Letra de Miguel Bonano. Música de Alfredo Bigeschi. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5605, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

62.378—Diario de Licitaciones. Número 4.721 al 4.751. Mayo de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

62.379—Esnea. N.° 1052 al 1055. Junio de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.

62.380—Estadística Azucarera. 12 de junio de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 1939.

62.381—La Fraternidad. N.° 672 y 673. 5 y 20 de junio de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviarios de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.

62.382—Gazeta Polska. N.° 71 al 74. Mayo de 1939. Periódico. Borowski (Gustavo) y Jankowski (Clemente). — Buenos Aires, 1939.

62.383—Gutenberg. N.° 6. Junio de 1939. Periódico Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

62.384—Helvetia. N.° 43. 15 de junio de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. — Buenos Aires, 1939.

62.385—El Imparcial. N.° 2424 al 2431. Junio de 1939. Periódico. Francisco Marquié. — General Belgrano (Bs. As.), 1939.

62.386—La Industria Azucarera. Número 548. 30 de junio de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

62.387—La Industria de la Energía Eléctrica en la República Argentina, en el año 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.

62.388—Juventud. N.° 11 y 12. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.389—Juventud. N.° 9 y 10. Mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.390—Juventud. N.° 13 y 14. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora

Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.391—Leoplán. N.° 115 y 116. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.392—El Lirio de San José. N.° 4. Año XVIII. 10 y 25 de junio de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Buenos Aires, 1939.

62.393—Maribel. N.° 346 al 349. Junio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

62.394—Motociclismo. N.° 247. 30 de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. — Buenos Aires, 1939.

62.395—Neptunia. N.° 215. Junio de 1939. Periódico. Pedro Varesini. — Buenos Aires, 1939.

62.396—La Nota. N.° 1041 al 1045. Junio de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

62.397—La Nueva Provincia. N.° 14.146 al 14.175. Junio de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.398—El Orden. N.° 3237 al 3259. Mayo de 1939. Periódico. Gregorio Cejas. — Cnel. Pringles (Bs. As.), 1939.

62.399—Pampa Argentina. N.° 142. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

62.400—Patoruzú. N.° 90 al 93. Junio de 1939. Periódico. Sindicato Dante Quinterno. — Buenos Aires, 1939.

62.401—Plenitud. Mayo de 1939. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.402—La Prensa. N.° 25.286 al 25.315. Junio de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Buenos Aires, 1939.

62.403—Pro Familia. Mayo de 1939. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.404—La Producción. N.° 1298 al 1301. Junio de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.

62.405—El Pueblo. N.° 13.598 al 13.622. Mayo de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

62.406—Radio Control. N.° 2. Año IV. Marzo de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.407—Radio Control. N.° 3. Año IV. Abril de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.408—Radio Control. N.° 4. Año IV. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Sans Zapdevila. — Buenos Aires, 1939.

62.409—La Razón. N.° 2972 al 2975. Abril de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. — Mercedes (Corrientes), 1939.

62.410—La Razón. N.° 2981 al 2983. Junio de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. — Mercedes (Corrientes), 1939.

62.411—Revista Adventista (La). Número 11 y 12. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida F. C. C. A., 1939.

62.412—Rojinegro. N.° 42. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

62.413—Rosalinda. N.° 93. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 7

62.414—Obra inédita.

62.415—Obra inédita.

62.416—Obra inédita.

62.417—As (Organo Oficial del Ateneo Sarmiento). Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Ateneo Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.

62.418—Corazón siempre joven. Polca. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Lausin. — Buenos Aires, 6|7|939.

62.419—Corazón siempre joven. Polca. Música. Dos págs. Autor y editor: Joaquín García. — Buenos Aires, 6|7|939.

62.420—Oración a la Bandera. Verso. Una pág. Autor: Anónimo. Editor: Talleres Gráficos Víctor Benedetti. — Buenos Aires, 6 de julio de 1939.

62.421—Lo que faltaba. Tango. Letra Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1938.

62.422—Soy trianera. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: El autor. — Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

62.423—Por tu culpa. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fermín Carballeda. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.424—Eres divina. Vals. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1938.

62.425—No te vayas todavía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Fermín Carballeda. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

62.426—La Razón. Año IV. N.° 203. 1.° de julio de 1939. Periódico. Juan Luis Alfredo Noell. — Bernal F. C. S., 1939.

62.427—Obra inédita.

62.428—Obra inédita.

62.429—Técnico en radio. Cuaderno de estudio, con cuestionario de examen Internacional Correspondence Schools System. 326 págs. Autor y traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

62.430—Digámonos "Adiós". Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 22|6|939.

62.431—La Provincia. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Ramón E. Molina. — General Villegas (F. C. O.), 1939.

62.432—Ranchera de mi corazón. Ranchera canción. Letra. Una pág. Autor: G. de Dominicis. Editor: José Fierro. — Santa Fe, 20 de mayo de 1939.

62.433—Sobre Presupuesto y Contabilidad Municipal. Científica. 97 págs. Autor y editor: Manuel D. Ilundain. — Rosario de Santa Fe, 23 de diciembre de 1938.

62.434—Anuario Argentino. 1938-1939. 500 págs. Autor: Anónimo. Editor: César Pini. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1939.

62.435—Apartamentos. Año I. N.° 5. 1.° de julio de 1939. Periódico. Ramón Rogelio Vásquez. — Buenos Aires, 1.° de julio 1939.

62.436—Obra inédita.

62.437—Registro contrato.

62.438—Obra inédita.

62.439—El Alma que Canta. N.° 844 al 848. Mayo de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

62.440—El Alma que Canta. N.° 849 al 853. Junio de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

62.441—Revista Mensual B. A. P. Número 260. Julio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

62.442—Bíos. N.° 213. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. — Buenos Aires, 1939.

62.443—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Mayo de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez — Buenos Aires, 1939.

62.444—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 1746 al 1768. Junio de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación, Mercado Nacional de Papas. — Buenos Aires, 1939.

62.445—Boletín Matemático. N.° 7 y 8 Junio de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, 1939.

62.446—Ciencia y Técnica. N.° 445. Julio de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. — Buenos Aires, 1939.

62.447—Cine Argentino. N.° 56 al 60. Junio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

62.448—Consejos Prácticos. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

62.449—Diario Córdoba. N.° 3701 al 3732. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba, S. A. — Córdoba, 1939.

62.450—El Cronista Comercial. Número 10.086 al 10.115. Junio de 1939. Periódico R. S. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.451—Delamerikai Magyarsag. Número 1437 al 1449. Junio de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. — Buenos Aires, 1939.

62.452—Edición Rural. N.° 71 al 95. Junio de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.

62.453—Evolución. N.° 10. Junio de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. — Buenos Aires, 1939.

62.454—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 101. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

62.455—Hacia la Luz. En sistema Braille, para adultos. N.° 213 y 214. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires 1939.

62.456—Hacia la Luz. En sistema Braille. Edición infantil. N.° 42. Junio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Bs. As., 1939.

62.457—Justicia. N.° 157 al 179. Junio de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. — Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.458—Láinez. N.° 19. Junio de 1939 Periódico. Asociación de Maestros, Ley 4874. — Mendoza, 1939.

62.459—Cbitlo (La Luz). N.° 170 al 174. Junio de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

62.460—Motor. N.° 41. Junio de 1939. Periódico. Manuel V. Torrado. — Buenos Aires, 1939.

62.461—Nueva Palabra. N.° 30. Julio de 1939. Periódico. Ernesto E. Sanmartino y Tomás Zumalacarregui. — Buenos Aires, 1939.

62.462—El Obrero Ferroviario. N.° 391 al 393. Junio y julio de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.

62.463—Oro Blanco. N.° 23. 30 de marzo de 1939. Periódico. Luis Rey y Domingo H. Ceva. — Buenos Aires, 1939.

62.464—Radio Técnica. N.° 281 al 284. Junio de 1939. Periódico. Manuel V. Torrado. — Buenos Aires, 1939.

62.465—Radiolandia. N.° 576 al 580. Abril de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.

62.466—Radiolandia. N.° 581 al 584. Mayo de 1939. Periódico. Julio Korn Buenos Aires, 1939.

62.467—Radiolandia. N.° 585 al 588. Junio de 1939. Periódico. Julio Korn. — Buenos Aires, 1939.

62.468—Revista de Arquitectura. Número 222. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. — Buenos Aires, 1939.

62.469—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 158. Julio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires, 1939.

62.470—La Defensora. N.° 12. 1.° de julio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.

62.471— Revista de los Impuestos Internos. N.° 228. 1.° de julio de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. — Buenos Aires, 1939.

62.472—Selección Contable. Tomo 5. N.° 5. Junio de 1939. Periódico. Estudios Técnico-Contable Serau. — Buenos Aires, 1939.

62.473—Sharyum. N.° 83 al 89. Enero y febrero de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.474—Sharyum. N.° 90 al 98. Marzo y abril de 1939. Periódico. Isaac Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.475—Sharyum. N.° 99 al 106. Mayo a junio de 1939. Periódico. Isaar Bakchellión. — Buenos Aires, 1939.

62.476—Sol y Luna. N.° 2. Junio de 1939. Periódico. José Luis Fría. — Buenos Aires, 1939.

62.477—Stella Maris. N.° 117. 11 de junio de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires, 1939.

62.478—El Tabaco. N.° 85. Mayo de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.

62.479—El Tony. N.° 559 al 562. Junio de 1939. Periódico. Columba Hermanos. — Buenos Aires, 1939.

62.480—La Tribuna Odontológica. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. David Cohen. — Buenos Aires, 1939.

62.481—Vibraciones. N.° 7 y 8. Junio de 1939. Periódico. Horacio. Luis Menini. — San Martín (Bs. As.) 1939.

62.482—Vida Actual. N.° junio de 1939. Periódico. Santiago Adamini. — Buenos Aires, 1939.

62.483—Vosotras. N.° 184 al 187. Abril de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.484—Vosotras. N.° 188 al 191. Mayo de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.485—Vosotras. N.° 192 al 196. Junio de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.

62.486—La Unión. N.° 14.412 al 14.441. Junio de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. — Lomas de Zamora (Bs. As.), 1939.

62.487—La Voz Agropecuaria. N.° 32 al 35. Junio de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Sociedad Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario, 1939.

62.488—Voz de Portugal. Junio de 1939. Periódico. J. V. Ritta. — Buenos Aires, 1939.

62.489—La Zona. N.° 3. Abril y mayo de 1939. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular 12 de Octubre. — Buenos Aires, 1939.

JULIO 8

62.490—Nativa. Año XVI. N.° 186. 30 de junio de 1939. Periódico. Angel Muchart. — Buenos Aires, 1939.

62.491—Mi sueño. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor y editor: Ramón A. Correa. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.

62.492—Obra inédita.

JULIO 10

62.493—Obra inédita.

62.494—Obra inédita.

62.495—Obra inédita.

62.496—Amor que se desliza. Traducida del inglés, "Ice follies of 1939". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Leonard Praskins. Director: Reinhold Schulzel. Principales intérpretes: Joan Crawford, James Stewart & Lew Ayres. New York. Buenos Aires, 1939.

62.497—Trám. Administrativo.

62.498—Obra inédita.

62.499—Obra inédita.

62.500—Obra inédita.

62.501—Eres mi inspiración. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.502—Teclas y trompetas. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.

62.503—Fuego en el teclado. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires, 8 de julio de 1939.
62.504—Sencillamente divina. Fox. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por la orquesta de la Confitería Harrods. Buenos Aires. 8 de julio de 1939.
62.505— Del monte sale. (Quien el monte quema). Comedia. 220 páginas. Autor: Lope de Vega. Edición paleográfica con estudio y notas de Emilio Le Fort Peña. Editor: Librería La Facultad. Buenos Aires. 8 de julio de 1939.
62.506—De la tierra a la luna. (De la terre a la luna). Literaria. 185 páginas. Autor: Julio Verne. Traduc. de A. S. Villalba. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.
62.507—Leandro N. Alem. Una vida atormentada. Literaria. 218 páginas. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 7 de julio de 1939.
62.508—Maribel. Año VIII. N.° 351. 11 de Julio de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
62.509—Reg. Contrato.
62.510—Obra inédita.
62.511—Obra inédita.
62.512—Obra inédita.

62.513—La cesación de pagos en el derecho argentino y universal. Extractado del "Tratado Teórico-Práctico de la quiebra". Fundamentos de la quiebra. 332 páginas. Autor y editor: Raymundo L. Fernández. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.514—Obra inédita.
62.515—Ejecutorias rosarinas. Histórico-filosófica. 87 páginas. Autor: Nicolás R. Amuchástegui. Editor: H. Concejo Deliberante de la Municipalidad (Rosario). Rosario, Santa Fe, 8 de julio de 1939.

62.516—Obra inédita.
62.517—El pulpo. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires 3-3-939.
62.518—Damas y Damitas. Año I. número I. 5 de julio de 1939. Periódico. Emilio Ramírez. Buenos Aires, 1939.

62.519—Obra inédita.
62.520—Obra inédita.
62.521—Lecciones de gramática castellana. 191 páginas. Autor: Ricardo Machado. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 22 de febrero de 1939.

62.522—Cartilla para examen de ingreso. Ed. 3.ª 80 páginas. Autor: A. L. Galliano Ortiz. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1938.
62.523—Programa de asignaturas de segundo año para los colegios nacionales. 76 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 6 de agosto de 1938.
62.524—Programa de asignaturas de cuarto año, para Escuelas Normales. 83 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1938.
62.525—Programa de asignaturas de tercer año para Colegios Nacionales. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1938.
62.526—Programa de asignaturas de segundo año para Escuelas Normales. 49 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 2 de octubre de 1938.
62.527—Programa de asignaturas de quinto año para Escuelas Comerciales. (Diurno y nocturno), 93 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1938.

62.528—Programa de asignaturas de primer año para Colegios Nacionales. 60 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz Buenos Aires, 29 de julio de 1938.
62.529—Programa de asignaturas de tercer año para Escuelas Comerciales. 100 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 31 de agosto de 1938.
62.530—Programa de asignaturas de quinto año para Colegios Nacionales 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1938.
62.531—Programa de asignaturas de primer año para Escuelas Normales. 64 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 6 de agosto de 1938.
62.532—Programa de asignaturas de primer año para Escuelas Comerciales. 112 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 9 de agosto de 1938.
62.533—Programa de asignaturas de segundo año para Escuelas Comerciales. 98 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 15 de agosto de 1938.
62.534—Programa de asignaturas de cuarto año para Escuelas Comerciales (Diurno y nocturno). 94 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. Galliano Ortiz. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1938.
62.535—Obra inédita.
62.536—Reglas de Rummy Bridge. 20 páginas. Autor y editor: David M Gersch, Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.537— Don Segundo Sombra. 196 páginas. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada. Buenos Aires. Abril de 1939.
62.538—La ontología fundamental de Heidegger. Su motivo y significación. 144 páginas. Autor: Alberto Wagner de Reyna. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, mayo de 1939.
62.539—Psicología. 384 páginas. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, mayo de 1939.
62.540—Historia comparada de los pueblos de Europa. 400 páginas. Autor: Charles Seignobos. Traduc. de Román Giménez. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, abril de 1939.
62.541—La paz y los dictadores. 336 páginas. Autor: Norman Angell. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 de enero de 1939.
62.542—Gramática castellana. 2.° curso. 240 páginas. Autor: Amado Alonso Pedro Henríquez Ureña. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires marzo de 1939.
62.543—Historia de la literatura francesa. Desde 1789 hasta nuestros días. 508 páginas. Autor: Albert Thibaudet. Traduc. de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, abril de 1939.
62.544—El arte nocturno de Víctor Delhez. 278 páginas y 64 láminas. Autor: Fernando Díez de Medina. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, enero de 1939.
62.545—La voz de Alem. Año I. N.° 8. 1.° de julio de 1939. Periódico. Emilio Cardoso Maldonado. Leandro N Alem (Misiones), julio 11 de 1939.

JULIO 11

62.546—Quiero que me digas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.547—Quiero que me digas. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.548—El alboroto. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.549—Amistad. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: César Scaramuzza y Rodolfo Pensa. Buenos Aires 10 de julio de 1939.
62.550—Amistad. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: César Scaramuzza y Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.551—De mi tierra. Estilo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 3 de julio de 1939.
62.552—Condenao por tu traición. Zamba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.553—Vos si que sos milonga. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Rodolfo Pensa. Buenos Aires, 10 de julio de 1939.
62.554—Mickey Mouse. Fox trot. Fantasía, música. 2 páginas. Autora. Blanca S. De Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.555—Murmullos en el río. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.
62.556—Delirio. Vals fantasía. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.
62.557—Berseuse. Música. Dos páginas. Autor: Blanca Senillosa. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-6-1939.
62.558—Mi pago. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: B. S. Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.559—Por qué lo hiciste? Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Blanca S. de Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.560—Por unos amores. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: B. S. Ramognino. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 6 de agosto de 1935.
62.561—Changos. Apuntes y relatos. 120 páginas. Autor y editor: Blanca Yrurzun. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
62.562—Hijo de América. Poemas. 20 páginas. Autor y editor: Horacio G. Rava. Santiago del Estero, 30 de septiembre de 1938.
62.563—Obsesión. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.564—Lagrimas del recuerdo. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 5 de agosto de 1929.
62.565—Obsesión. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.566—De mi sentir. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.567—De mi sentir. Milonga. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.
62.568—Ironías. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Eduardo Del Piano. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
62.569—Magallanes. Biografía. 143. páginas. Ed. 1.ª. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlándida, S. A. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
62.570—Hernán Cortés. Biografía. 172 páginas. Autor: Carmen Pomes. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
62.571—San Francisco de Asis. Biografía. 137 páginas. Autor: Alberto Larrán de Vere. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

62.572—Obra inédita.
62.573—Obra inédita.
62.574—Obra inédita.
62.575—Obra inédita.
62.576—Obra inédita.
62.577—Obra inédita.
62.578—Obra inédita.
62.679—Ideas y Acción. Año I. N.° 2. 15 de junio de 1939. Periódico. Organo del Ateneo, José Ingenieros. Resistencia, (Chaco), 1939.
62.580—Obra inédita.
62.581—Pigmalión. Traducida del inglés "Pygmalion". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer: Autor del argumento: George Bernard Shaw. Director: Anthony Asquith & Leslie Howard. Principales intérpretes: Leslie Howard. Wendy Hiller y Wilfrid Lawson. New York. Buenos Aires, 1939.
62.582—El misterio de la pista. Traducida del inglés "Burn'em up O' Connor". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Sir Malcolm Campbell. Director: Edward Sedgwick. Principales intérpretes: Dennis O'Keefe, Cecilia Parker & Nat Pendleton. New York. Buenos Aires, 1939.
62.583—Nuestra tierra de paz. Película cinematográfica. Productor: Enrique Martinent. Autor del argumento: Enrique Martinent. Principales intérpretes: Pedro Tocci, Elsa Martínez, Imperatriz Carvajal, Bibé, Prio, Piñeyro, etc. Buenos Aires, 4 de julio de 1939.
62.584—Obra inédita.
62.585—Obra inédita.
62.586—Obra inédita.
62.587—Tribuna de Iriondo. Año I. número 18. 28 de junio de 1939. Periódico. Angel Rafael Guerra. Cañada de Gómez 1939.
62.588—Obra inédita.
62.589—Obra inédita.
62.590—Obra inédita.
62.591—Obra inédita.
62.592—El sumergible. Técnica. 160 páginas. Autor: Bauer. Traducido del alemán por la División de Informaciones del Estado Mayor General. Buenos Aires, marzo de 1939.
62.593—Revista de publicaciones navales. Tomo LXX. Año XXXVIII. Enero a marzo de 1939. Periódico. Estado Mayor General del Ministerio de Marina. Buenos Aires, 1939.
62.594—Revista de Aduana. Año 12. N.° 142. Junio de 1939. Periódico Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.595—Obra inédita.
62.596—Obra inédita.
62.597—Antena. N.° 432 al 436. Junio de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
62.598—Caras y Caretas. N.° 2121 al 2124. Junio de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima Buenos Aires, 1939.
62.599—Casas y Jardines. N.° 65. Junio de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires. 1939.
62.600—Escuela y Religión. N.° 5. 1.° de julio de 1939. Periódico. C. A. de E. C. La Plata. (Bs. As.), 1939.
62.601—Industria Panaderil. N.° 1557 al 1560. Junio de 1939. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1939.
62.602—El Joven Misionero. N.° 5. Año XIV. Julio de 1939. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
62.603—Noticias Automotrices. N.° 74. Junio de 1939. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
62.604—Proyecciones. N.° 23. 6 de julio de 1939. Periódico. Armando A. Rosa. y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1939.
62.605—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 315. Junio de 1939. Periódico. Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
62.606—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 314. Mayo de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
62.607—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 72. 4 de julio de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
62.608—Rev. de Aduana. N.° 136. 20 de diciembre de 1938 Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.609—Rev. de Aduana. N.° 137 al 140. Enero a abril de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.610—Rev. de Aduana. N.° 141. 20 de mayo de 1939. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1939.
62.611—Nuestra Arquitectura. 20-6-39. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

JULIO 12

62.612—Así es la vida. Pelíc. cinematográfica. Productor: Lumiton, Sociedad Anónima Radio Cinematográfica. Autor del argumento: Arnoldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. Encuadre cinematográfico de Francisco Oyarzábal y Francisco Mugica. Principales intérpretes: Enrique Muiño, Elías Alippi, Enrique Serrano, Sabina Olmos, Felisa Mary, Niní Gambier, Arturo García Bhur, etc., etc. Buenos Aires, julio de 1939.

62.613—Obra inédita.

62.614—Obra inédita.

62.615—Obra inédita.

62.616—Apelación ante el Ministerio.

62.617—El matrero. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fermín V. Favero. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.618—Información Marítima "Sud Americana" (Exportación). N.° 3192. 7 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.619—Información Marítima "Sud Americana". (Importación). N.°... 9 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.620—El Purrete. Año XIII. N.° 647. 6 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.621—The Times of Argentina. Vol. XLVI. N.° 2401. 10 de julio de 1939. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.622—Buenos Aires Herald. 9 de julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.623—El arte de cuidar enfermos. Manual de enfermeros. 324 páginas. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Leonardo Vázquez. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.

62.624—Obra inédita.

62.625—Obra inédita.

62.626—Obra inédita.

62.627—Obra inédita.

62.628—Ideales. Año I. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Eduardo A. Valdovinos y José Luis Andrade. Olivos (Bs. As.), 1939.

62.629—Colección de recetas y algunas explicaciones del sistema alimenticio del doctor William Howard Hay. 88 páginas. Autor: Doris M. L. Grant. Traduc. de Adelaida H. de Gibson. Editor: Adelaida H. Gibson. Buenos Aires, 1-9-939.

62.630—Desengaño. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1939.

62.631—Desengaño. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-1939.

62.632—Tempestuosa. Milonga. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.633—Tempestuosa. Milonga. Música Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.634—Si yo encontrara. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.635—Si yo encontrara. Tango Música. Dos páginas. Autor: Américo. Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.636—Recordación. Vals. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.637—Recordación. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Américo Fígola. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15-5-939.

62.638—El gavilán. Milonga. Letra. Una página. Autor: Aníbal Dastron. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27-6-939.

62.639—El gavilán. Milonga. Música Dos páginas. Autor: Aníbal Dastron. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27-6-939.

62.640—Obra inédita.

62.641—Fogón de las tradiciones. 368 páginas. Autor: Pedro González Suárez, José Luis Rivas, don Padilla, Cecilio Orozco Peña y otros. Recopilados por don Pampo Viejo. Editor: Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.

62.642—Finanzas y Construcciones. Año IV. N.° 1212. 12 de julio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.643—Margarita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Ciarallo. Buenos Aires 4 de junio de 1939.

62.644—Obra inédita.

62.645—Obra inédita.

62.646—Obra inédita.

62.647—Obra inédita.

62.648—Obra inédita.

62.649—Obra inédita.

62.650—La parroquia. Año V. N.° 113. 25 de junio de 1939. Periódico. Juan Mamerto Cangiano. San Luis, (F. C. P.) 1939.

62.651—Los Andes. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza, 1939.

62.652—Argentinisches Tageblatt L 15.596 al L 15.626. Mayo de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A G. Buenos Aires, 1939.

62.653—Argentinisches Wochenblatt. LXI 3296 al LXI 3299. Mayo d 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1939.

62.654—El Asegurado. N.° 40. 30 d junio de 1939. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1939.

62.655—Atlántida. N.° 870. Julio de 1939, Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.656—El Auto Argentina. N.° 330. 3 de julio de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

62.657—Billiken. N.° 1020 al 1023. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.658—Boletín Diario de Títulos. números 6710 al 6770. Junio de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

62.659—Boletín Oficial. Nros. 120 al 142. Junio de 1939. Periódico. Ramón H. Arigós de Elías. Paraná (E. R.), 1939

62.660—Embajadas y Consulados. N.° 3. Mayo de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

62.661—Euzko Deya. Nros. 4 al 6. Junio de 1939. Periódico. Ramón María Aldasovi. Buenos Aires, 1939.

62.662—Fichero Médico Terapéutico. N. 2. Año I. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Instituto de Terapéutica "Purisimus". Buenos Aires, 1939.

62.663—Gaceta de la Provincia. N.° 8. Mayo y junio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, E. Orlando y Alberto Loguizamón. Buenos Aires, 1939.

62.664—El Golfer Argentino. N.° 95. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.665—El Gráfico. Nros. 1038 al 1042. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.666—Guía del Rentista. N.° 99. Julio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1939.

62.667—Il Mattino d'Italia. Nros. 3271 al 3300. Junio de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

62.668—La Ilustración Argentina. número 22. Junio de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.

62.669—Impetu. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.

62.670—La Industria Argentina del Calzado. N.° 267. Mayo de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

62.671—La Industria Argentina del Calzado. N.° 268. Junio de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

62.672—Lasso N.° I, Año VII. Julio de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.

62.673—Nativa. N.° 186. Junio de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.

62.674—Nosotros. Nros. 38 y 39. Mayo y junio de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.

62.675—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 8. Julio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

62.676—Oriente y Occidente. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Alvino Pugnalín. Buenos Aires, 1939.

62.677—Para Ti. Nros. 891 al 894. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.678—Patentes y Marcas. N.° 5. 30 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

62.679—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 72. Enero de 1939. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

62.680—Radio Magazine. N.° 98. 22 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

62.681—Revista Telegráfica. N.° 322. 6 de julio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

62.682—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 39. 31 de mayo de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

62.683—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

62.684—Tribuna. N.° 17. Junio de 1939. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

62.685—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 55. Junio de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Emp. de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

62.686—Aquel hogar. Música. Vals. Dos páginas. Autor: Emilio Tántera. Editor: Julio Korn. Santa Fe, 22-6-939.

JULIO 13

62.687—Basket. Año I. N.° I. 15 de junio de 1939. Periódico. Consorcio Basket. Jorge L. Caviello. Edgar J. Kornblihtt. Félix Silbergerg. Buenos Aires, 1939.

62.688—La justicia como fenómeno de cultura. 130 páginas. Autor y editor: Donato Santiago Crisculo. Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

62.689—La polka del lechero. Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco Seiscente y Juan Manuel Gianatasio. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.690—Obra inédita.

62.691—Obra inédita.

62.692—Obra inédita.

62.693—Fogones. Literaria. 150 páginas. Autor: Alberto Da Rocha. Editor: Plantié & Cía. Buenos Aires. 30 de Junio de 1939.

62.694—El bull terrier en la Argentina. 63 páginas y 26 láminas. Autor y editor: C. J. Varangot. Buenos Aires, 11 de Julio de 1939.

62.695—Obra inédita.

62.696—Añoranza. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: José Caraglio. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.

62.697—Rancherita de mis pagos. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: José Caraglio. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

62.698—La polka del lechero. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Seiscente. Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

62.699—Fulgores camperos. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Juan M. Gianatasio y Billy Carbone. Buenos Aires, Agosto de 1934.

62.700—Obra inédita.

62.701—Huellas. Reflexiones morales. 202 páginas. Autor y editor: Roberto A. Wilkinson Dirube. Buenos Aires 13 de Julio de 1939.

62.702—Obra inédita.

62.703—Obra inédita.

62.704—Obra inédita.

62.705—Sangre bajo la luna. tragedia en 3 actos y 2 cuadros. Teatro breve. 73 páginas. Autor y editor: Xenofón Francisco Lurán. Buenos Aires, Mayo de 1939.

62.706—La embriaguez de un querer Novela. 120 páginas. Autor y editor: Xenofón Francisco Lurán. Buenos Aires, Abril de 1939.

62.707—Los nueve osos — The nine bear. Novela. 160 páginas. Autor: Edgar Wallace. Traduc. de Ignacio Amo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 de Julio de 1939.

62.708—El misterio del cotage — The codemned cottage. Novela, 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de Julio de 1939.

62.709—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.710—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.711—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.712—Las cláusulas de los conocimientos. 135 páginas. Autor: Pedro E. Torres. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 14 de Julio de 1939.

62.713—Obra inédita.

62.714—Obra inédita.

62.715—Obra inédita.

62.716—Viejas acacias. Vals. Música Dos págs. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.717—Viejas acacias. Vals. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.718—Flores de amor. Zamba. Letra Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.719—Flores de amor. Zamba. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.720—Hermosa Entre Ríos. Vals. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.721—Hermosa Entre Ríos. Vals. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 8 de Julio de 1939.

62.722—Al fin es mujer. Tango. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.723—Al fin es mujer. Tango. Letra. Una página. Autor: J. Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.724—Buscando unos ojos. Vals canción. Letra. Una página. Autor: J Olegario Andrade. Editor: Los autores. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.725—Buscando unos ojos. Vals canción. Música. Dos páginas. Autora: Delia Peña. Editor: Los autores. Buenos Aires, 29 de Junio de 1939.

62.726—Obra inédita.

62.727—Obra inédita.

62.728—Obra inédita.

62.729—Obra inédita.

62.730—Obra inédita.

62.731—Obra inédita.

62.732—Obra inédita.

62.733—Obra inédita.

62.734—Revista de Pedagogía. Año I N.° I. Junio de 1939. Periódico. Lorenzo Luzuriaga. Tucumán, 1939.

62.735—Obra inédita.

62.736—Obra inédita.

62.737—Obra inédita.

62.738—Obra inédita.

62.739—Obra inédita.

62.740—Obra inédita.

62.741—Obra inédita.

62.742—Obra inédita.

62.743—Obra inédita.

62.744—Obra inédita.

62.745—Calendario israelita. 24 páginas. Autor y editor: Simón Sigal Buenos Aires, Julio de 1939.

52.931—Nasaindi - Pe. Guarania con canto. Letra de Félix Fernández y música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero — Panambi — Vera. Guarania. Música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero. Disco N.° 9200, A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1938.

JULIO 14

62.746—Revista Pesquera. Año I. N.° 1. Junio de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. Buenos Aires, 1939.

62.747—Obra inédita.

62.748—Penando por un querer. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor Ricardo C. Muñoz. Editor: José F Traviglia. Rosario de Santa Fe, 8 de Enero de 1939.

62.749—La canción de la noche. Paso doble. Marcha. Música. Dos páginas Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de Enero de 1939.

62.750—Dulce sueño. Vals sentimental Música. Dos páginas. Autor: Ricardo C. Muñoz. Editor: José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de Enero de 1939.

62.751—Urquiza — El histórico — La fraternidad. 192 páginas. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires. 29 de Agosto de 1938.

62.752—Bellezas del Talmud.—Antología hebraica. 221 páginas. Autor Anónimo. Prólogo, selección y traducción de R. Cansinos-Assens. Editor Manuel Gleizer. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

62.753—Principios y orientaciones. 272 páginas. Autor: Carlos M. Noel. Editor: Manuel Gleizer. Buenos Aires. 25 de Junio de 1939.

62.754—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.755—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.

62.756—Sin querer. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 12 de Junio de 1939.

62.757—Obra inédita.

62.758—Jazmín porteño. Vals criollo Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 15-7-939.

62.759—Mi compasión. Tango. Letra Una página. Autor: A. O. Cordisco. M. C. Gomila y A. M. Bietti. Editor: Alfredo O. Cordisco. Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

62.760—Mi compasión. Tango. Música Dos páginas. Autor: A. O. Cordisco. M. C. Gomila y A. M. Bietti. Editor: Alfredo O. Cordisco. Buenos Aires 9 de Junio de 1939.

62.761—El Argentino. Año XIII. Número 645. 17 de junio de 1939. Periódico. Emilio Antonio Condé. Dionisia, F. C. S. 1939.

62.762—Guía de oro de Mar del Plata 224 páginas. Autor: Raúl D. Germani y Enrique A. Ferretti. Editor: Efege. Editorial de Guías de Turismo. Buenos Aires, 10|7|939.

62.763—Indomable. Tango. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: J. D. Pécora. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

62.764—Evocando el pasado. Tango. Letra. Una página. Autor: R. Vázquez (Candia). Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 25-2-39.

62.765—Sonrisas. Paso doble canción Letra. Una página. Autor: A. Ayala y R. Vázquez. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 15-4-939.

62.766—Obra inédita.

62.767—Obra inédita.

62.768—Obra inédita.

62.769—Obra inédita.

62.770—Obra inédita.

62.771—Mariano Moreno. Pasión y vida del hombre de Mayo. 284 páginas. Autor: Sergio Bagú. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 2 de Julio de 1939.

62.772—Obra inédita.

62.773—Obra inédita.

62.774—Frases. Año I. N.° 3. 16 de junio de 1939. Periódico. Barón Luján Manzanare. Raúl Angel Viaggio. Ascensión (Pcia. Bs. As.), 1939.

62.775—Obra inédita.

62.776—Obra inédita.

62.777—Obra inédita.

62.778—Palabras sin edad. 97 págs. Autor y editor: Emilio González Chaves. Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1939.

62.779—Aerotécnica Elemental. 192 páginas. Autor: Gustavo F. Gerock Editor: Establecimientos Gráficos E. G. L. H. Buenos Aires, Julio de 1939.

62.780—Anales de la propagación de la Fe. N.° 92. Mayo y junio de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.781—Anales de la propagación de la fe. N.° 93. Julio, agosto de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires. 1939.

62.782—Cátedra & Clínica. N.° 53. 8 de julio de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.

62.783—La Chacra, N.° 105. Julio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

62.784—Cinelandia. N.° 7. Tomo XIII Julio de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles, California. — Buenos Aires, 1939.

62.785—Cromolat. N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939

62.786—El Cronista Social. Nros. 7 8. Junio de 1939. Periódico. Néstor Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.

62.787—Der Argentiner Magazin (E Magazine Argentino). N.° 46. Junio de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

62.788—El Día. Nros. 92 al 121. Junio de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Buenos Aires), 1939.

62.789—Di Presse. Nros. 8.059 al 8.088. Año XXII. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.

62.790—Di Presse. Nros. 8089 al 8118. Año XXII. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

62.791—Heroica. N.° 129. 5 de julio de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

62.792—Hijo mío. N.° 4. Vol. 4.° Julio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

62.793—L'Italia del Pópolo. Nros. 7833 al 7864. Junio de 1939. Periódico. L'Italia del Pópolo, S. A. Buenos Aires, 1939.

62.794—Luz del Porvenir. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. Jesús Sánchez Granero. Buenos Aires, 1939.

62.795—Primeras Armas. N.° 7. Año IV. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

62.799—Rev. del Mercado General de Noroeste. N.° 45. Junio de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste. Buenos Aires. 1939.

62.797—Rev. Electrotécnica. N.° 6. 1 de junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos Buenos Aires, 1939.

62.798—Rev. Médica Latino-Americana. Nro. 284. Mayo de 1939. Periódico Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.

62.799—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 164 Junio de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.

62.800—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Nros. 756 y 757. Junio de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.

62.801—La Santa Infancia. N.° 45. Mayo, junio de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.802—La Santa Infancia. N.° 46. Julio, agosto de 1939. Periódico. Juan Retts. Buenos Aires, 1939.

62.803—Syd y Nord. Nros. 3237 al 3260. Abril a junio de 1939. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1939.

62.804—Tribuna Comercial. N.° 109. Junio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.

62.805—Vida Scout. Nros. 25 y 26. 8 de julio de 1939. Periódico. Unión Scout Católicos Argentinos. Buenos Aires, 1939.

62.806—Viva Cien Años. Nros. 7 y 8. Vol. 7.° Julio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

62.807—Lincoln. N.° 1. Año I. Junio de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Lincoln. Buenos Aires, 1939.

62.808—Delia Peña. Solicitud de seudónimo.

62.809—Obra inédita.

62.810—Obra inédita.

JULIO 15

62.811—La invitación peligrosa. Traducida del inglés "Fast and loose". Película cinematográfica. Productores Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Harry Kurnitz. Director Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Robert Montgomery. Rosalid Russel & Ralph Morgan. New York. Buenos Aires, 1939.

62.812—Rumbiando. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: José Fernández. Editor: C. O. M. A. R. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.

62.813—Volveré. Tango canción. Letra Una página. Autor: José Fernández. Editor: Los autores. Buenos Aires. 31-5-1939.

62.814—Obra inédita.

62.815—Obra inédita.

62.816—Mapa de la Ciudad de Mar del Plata. Un mapa. Autor: Raúl D. Germani y Enrique A. Ferretti. Editor: Efege. Editorial de Guías de Turismo. Buenos Aires, 10-7-939.

62.817—Obra inédita.

62.818—Obra inédita.

62.819—Obra inédita.

62.820—Obra inédita.

62.821—Curso de derecho político. Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Tomo II. Ed. 3.ª 327 páginas. Autor: Mariano de Vedia y Mitre. Compilado por Juan B. Servat y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 30 de Abril de 1939.

62.822—Curso de derecho penal. (Segunda parte). Dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Tomo 5.° 350 páginas. Autor: Juan P. Ramos. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 5 de agosto de 1938.

62.823—Curso de derecho internacional privado. Dictado en las Facultades de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y La Plata. Tomo 4.°. Ed. 2.ª 301 páginas. Autor: Carlos M. Vico. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Editor: Pedro Frutos. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1938.

62.824—Usted, para mí es una excepción. Fox trot. Música y orquestación. 16 páginas. Autor: A. Benedicto y L. Regis. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, Julio de 1939.

60.190—Saboreando un cimarrón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor Pedro Auteri. Editor: Balerio y Bonini. Rosario y Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.

e.28 jul.-v.8 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de concesión de cantera para explotar bancos de ripio, en la península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Horacio A. Rodríguez Casas y Thorvald Stacksrud, expediente número 186.455-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Thorvald Stacksrud, noruego, casado, constructor, con domicilio legal en la calle Arenales número 1281, al señor Director General me presento y respetuosamente digo: I) En la Caleta Valdez, Territorio Nacional del Chubut, hay terrenos del dominio del Estado Nacional, en los cuales existe pedregullo, denominado comúnmente, "canto rodado". — De acuerdo con el artículo 106 del Código de Minería, el Estado puede ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las "canteras", cuando se encuentran en terrenos de su dominio, como sucede en este caso. — Mientras tanto, esas "canteras", son de aprovechamiento común. — La palabra "cantera" comprende las producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa, y, en general, todas las que sirven para materiales de construcción, en virtud de lo establecido en el artículo 3.°, del citado Código de Minería. — En consecuencia, el pedregullo está comprendido en las disposiciones del Código de Minería, referentes a las sustancias de la tercera categoría, entre ellas la del artículo 106. — II) Usando del derecho que me acuerda el referido artículo 106, y con el objeto de explotar el pedregullo existente en los terrenos que indicaré, vengo a pedir se me conceda, por el término necesario para agotar el yacimiento (4.400) cuatro mil cuatrocientas hectáreas, aproximadamente, dentro de los siguientes límites y con sujeción al plano que acompaño donde he demarcado con tinta negra la zona que solicito: Partiendo desde el punto "C", ubicado a (30) treinta metros de la costa exterior del banco de pedregullo y sobre el paralelo 42° 26', de latitud S., con rumbo N., seguirá la poligonal paralelamente a la costa, hasta el punto "E", ubicado igualmente a (30) treinta metros de la costa y sobre el paralelo 42° 15' 30", de la misma latitud; desde este punto, seguirá hacia el O., sobre el paralelo indicado, en una longitud de (70) setenta metros, lugar indicado con el punto "F"; desde este punto, con rumbo S., continuará paralelamente a la línea quebrada C-D, hasta el punto "G", considerado como deslinde probable de la zona de pedregullo y tierra firme y sobre el paralelo 42° 17' 47', aproximadamente; desde este punto se extenderá en línea recta hasta el punto "H" ubicado a (100), cien metros de la costa de la caleta al O. del extremo N. de las aguas de la misma; desde este punto seguirá paralelamente a la costa de la referida caleta; sobre tierra firme, a (100) cien metros de ella, límite de la reserva nacional, hasta el punto "D", en la intersección con el paralelo 42° 26', y finalmente, desde el punto "D", con rumbo E., seguirá sobre el referido paralelo, hasta cerrarse en su punto de origen "C". — III) La existencia de pedregullo en el lugar indicado, o solicitado para la explotación, está comprobada en los expedientes N.° 5.301-S|936 y 5.575-R|938, en los cuales se acordó permiso precario de extracción de pedregullo a los señores Antonio Iversen, Horacio A. Rodríguez Casas y a mí, firmando el segundo de los nombrados este escrito manifestando su conformidad con el pedido que hago ahora por medio de esta presentación. — IV) El Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 11 de Agosto de 1933, en su art. 2.° dispone que las solicitudes de la índole de ésta, se presenten ante la Dirección General de Minas y Geología, donde se le pondrá el cargo correspondiente en la Escribanía de Minas, se ubicará en el Registro Gráfico y se remitirá a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, para su control y si la solicitud es viable, el Ministerio de Obras Públicas la devolverá informada para la firma del correspondiente contrato. — Por tanto, pido al señor Director General, que, previo el trámite correspondiente, se me acuerde la concesión para explotar pedregullo a que se refiere el capítulo II, de este escrito, que es justicia. — Fdos.: Horacio A. Rodríguez Casas; T. Stacksrud. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho siendo las quince horas cuatro minutos. — Adj. un croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.°|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1281, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. Señor Director General de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Horacio A. Rodríguez Casas, argentino, soltero, ingeniero, con domicilio legal en la calle Arenales N.° 1281, al señor Director General, me presento y respetuosamente digo: I) En la Caleta Valdez, territorio nacional del Chubut, hay terrenos del dominio del Estado Nacional, en los cuales existe pedregullo, denominado comúnmente "canto rodado". De acuerdo con el art. 106 del Código de Minería, el Estado puede ceder gratuita o condicionalmente y celebrar toda clase de contratos con referencia a las "canteras", cuando se encuentran en terrenos de su dominio, como sucede en este caso. Mientras tanto, esas "canteras" son de aprovechamiento común. — La palabra "cantera" comprende las producciones minerales de naturaleza pétrea o terrosa, y, en general, todas las que sirven para materiales de construcción, en virtud de lo establecido en el art. 3.° del citado Código de Minería. — En consecuencia, el pedregullo está comprendido en las disposiciones del Código de Minería, referentes a las substancias de la tercera categoría, entre ellas la del art. 106. —II) Usando del derecho que me acuerda el referido art. 106, y con el objeto de explotar el pedregullo existente en los terrenos que indicaré, vengo a pedir se me conceda, por el término necesario para agotar el yacimiento (825) ochocientos veinticinco hectáreas, dentro de los siguientes límites y con sujeción al plano que acompaño donde he demarcado con tinta negra la zona que solicito: — Partiendo desde el punto "A" ubicado a (100) cien metros de la costa, sobre Punta Cantor, con rumbo N. se trazará una recta al punto "B" situado a (30) treinta metros de la costa exterior de la lengua de pedregullo que foma la caleta Valdez, en su extremo S. — Desde este punto "B" seguirá la poligonal los accidentes de la costa exterior a (30) treinta metros de distancia de la misma y siempre hacia el N. hasta interceptar el paralelo 42.° 26' de latitud S. en el punto "C"; desde este punto, con rumbo O. seguirá sobre el paralelo citado hasta el punto "D" ubicado a (100) cien metros de la costa O. de la Caleta, en tierra firme; desde este punto, con rumbo S. seguirá los accidentes de la costa y a (100) cien metros de distancia de la misma hasta cerrarse en su punto de arranque "A". — III) La existencia de pedregullo en el lugar indicado, o solicitado para la explotación está comprobada en los expedientes números 5.301-S-936 y 5.575-R-938, en los cuales se acordó permiso precario de extracción de pedregullo a los señores Antonio Iversen, Thorvald Stacksrud y a mí, quienes firman este escrito manifestando su conformidad con el pedido que hago ahora por medio de esta presentación. — IV) El Decreto del P. E. dictado el 11 de agosto de 1933, en su artículo 2.°, dispone que las solicitudes de la índole de ésta, se presenten ante la Dirección General de Minas y Geología, donde se le pondrá el cargo correspondiente en la Escribanía de Minas, se ubicará en el Registro Gráfico y se remitirá a la Direc. Gral. de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para su control, y si la solicitud es viable, el Ministerio de Obras Públicas la devolverá informada para la firma del correspondiente contrato. — Por tanto, pido al señor Director General que, previo al trámite correspondiente, se me acuerde la concesión para explotar pedregullo a que se refiere el capítulo II de este escrito, que es justicia. — Fdos.: Horacio A. Rodríguez Casas; A. Iversen. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho siendo las quince horas tres minutos. — Adj. croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.°|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1281, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de concesión para explotar bancos de ripio, situados en el territorio nacional del Chubut, Península Valdez, presentada por los señores Horacio A. Rodríguez Casas y Thorvald Stacksrud. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de este Servicio, según croquis adjunto de fecha 11 del corriente, dentro de los siguientes límites: al Oeste una poligonal paralela a la margen Oeste de la Caleta Valdéz y dista 100-m. hacia el Oeste de dicha margen; al Este una poligonal paralela a la costa del Océano Atlántico y dista 30 metros hacia el Oeste de ésta; al Noroeste, una recta de rumbo N. 22° E., trazada a partir del extremo Norte del límite Oeste descripto y, al Sudeste, una recta que une los extremos Sud de los límites Este y Oeste. Corresponde al Departamento Biedma. — Superficie: 5.225 hectáreas. — Encontrándose la superficie solicitada en terreno fiscal y habiendo el Superior Gobierno de la Nación autorizado la celebración del contrato respectivo de acuerdo con las bases establecidas a fojas 72, 72 vuelta, 73 y 73 vuelta de estas actuaciones, correspondería, previa conformidad de parte de los interesados con la ubicación descripta precedentemente, ordenar las publicaciones en el Boletín Oficial por tres veces en quince días, fijando un plazo de 60, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Julio 12 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Señor Director: No existe inconveniente alguno en que oportunamente se tenga en consideración lo manifestado precedentemente por los recurrentes, dado que el punto relativo a las "costas interiores y bancos exteriores de la Caleta Valdéz", ha sido contemplado por el Superior Decreto del 26-VI-39 en su artículo 1.°. — En consecuencia, corresponde, como este Servicio lo indica en el informe del 12 del corriente, ordenar las publicaciones en el Boletín Oficial por tres veces en quince días, fijando un plazo de 60, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Julio 15 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.° 6333-v.5 ago.
e.14 ago.-N.° 6333-v.14 ago.
e.24. ago.-N.° 6333-v.24 ago.

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente número 186.617-1939.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente, argentino, casado, de 42 años, de profesión contador y propietario, ante el señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleos y demás hidrocarburos, en una superficie de dos mil hectáreas, en terrenos fiscales sin cultivar ni cercar y ubicados en el Territorio del Neuquén, formando un rectángulo de 6000 por 3333 metros, de tal modo que los dos lados mayores sean paralelos al límite Norte Oeste de la mina Fortuna IV, situada como he expresado en el Territorio del Neuquén, expediente 3.432-11. — El punto medio del lindero Sud Oeste dista 2900 metros al Sud Oeste del esquinero de la mina citada. — Sírvase el señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 29|39. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, debiendo el recurrente constituír oportunamente domicilio. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terreno que según declaración del interesado es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 22, 23 de la Fracción A y 2 y 3 de la Fracción D, de la Sección XXVII, del Territorio del Neuquén; afecta la forma de un rectángulo de 6000 mts. N. 67°30'E., por 3333 mts., ubicada de manera que su vértice Oeste, dista 1666, 50 mts. N. 22°30'O., de un punto situado a 2900 mts. S. 67°30'O., del esquinero Sud de la mina "Fortuna 4", Expte.: P-3.432-11. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires,

Julio 11 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Manuel de la Fuente, bajo el número 2143, folio 243 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 ago.-N.° 6330-v.18 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Agosto de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	170.87	193.46
Bélgica	54.46	61.70
Suiza	72.30	81.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9899. DC.|39

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina Diamante, la Sucursal Puerto Diamante y la estación ferroviaria y puerto locales. (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos de: uniformes, capotes, capas impermeables, trajes azules para mecánicos, guardapolvos y botones, con destino al personal uniformado de la Repartición durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 hs. y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Além y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 4 de septiembre de 1939, a las 16 horas. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 ago. v.18 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública día 1.° de septiembre próximo 10.30 horas en Gerencia, C. Central, para construcción edificio Sucursal Chos Malal (Neuquén). Retirar documentación ($ 30), Oficina Inmuebles Casa Central. — Buenos Aires, agosto 3 de 1939. — El Gerente.

e.5 ago. v.1.° sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 5 de Agosto de 1939 para la adquisición de 50 aparatos proyectores mudos para películas de 16 mm., con objetivo de 1ra. calidad, con destino a diversos establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán ser presentadas directamente en papel sellado, con una copia en papel simple y adjuntando, firmado y sellado, el Pliego de Concines, que puede ser retirado desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 y 45 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ago.-v31 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 74; ramo: materiales de contrucción y maderas; apertura: agosto 9, 15 horas;

Licitación privada N.° 75; ramo: papelería, ferretería y maderas; apertura: agosto 9, 15,10 horas;

Licitación privada N.° 76; ramo: víveres, (artículos de almacén y verduras); apertura: agosto 9, 15,20 horas.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ago. v.9 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel, cartón y sobres requeridos por los Talleres Gráficos dependientes de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 del mes en curso a las 13 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, dibujo y drogas, con destino a la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1939, a las 13.30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONAIES

Licitación pública 158

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1939 a las 13.30 horas, para la construcción de un "galpón destinado a carpintería, engrase y depósito", en la Reserva Nacional Lanín (Territorio Nacional del Neuquén).

La apertura de propuestas tendrá lugar en forma simultánea en el despacho del señor contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Ciudad; y en el despacho del señor Juez Letrado del Neuquén, con asiento en Neuquén, pudiéndose retirar, los pliegos de condiciones y especificaciones en las Intendencias del Parque Nacional de Nahuel Huapí y de la Reserva Nacional Lanín, y en la oficina de Contaduría de esta Dirección. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.5 ago.-v.10 ago.

Liictación pública N.° 156

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto próximo a las 13 horas, para la construcción de un "edificio destinado a Estación Meteorológica", en el Parque Nacional de Nahuel Huapí. La apertura de propuestas tendrá lugar en forma simultánea en la Capital Federal, en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales — Sta. Fe N.° 690 (2do. piso) Ciudad y en Viedma — Territorio Nacional del Río Negro, en el Despacho del señor Juez Letrado, pudiéndose retirar los pliegos de condiones y especificaciones, en esta Dirección (oficina de Contaduría) o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche). —Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.5 ago.-v.10 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 agosto 1939 por: empaquetaduras (pliego 6428), a las 16 horas; instalaciones sistema llamado acústico (6429), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ago. v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 1.° septiembre 1939, por: ampliación locales existentes en planta "YPF", de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), (pliego 6427), a las 14 horas; retirarlo: planta "YPF", en Concepción del Uruguay (Roma y San Luis) o Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 701, piso 7.°, Capital Fedral.

e.5 ago. v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 29 agosto 1939, por: cadenas de transmisión (pliego 6430), a las 14 horas; ladrillos comunes (6432), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ago. v. 10 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 29 agosto 1939, por: construcción casa habitación y colectiva en campamento Tupungato (Mendoza), a las ~~14,30~~ horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 701, piso 7.°, Buenos Aires o Administración "YPF", en Godoy Cruz, (Mendoza).

e.5 ago. v.14 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación del puente sobre el arroyo El Quebracho en Paso Ramblones (ampliación de luces), tramo Villaguay a Paraná, $ 54.644,60.

Hasta el 28 de agosto en el Juzgado Federal de Paraná, o para el 4 de septiembre, a las 15 horas,, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v.18 ago.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Trenel a Caleofú, $ 33.293,03.

Hasta el 28 de agosto en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v.18 ago.

Licitación pública de las obras a la estación Médanos, $ 16.606,77.

Hasta el 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v10 ago.

Licitación pública del camino a la estación Stegman hacia el Noroeste, pesos 57.235,83.

Hasta el 31 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v10 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Quilmes a Etcheverry, Ruta N.° 2 (construcción calzada de hormigón armado).

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 ago.-v.24 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23559-DTO.|939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las presas de embalse sobre el Río San Jerónimo y Arroyo Los Laureles, que forman parte de las obras de ampliación de provisión de agua a las localidades de La Cumbre, Cruz Chica y Cruz Grande, de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.5 ago-v.24 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 141|145, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 141

Vapor: Alcántara; paquete 12.544; fecha de entrada al puerto: octubre 18|938; marca E. P., Goodbody; número 1, 1 paquete.

Legajo de Rezagos número 142

Vapor: American Legión; paquete 5230; fecha de entrada al puerto: abril 27|938; marca M. H., lote 1.326, en triángulo; números 1731|33; cantidad, 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 143

Vapor: Beacon Grange; paquete 13.450; fecha de entrada al puerto: noviembre 6|938; marca M. A. W., S. K. & Co.; números 1|2; cantidad, 2 cajones.

Legajo de Rezagos número 144

Vapor: Western World; paquete 6.319; fecha de entrada al puerto: mayo 25|938; marca L. J. R.; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo le Rezagos número 145

Vapor: Argentino; paquete 15.314; fecha de entrada al puerto: diciembre 17|937; marca Jorge Gandgeau; números 1|4; cantidad, 4 cajones.

El Jefe

e.5 ago.-v.10 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex profesor de la Escuela Industrial de La Plata, don **Carlos Severo Cometto.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vitaliano Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gambero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Iglina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raldo Cribellati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amalia Biatriz Chabagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago-v.12 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. del Interior, don **José María Avendaño.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **José Palazzo.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del Colegio Nacional "Almirante Brown", don **Pedro Samuel Puricelli.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **José Katz.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de M. de Agricultura, don **Pascual Pistarini.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Pedro Pablo González.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Antonio López.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Eustaquio Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Cianchetta.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Jorge Héctor Bavio.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eduardo Cabral.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alfredo Zimmermann Saavedra.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Domingo Antonio Rearte.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Santiago Segundo Amadeo Vigliano.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **Juan Carlos.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Fausto Ríos.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Felipe Panatteri.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Manuel Iturria.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Gustavo Desplats.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Ricardo Rodríguez.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las O. S. de la Nación, don **Diego Granieri.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Pascual Alí.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Facultad de Veterinaria y Agronomía, don **Pedro Lenci.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **César Carmelo Lambarda.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Agustín Brusco.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Esteban. Clemenzoz.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Dellepiane.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Santiago Botto.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Barnetche.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Julio Nieto.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Roberto Duchesnois.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex auxiliar 6.° del Juzgado Federal, don **Luis Félix Pellegrino.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Natividad Bullon Coronel.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional de La Plata, don **Horacio Curubeto Godoy.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex ordenenza de la Esc. de Artes y Oficios de Bragado, don **Florencio Villarreal.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Togo Castro.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Vice Director de la Esc. N.° 20 del C. E. 1.°, don **Horacio Rey.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Augusto F. Alvarez y Alvarez.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Felipe Gómez.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Ghisi.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Bautista Sart.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Fernando Luis Luchessi.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado. don **Miguel Leiva.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro A. B. Boucherie.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Jorge Prieto Costa.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Aurestian Sosa.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Vicente Quici.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Ceferino Sáenz.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Carlos Guarneri.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Miguel Klasichek.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Cristóbal Peralta.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Angel Bonanno.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Ignacio Guaycochea.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. N. de Educación, doña **Dora Lidia Arias de Cabrera.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada de Correos, doña **Francisca Ramírez de Callegari.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Manuel Maneiro.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. S. de la Nación, don **Carlos De Martini.**

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 1 del C. Escolar 1.°, don **Manuel Reguero.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.8 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Soria,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Ripepi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Hernández,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago. v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Carmelo Martínez.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Víctor Martín Tejada.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Ucciani.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de la Aduana de la Capital, don **José Francisco Ruiz.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Leonardo Domingo Loscalzo.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Aníbal Sandalio García.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don **Guillermo Bosch Arana.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.8 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES DE COMBUSTIBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Ltda. Corporación Argentina de Comerciantes de Combustibles, pidió la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen por una parte el señor Miguel Tellechea, que dice ser casado y por la otra concurren los señores Domingo Rossi, que dice ser viudo, Jorge Patanián, que dice ser casado y Arturo Capón, que manifiesta ser casado, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como asimismo de que el señor Tellechea, concurre a este acto por su derecho propio y los señores Rossi, Patanián y Capón, lo hacen en nombre y representación de la «Corporación Argentina de Comerciantes de Combustibles», Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el carácter de Director, Secretario y Tesorero de la misma, cuya personería se justifica con el contrato de Sociedad celebrado por documento privado con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número doce, al folio ciento uno del libro primero de Contratos Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el acta donde se nombra al actual Directorio, cuyos documentos se hallan transcriptos en la escritura corriente al folio cuatrocientos treinta y ocho del presente protocolo y Registro de los cuales transcribiré sus partes pertinentes conjuntamente con el acta donde se autoriza el otorgamiento de este acto, cuya documentación es del siguiente tenor: «Entre las Sociedad Esteban Fossa y Compañía ... Patanián y Podestá ... Domingo Balbi y Compañía ... Capón Hermanos ... Domingo Rossi y Compañía ... Ferrari Hermanos ... y los señores Miguel Tellechea, casado, uruguayo, Ramón Jueguen, casado, argentino, naturalizado, Pedro Groglopo, soltero, argentino, Camilo García, casado, español, Lázaro García, casado, español, Ernesto Tamborini, casado, argentino, Garabed Avdjian, casado, armenio, Pascual Zuccarino, casado, italiano, David A. Parodi, casado, argentino y Juan Pescio, casado, argentino, han resuelto dejar constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al catorce de Octubre próximo pasado y bajo las siguientes bases y condiciones: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Constitúyese una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el nombre de «Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer en cualquier punto de la República, por resolución de la mayoría. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la organización de una oficina de compras y un depósito de concentración de mercaderías ... a) **Adquirir y enajenar en el** país, bienes raíces o inmuebles, semovientes, mercaderías, etcétera, adquirir y otorgar derechos reales, dar y tomar bienes en permuta a arrendamiento ... f) Celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con los objetos de la misma. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad se fija hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ... Artículo quinto: El capital social se fija en Cien mil pesos moneda nacional, integrado en mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una ... Artículo séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros ... Artículo noveno: El primer Directorio durará tres años y los subsiguientes dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos» ... Artículo décimo cuarto. La firma conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero o de tres miembros en funciones accidentales de esos cargos, obligan a la Sociedad para con terceros como actos autorizados por el Directorio expresamente. — Artículo décimo quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, en todos los actos judiciales y extrajudiciales, por intermedio del Presidente con cualquiera de los Directores o de dos Directores ... En los artículos precedentemente consignados quedan formalizados el contrato social, el que ha sido extendido en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres». Las partes del acta donde se nombra al actual Directorio, son del tenor siguiente: «En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en la sede social de la Corporación Argentina de Comerciantes de Combustible S. R. Ltda. Isabel La Católica dos mil trescientos veinte y cinco y siendo las diez y ocho horas se encuentran reunidos los señores Esteban Fossa, Arturo Capón, Jorge Patanián, Domingo Rossi, David A. Parodi, Adolfo Groglopo y Garabed Avdjian, citados por el señor Fossa, en calidad de nuevos Directores electos por un período de dos años por la Asamblea General Ordinaria, celebrada por la Corporación el día treinta y uno del pasado mes de Octubre. Acto seguido el señor Fossa, declara abierta la primera reunión de directorio y pide a los presentes nombramiento de Presidente, Secretario y Tesorero, como así también las comisiones a formarse por directores que deben tener a su cargo la atención de las diversas actividades dentro del desarrollo normal de las operaciones de la Corporación ... Terminado el debate se ha resuelto por unanimidad el nombramiento de cargos en la siguiente forma: Presidente: Esteban Fossa, Secretario: Jorge Patanián, Tesorero: Arturo Capón, Comisión Barracas: David A. Parodi. — Domingo Rossi — Garabed Avdjián ... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una y treinta horas. E. Fossa. — A. Groglopo. — David A. Parodi. — Domingo Rossi. — Garabed Avdjian. — Arturo Capón y J. Patanián». — Es copia fiel de las partes pertinentes de los documentos de referencia de lo que doy fe. — El acta donde se autoriza el otorgamiento de esta escritura, es como sigue: «Acta de Asamblea: En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas en el local social de la Corporación, Isabel La Católica número dos mil trescien-

tos veinte y cinco, se efectúa la Asamblea Extraordinaria a que fueron convocados los asociados por el Directorio de la Corporación Argentina de Comerciantes en combustibles Sdad. de Resp. Limitada (Capital m. pesos n. doscientos mil), estando presentes según así consta en el acta de asistencia ocho firmas asociadas representando mil ciento seis votos, se entra en consideración el siguiente orden del día, oportunamente confeccionado por el Directorio y motivo de esta Asamblea, designándose secretario actuante al señor Arturo Capón. Orden del Día. Propuesta de venta de ciento cincuenta y dos cuotas del señor Miguel Tellechea, a la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m. pesos n. doscientos mil) Puesto en conocimiento de los concurrentes el convenio celebrado entre los Directores de esta Corporación, señores Esteban Fossa, Arturo Capón y Jorge Patanián, por una parte y el señor Miguel Tellechea, por la otra en fecha primero de Abril del año corriente que leído por el señor Secretario actuante dice así: ... Por lo tanto se resuelve aprobarlo por unanimidad quedando así perfeccionado el mismo, debiéndose hacer la inscripción de esta venta, llenándose las formalidades prescriptas por la ley, encomendando todos los trámites a los Escribanos señores Devoto y Cafferata. Una vez satisfechos los requisitos legales, se procederá por el Directorio al prorrateo, de las cuotas que se adquieren en este acto entre los asociados de esta Corporación conjuntamente con las otras veinte y seis cuotas actualmente vacantes. Acto seguido se designa a los socios señores Ernesto Tamborini y Garabed Avdjian a firmar el acta que se redactará relacionada con esta Asamblea declarándose terminada la misma a las veinte horas. Esteban Fossa. — Arturo Capón. — Garabed Avdjian. — Ernesto Tamborini». Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente del acta respectiva. — J. Patanián. — Arturo Capón. — Domingo Rossi. Hay cuatro sellos». — Es copia fiel del documento de referencia que agrego a la presente de lo que doy fe y el señor Miguel Tellechea dice: Que vende, cede y transfiere a favor de la Corporación Argentina de Comerciante en Combustible, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el aporte que tiene en la misma de Ciento cincuenta y dos cuotas de Cien pesos moneda nacional como así también sus derechos sobre los fondos de Previsión, Reserva establecida por la Ley once mil setecientos veinte y nueve y las utilidades que hasta la fecha le correspondan en la Corporación mencionada, agregando el señor Tellechea, que no tiene impedimento legal alguno para el otorgamiento de este acto y que no se halla inhibido para disponer de sus bienes. Esta cesión la efectúa el señor Tellechea, por la suma de Veinte y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal que declara el cedente haberlos recibido antes de este acto de manos de los directores de la Corporación cesionaria por lo que otorga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia se desiste de todos los derechos y acciones que a lo cedido había y tenía y los transfiere a favor de la expresada Corporación a quien faculta para que con copia de la presente sus representantes hagan valer sus derechos donde corresponda y coloca a la misma en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación legal en forma, quedando obligado a la evicción y saneamiento conforme a derecho. Los señores Rossi, Patanián y Capón, manifiestan: Que en nombre de la Corporación que representan aceptan la presente en todas sus partes por estar de acuerdo a lo convenido, agregando además que en virtud de la presente el cedente queda apartado de su calidad de asociado de la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En su testimonio así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto que lo son don Gregorio Hansen y don Vicente Antonio Falco, vecinos, hábiles, doy fe. — Arturo Capón. — Domingo Rossi. — J. Patanián. — M. Tellechea. — Gregorio Hansen. — V. A. Falco. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con la escritura número trescientos dos que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y nueve del Registro ciento ochenta a mi cargo. — Para la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustible Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados ochocientos veinte y cinco mil trescientos trece; ochocientos veinte y cinco mil trescientos catorce; ochocientos veinte y cinco mil trescientos quince y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve.

Bs. Aires, Julio 20 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.5 ago.-N.° 6314-v.10 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Habiendo sido designado por la Dirección de Tierras para efectuar la mensura y subdivisión de la Sección I.ª de la Colonia Aristóbulo del Valle en este territorio; que limita por el Norte con campos de la sucesión de don Juan Antonio Argerich; por el Oeste y Sud Oeste con el arroyo Acaraguá y Sec. VIII de la Colonia "Yerbal Viejo"; por el Este y Sud con tierras fiscales de la misma Colonia Aristóbulo del Valle, prevengo a los interesados que daré comienzo a la operación de deslinde de la parte Norte de la mencionada Sección, partiendo de la intersección de su límite Nor-Oeste (Arroyo Acaraguá) con el eje de la ruta N.° 14 (camino al Iguazú) **el día 22 de Agosto de 1939**, a las siete horas. Campo Grande (Misiones). (Firmado) Ingeniero Eduardo J. Denza. — Héctor E. Pallejá, Jefe División Sudeste.

e.5 ago.-v.8 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 11 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o/o 1934, serie "A", Ley 11.671, v$n. 668.700.

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "D", Ley 11.671, v$n. 682.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre próximo hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1939.

e.4 ago.-v. 11 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1ra. serie — Leyes 11.580-11.671.

Se comunica a los interesados que el día 11 del corriente, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1939, que asciende a m$n. 489.950 valor nominal.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1939. —

e.4 ago.-v.11 **ago.**

SORTEO DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 11 de agosto próximo, a las 16,30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.281, cuyo fondo amortizante es de m$n. 763.600 valor nominal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939.

v 11 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que los títulos de debentures a rescatarse del 1.° al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000 v|n. cada uno: N.° 173 — 290 — 322 — 975 — 1042 y 1047.

Títulos de $ 1.000 v|n. cada uno: N.° 471 — 515 — 516 — 833 — 872 — 1187 — 1270 — 1288 y 1301.

Los que tendrán que ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6240-v.5 ago.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo determinado en el Art. 10 de los Estatutos, se avisa a los señores suscriptores del capital inicial, que se ha emitido la 4a. Serie del capital social.

e.3 ago.-N.° 6261-v.8 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Buenos Aires, calle Reconquista 336

Se hace saber a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima Ganadera "La Constancia", que en la sesión del Directorio de fecha 31 de julio de 1939, en presencia del señor Fideicomisario doctor Rafael Beláustegui, se han sorteado los siguientes debentures de la sociedad:

Números 9601 al 9700, pagadero su equivalente de $ 10.000 a contar del día 31 de julio de 1939.

Números 14.101 al 14.200, pagaderos su equivalente de $ 10.000, a contar del día 31 de enero de 1940.

En las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — 2 de Agosto de 1939. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6290-v.7 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Doña Isabel Crespo, domiciliada en Constitución 3749, vende a doña María P. de Freire, domiciliada en Constitución 3749, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Constitución número 3749.**

e.5 ago.-N.° 6341-v.10 ago.

Se avisa que Antonio Ferahian, domiciliado en Acevedo 1466, vende su negocio de bar y restaurant sito en calle **Monroe 4999** a Eustratios Bertopulos y Juan Stavrinakis, domiciliados ambos, en Cabrera 4560. Los reclamos por el término de ley en Cabrera 4560.

e.5 ago.-N.° 6340-v.10 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa que el señor Santos del Río vende a señor Antonio Pato, su negocio carnicería y anexos, calle **Junín 1169**, donde se domicilian.

e.5 ago.-N.° 6339-v10 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas, Junín 677, avisa: Manuel Velázquez vende a Emilio Siñériz, su parte carnicería y anexos, **Alsina 1490-1492**, donde se domicilian. — Activo y pasivo a cargo comprador.

e.5 ago.-N.° 6338-v.10 ago.

Se hace saber que Hernando Magallanes vende a Angel Casanueva, su carnicería, calle **General Artigas 2592**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.5 ago.-N.° 6306-v.10 ago.

Marcos L. Sánchez y Genaro Vespoli domiciliados Cabildo 2175, venden a la "Compañía Exhibidora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada Tucumán 1946, los negocios de **"Cine Teatro General Belgrano", Cabildo 2175** y **"Cine Teatro Ritz", Cabildo 685**, ante escribanía Leiguarda. Av. de Mayo 791.

e.5 **ago.-N.° 6322-v.10 ago.**

Manuel Rivas, hijo, vende privadamente a Santiago Manuel Ortega, existencias botiquín farmacia establecida en la **Colonia Santo Pipo, Territorio de Misiones.** — Por reclamos Ley número 11.867, dirigirse Escribano Carlos D. Escalada, San Martín 134, Posadas.

Posadas, Julio 18 de 1939.

e.5 ago.-N.° 6331-v.10 ago.

Santiago Antonio Seredi, transferirá a Moisés Burstein, sus derechos en la sociedad "Borini y Compañía", propietaria de la farmacia establecida en esta capital, **Directorio número 3202**, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley, al Escribano Ernesto M. Belcaguy, Avenida de Mayo N.° 749.

e.5 ago.-N.° 6309-v.10 ago.

Al comercio: Manuel Alonso y José Fernández, venden a José Conde y Manuel Conde, su restaurant, vinos y cervezas situado **Paraná 39**, domicilio de vendedores y compradores. — Reclamos al mismo negocio, término de ley.

e.5 ago.-N.° 6311-v.10 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Manuel Ricchetti, vende a Juan G. Lavezzo, el restaurant sito **Costa Rica 5893**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.5 ago.-N.° 6308-v.10 ago.

Maximiliano Ordóñez, domiciliado Pavón 3143 vende a Pedro J. Gallo, domiciliado Desaguadero 2588, sus negocios de panadería, calle **Pavón 3143|45** y despacho de pan, calle **Brasil 3077**, ante escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.

e.5 ago.-N.° 6321-v.10 ago.

Se hace saber que don Francisco Juan Carrodani, vende a Andrés Aguirre y Nicolás Panatteri, su negocio de garage, calle **Pedro Goyena N.° 1372.** Reclamaciones en el negocio vendido o del escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, donde **constituyen** domicilio las partes.

e.5 ago.-N.° 6325-v.10 ago.

Aviso por cinco días, que Prometido Sureda, vende a Angela Ema Bausset, su negocio de farmacia situada en la **Avenida Marconi esquina Avenida Mitre** de esta ciudad de Posadas, Misiones. — Reclamos a escribanía Galián, Posadas.
Posadas, 1.° de Agosto de 1939.

e.5 ago.-N.° 6328-v.10 ago.

Domingo Sosio y Cía., avisan al comercio que vendió su carnicería de **Pueyrredón 896** al señor Domingo A. Borrelli, constituyendo domicilio legal en Pueyrredón 888.

e.5 ago.-N.° 6326-v.10 ago.

Al comercio: Félix Simonetti, martillero público, avisan que Delma Digiorgio vende su hotel **Matheu 76** a los señores Octavio Boldrini y Pedro Giarduz. — Reclamos de ley, Cangallo 1133, esc. 4, domicilio constituído.

e. 5ago.-N.° 6344-v.10 ago.

Al comercio avisan Francisco A. Bloise, corredor y martillero público, oficina Castro Barros 1372, que se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, calle **Zañartú 1300 esq. Cachimayo.** — Vendedor Dionisio Fernández. Compradores, Raimundo Villar y Evaristo Cordero. Domicilio de los contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones, término de ley. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

e.5 ago.-N.° 6342-v.10 ago.

Aviso: Abraham Sacca vende a Jacobo Mesri y Tufie Sasson su parte correspondiente en la Sociedad "Sacca, Mesri y Sasson", tejidos, sede principal **Tucumán 2535**, Buenos Aires, con sucursal calle **Buenos Aires 280** de Córdoba, domicilio de las partes, Tucumán 2535, Capital, reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.5 ago.-N.° 6345-v.10 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6324-v.24 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA CELINA

Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos y 347, inciso 2.° del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes, en ésta sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6313-v.24 ago.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz
Corrientes 1555 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto, a las 16 horas en el local social Corrientes 1555 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6336-v.24 ago.

CLUB PUEYRREDON

Cabezón 2389

Estimado consocio:

Cúmplenos convocar a Ud. a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 12 del corriente, a las 20.30 horas, en el local social, Cabezón 2389, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939.

3.° Renovación de la Comisión Directiva.

4.° Proclamación de los miembros electos.

5.° Mociones e iniciativas de los socios.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Agustín Otero presidente. — Alberto Franch (h.), secretario general.

e.5 ago.-N.° 6335-v.8 ago.

BALANCE DEL DIA

B. 79.

BANCO GANADERO AGRICOLA

Domicilio: Rivera, F. C. S.
EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n
Efectivo:	
En Caja	5.602.70
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	140.054.49
Documentos descontados	9.850.—
Letras y giros comprados	5.421.10
Bancos y corresponsales del país	3.431.35
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	58.061.39
Bienes diversos	76.648.87
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	3.700.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	449.75
Total del Activo	303.219.65
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	303.219.65

PASIVO	m$n
Depósitos:	
Cuentas corrientes	8.305.08
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	3.951.14
Plazo fijo	4.809.05
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	3.521.07
Varios acreedores	10.462.34
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	55.69
Total del Pasivo	31.104.37
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	1.271.58
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	233.000.—
Suscrito - asignado, a integrar (1)	3.700.—
Reservas:	
Legal	11.802.11
Estatutarias	22.341.59
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	303.219.65
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	7.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	20.[illegible]
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	1.025.32
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	8.912.—
Impuestos, tasas y patentes	3.731.37
Amortizaciones	2.928.20
Otros gastos de administración y débitos diversos	1.927.33
	18.524.22
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio .... $ 1.271.58	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior ... »	1.271.58
Total	19.795.80

HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	19.795.80
Utilidades diversas	
Otros créditos	
	19.795.80
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio .... $	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior ... »	
Total	19.795.80

Rivera, F. C. S., 3 de Julio de 1939.
Blas Arano, presidente. — Raúl H. de Orta, gerente general. — Pascual Saslovsky, contador general, — V.° B.°: Francisco Pardies, contador público Nacional. — Fermín Dialaima, síndico.
e.5 ago.-N.°6212-v.5 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que Celia Huberman, vende a Rafaela Celaya de Rivadavia, el despacho de pan calle **Monroe 2198**, domicilio de ambas. Reclamos en Alsina 2136.
e.4 ago.-N.° 6280-v.9 ago.

Folke Brostrom, domiciliado Veinticinco de Mayo 294, transferirá a "Langelotti y Brostrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada **Pepirí 1268**, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83, el negocio de importación establecido en Veinticinco de **Mayo 294.**
e.4 ago.-N.° 6297-v.9 ago

Se hace saber que ante el Esc. José A. Negri, Lavalle 391, doña María Esther Paredes de Martelli, domiciliada Nahuel Huapí, 2165, venderá el negocio de salón de peinados de la calle **Cabildo 1589,** a don Luis Castellano y don Juan Antonio Márquez, con domicilio Cabildo 1589.
e.4 ago.-N.° 6285-v.9 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Tíndaro Milici, vende su garage, **Humberto I.° 2046,** a Juan S. Gianatásio, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley en nuestra oficinas.
e.4 ago.-N.°6294-v.9 ago.

Al comercio: Benito Chamorro, vende a Emilio Alvarez y Luis Monteagudo, su restaurant, vinos y cervezas, situado **Vírgenes 854,** domicilio de vendedor y compradores. Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley.
e.4 ago.-N.° 6282-v.9 ago.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, avisa que Juan Alvarez Sánchez vende a Manuel y Jovent no Monteagudo la despensa **Charcas 3973,** domicilio de ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 6264-v.8 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Bartolomé Torchio, vende a José Lorenzón el restaurant y canchas bochas sito **Triunvirato 3537,** domicilio de las partes para reclamos ley.
e.1.° ago.-N.° 6128-v.5 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa con su intervención se vende el bar restaurant, calle **Tomás Liberti 1200 (ante Salado), esquina Patricios 202.** Compradores: señores Ventura García y Cía., domiciliados mismo negocio; vendedor señor Antonio Blanco Ferrín, constituyendo domicilio a mi oficina. Reclamos término ley.
e.1.° ago.-N.° 6146-v.5 ago.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Segnini y Aloise, venden bazar y ferretería, **Juramento 2749,** a Pedro Fortunato Traverso. Reclamaciones ley, Pampa 3084, domicilio de las partes.
e.1.° ago.-N.° 6143-v.5 ago.

José V. Creus, rematará el 7 de agosto todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito **Santa Magdalena 387,** por orden de Pedro Calli, oficina Río Bamba 358.
e.1.° ago.-N.° 6133-v.5 ago.

Julián Sanzol, balanceador oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Nicolás Pedro Calvo, vende a Valentín Corujo la despensa sita **Zelaya 3100.** — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.3 ago.-N.° 6220-v.8 ago.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono Corrales 61-1815, avisa que el señor Jesús Paz, vende a los señores Bautista Manuel Domínguez y Guillermo Salvador Groba, el café y bar "El Palenque", sito **Bmé. Mitre 2402, esquina Azcuénaga.** Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.3 ago.-N.° 6221-v.8 ago.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Chile número 899 esq. a Tacuarí.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: Pedro y Sebastián Salas, que giran Salas Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: Martín y Faustino Salas, que se denominan M. y F. Salas, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 3-8-1939.
e.3 ago.-N.° 6260-v.8 ago.

Avisamos que por ante el escribano César Ceriani Cernadas (Cangallo 328) los señores Adolfo, Carlos y Alberto Pérez, domiciliados en la calle Rivadavia 7018, venderán a don Alfredo Specos, domiciliado en la calle San Juan 1162, el negocio de pizzería, ubicado en la calle **Rivadavia 7018.** — Reclamaciones dentro del término de ley.
e.3 ago.-N.° 6256-v.8 ago.

José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, avisa: Don José Santos Diego, vende a don Alamiro Olivares, restaurant, despacho vinos, cervezas, **Vieytes 1703,** domicilio contratantes. — Reclamaciones término de ley.
e.3 ago.-N.° 6257-v.8 ago.

Abbas José Ahmed, vende a Pablo P. Domínguez, su negocio de despensa calle **Tilcara 2581,** domicilio de las partes. Reclamos ley, Tilcara 2581.
e.3 ago.-N.° 6245-v.8 ago.

José Núñez, martillero y balanceador público, oficinas Cerrito 134, avisa que: Angel Faoro, vende a Sara Darriba, su hotel pensión "Berta", situado en **Paraná 334,** domicilio de las partes para reclamos ley.
e.3 ago.-N.° 6244-v.8 ago.

Felipe Don Drikier, vende a Adolfo Rolof, tintorería **Paraná 381.** — Reclamaciones Avenida de Mayo 953, Escribanía Dubovis, donde las partes constituyen domicilio.
e.3 ago.-N.° 6246-v.8 ago.

Se avisa que Sanzo y Fernández, fábrica de cepillos y afines, transfiere su activo y pasivo a Leandro Fernández. — Reclamos en **Caseros 3574,** domicilio de ambas partes.
e.1.° ago.-N.° 6164-v.5 ago.

Se hace saber que la farmacia denominada "Zanzi", situada en la calle **Directorio N.° 500, esquina a José Ma. Moreno,** de propiedad del doctor Eugenio A. Zanzi, domiciliado en Directorio 496, se vende a la señorita Rebeca Kabacoff, domiciliada en calle Gral. Urquiza 1664. Reclamos Ley 11.867, escribanía de Ricardo Martín y Abel E. Valenzuela, Bartolomé Mitre 519, escritorio 36. — Buenos Aires, Julio de 1939.
e.1.° ago.-N.° 6152-v.5 ago.

Miguel Zuchowicki vende a "Radio Miguel S. A. Materiales Eléctricos y Anexos", el negocio de radiotelefonía y electricidad denominado "Radio Miguel", establecido en **San Juan 2772.** Reclamaciones a escribano José Lui Quinos, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio.
e.1.° ago.-N.° 6157-v.5 ago.

Aviso que el señor Rafael Cohen, transfiere el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Mamari, Faur y Compañía", mercería, **Larrea 495,** domicilio contratantes, a sus socios Jaime Faur y Chaban Mamari. — Reclamos Escribano Leopoldo Frigoni, Avenida de Mayo 1439.
e.3 ago.-N.° 6265-v.8 ago.

Isaac Snaya, avisa que vende, a Ezra Churba, el negocio de tienda y mercería, sito en **Cabildo N.° 2399.** — Reclamaciones ley, escribanía Edmundo Gallo, Lavalle 710, domicilio contratantes.
e.3 ago.-N.° 6234-v.8 ago.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos y balanceadores que Celso Yela vende despacho de pan, facturas **Chubut 1073,** a José Liendo, reclamos nuestras oficinas, Rioja 515, domiciliadas las partes contratantes.
e.3 ago.-N.° 6263-v.8 ago.

Martín Chuhurra, vende a José R. Luengo, su parte en el negocio "Casa Salve" de Luengo y Compañía, ramo compra-venta de propiedades, sito **Bernardo de Irigoyen 17,** primer piso, en donde se domicilian.
e.3 ago.-N.° 6262-v.8 ago.

Aviso: La señora Hilda Meyer, vende a la señora Elly B. de Blomqvist, su negocio instituto de belleza, sito **Monroe 2365.** Reclamaciones en el mismo, domicilio de las partes.
e.4 ago.-N.° 6279-v.9 ago.

Al Comercio. — La sociedad Ernesto Dost y Compañía, compuesta por los señores Ernesto Dost y Pablo Krex, vende al socio Ernesto Dost su negocio de fiambrería, sito calle **Lavalle N.° 489,** y éste a su vez firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de la nueva Sociedad Ernesto Dost y Compañía a constituirse entre los señores Ernesto Dost y Manfred Hoffmann. — Reclamaciones término de ley. — Interviene escribano don Aurelio Donndorff con domicilio Av. P. R. Sáenz Peña N.° 933, piso 1.°, en donde constituyen domicilio las partes.
e.3 ago.-N.° 6219-v.8 ago.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas, calle Lima 537, que por su intermedio se vende, el almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Pergamino 997, esquina Lobos 3601.** — Vendedor: Marino Canteli, domiciliado calle Avelino Díaz 2100. — Comprador: Félix Muñoz, domiciliado calle Pergamino 997. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.3 ago.N.° 6231-v.8 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, rematará el 8 agosto 1939, el negocio peluquería de damas, calle **Tucumán 2105,** orden Francisco Valente, domiciliado en el negocio. — Reclamos en mis oficinas Rivadavia 1976.
e.3 ago.-N.° 6228-v.8 ago.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta ciudad calle **Alejandro Magariños Cervantes 2202 al 206, esquina Gavilán.** — Vendedor: Manuel Lombán, domiciliado calle Desaguadero 2243. — Compradores: Benigno Sánchez y Santiago Vidal, domiciliados calle Alejandro Magariños Cervantes 2202. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 6230-v.8 ago.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, U. T. Mayo 7264, avisan que los señores José Bascuas García y Ramón López Espósito, venden al señor Emilio López Ramallal, su negocio de despensa de comestibles, calle **Lobos 1200 esq. Hortiguera 702.** — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.4 ago.-N.° 6275-v.9 ago.

(1) Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, calle **Teniente General Donato Alvarez 194 al 198, esquina Bacacay 1702 al 1704.** Vendedor: Manuel Fernández. Compradores: Eloy Vega y Fermín González que giran bajo el rubro de Vega y González, ambas partes se domicilian en Tte. Gral. Donato Alvarez 194|98. Reclamaciones dentro del término de ley deberán interponerse en mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 5463-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José de la Fuente, vende a Eugenio Sciolini, su negocio despacho de pan, situado en la calle **San Juan N.° 3012**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.2 ago.-N.° 6182-v.7 ago.

Antonio Romeo, vende a Ignacio Lupo su negocio de "Peluquería", ubicado en la calle **Carranza 1949**, Capital. — Reclamos ley en la misma, domicilio de ambos. — Buenos Aires, Agosto primero de 1939.

e.2 ago.-N.° 6181-v.7 ago.

Al comercio: Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor Serafín Bragaña, Villarino 2201, vende la despensa de comestibles, calle **San Antonio 999 esq. Villarino**, al Sr. Agapito Cueto, San Antonio 999. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Julio 31 de 1939.

e.2 ago.-N.° 6183-v.7 ago.

Manuel L. Severi, Córdoba 1301, avisa vende a Antonio Airaldi, su negocio de artículos de bazar en general, menajes, fantasías, lozas y cristales, de la calle **Córdoba 1301 esquina Talcahuano**, domicilio del comprador. Reclamos de ley, mismo negocio.

e.2 ago.-N.° 6199-v7 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que los señores Manuel Pérez y Eulogio Leiro, venden la parte que les corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle **San Juan N.° 1899 esquina Pozos**, al señor Francisco Portela, quien se hace cargo de activo y pasivo del referido negocio. Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1939.

e.2 ago.-N.° 6197-v7 ago.

Nicolás P. Chiappori, martillero público, oficinas Rivadavia 1352, avisa que Rómulo Nápole, vende a Roberto López, su negocio de carnicería calle **José Ma. Moreno 670**. — Reclamos en mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.2 ago.-N.° 6191-v.7 ago.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 7 de agosto próximo, a las 10, la peluquería para damas, calle **Venezuela 1474**, o|. Octavio Bardón.

e.2 ago.-N.° 6193-v.7 ago.

Se hace saber que Vicente Chirichella, vende a Juan Carlos Bignone, su carnicería calle **Belgrano 3607**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Castro 571, departamento 4. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.2 ago.-N.° 6167-v.7 ago.

Avisa: José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, que Angelino Cots, vende despensa y bebidas envasadas **Avenida Emilio Castro 5900**, a Ricardo Chillida, allí domiciliado. Vendedor, San José 143.

e.2 ago.-N.° 6192-v.7 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Ercilla números 5550|52**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Valeriano Corripio Rodríguez, Antonio Martínez Cea e Isidoro Luciano Alvarez López, Ercilla 5550. — Compradores: Pedro Acebo y Manuel María Acebo, Bmé. Mitre 2258.

e.2 ago.-N.° 6195-v.7 ago.

Al comercio aviso haber comprado a Gabriel Blanco el negocio de bar y restaurant, sito en **Soler 5200**, libre de todo gravamen. Domicilio de ambos: Soler 5200. Dalmiro Francisco Pérez.

e.2 ago.-N.° 6190-v.7 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: Víctor D. García, domiciliado Iguazú 766, firmó compromiso de venta negocio almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle, calle **Moldes 2199, esq. Mendoza**, a los señores Diego y Lorenzo Román, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley 11.867

e.2 ago.-N.° 6187-v.7 ago.

Al comercio: Ricardo Freijedo, vende a José Pérez y José R. Regenjo, su café y despacho de bebidas alcohólicas situado **Rivadavia 9201**, domicilio de vendedor y compradores. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.2 ago.-N.° 6188-v.7 ago.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos el día 7, a las 14 horas, negocio despensa, **Bebedero 4900**, orden Federico Rehak. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 ago.-N.° 6189-v.7 ago.

Pascual M. Luciani, rematará el lunes 7 de agosto, casa de cafés, tés y bombonería, calle **Viamonte 825**, orden señor Aníbal Barros. Reclamos término ley en mis oficinas, Santiago del Estero 447

e.2 ago.-N.° 6202-v.7 ago.

El escribano, Guillermo R. Bernardo, domiciliado Av. de Mayo 676, hace saber que por su intermedio se transfiere la sociedad "Walovits Kuhn y Cía", que gira bajo la denominación de "E. T. I. C. A.", con domicilio en la calle **Loria 953**, retirándose el socio comanditario señor Augusto Conort, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Antonio Walovits y Rodolfo Kuhn. — Reclamaciones en los domicilios indicados

e.2 ago.-N.° 6207-v. 7 ago.

Pedro Chiesa, vende al señor Luis Biasoli, su negocio de restaurant, situado en el mercado "San Cristóbal", calle **Entre Ríos 772**. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Arenales N.° 2865 (U. T. 44-8907), donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Agosto primero de 1939. — C. Bonomi Feliziani.

e.2 ago.-N.° 6169-v.7 ago.

Avisa: Otto Fleischner, vende su participación en la Sociedad Kreuz y Compañía, Importación y Comisiones, al socio señor Carlos Kreuz, quien queda a cargo del activo y pasivo. Reclamos en término de ley, en domicilio de la Sociedad y contratantes calle **25 de Mayo 158**.

e.2 ago.-N.° 6196-v.7 ago.

José Cías González, martillero público Rivadavia 1727, 38-7842, avisa que Faustino Campo, vende a Agustín Fernández, negocio despensa **Paroissien 2002|12 esq. O'Higgins**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.1.° ago.-N.° 6137-v.5 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorio Vergello vende a Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo el restaurant **Rivera 1165**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.° ago.-N.° 6129-v.5 ago.

Avisan Alvarez y Di Primio que el día 9 de agosto rematarán despensa sita **Thompson N.° 887**, por orden de su dueño Enrique Otero. — Reclamos ley en nuestras oficinas, San Juan 1641.

e.4 ago.-N.° 6302-v.9 ago.

Avisamos que ante el Escribano Bernardo Garat, Lavalle 1312; la sociedad Angel Galli y Compañía, con sede en **Belgrano N.° 2174**, Cap. Fed., transfiere a la sociedad Vicente Céntola y Compañía, a constituirse, y de la que forman parte como comanditarios; la sucursal que en el negocio ramo de tejidos, mercería, ropería, poseen en Urdampilleta, Provincia de Buenos Aires.

e.1.° ago.-N.° 6135-v.5 ago.

Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas Lima 411, U. T. 37-3952, Rivadavia, al comercio avisa: que por su intermedio José María González Gallardo, vendió su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor **Junta 2201**, a Valentín Alonso e Ildefonso Chaves. — Reclamaciones ley, oficinas balanceador, domicilio de las partes.

e.1.° ago.-N.° 6139-v.5 ago.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa Celestino Martínez, vende su lechería, elaboración helados, **Azcuénaga 666**, a Fortunato Tridico, allí domiciliado, vendedor San José 143, donde aceptan reclamos de ley.

e.1.° ago.-N.° 6159-v.5 ago.

Felipe Franco, comunica que su socio Abraham Telias, le vende su parte mitad del negocio café-bar, **Gurruchaga 432**, haciéndose cargo activo y pasivo; efectos reclamos ley los contratantes constituyen mismo domicilio.

e.1.° ago.-N.° 6134-v.5 ago.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, avisa que José María Velasco Ducay vende a Emilio Varela la despensa **General Paz 1399**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.1.° ago.-N.° 6158-v.5 ago

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: que con su intervención, el señor Juan Bautista Trucco, que firma Juan Trucco, domiciliado O'Higgins 2196, vende a los señores José María Mato y Angel Caroncini, domiciliados General Paz 1471, su negocio de carnicería y anexos, calle **O'Higgins 2196**.

e.1.° ago.-N.° 6144-v.5 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Al. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que los señores Arturo Barros y Rómulo Saettone, venden al señor Romeo Bertani, su negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en la calle **Rosetti 1800, esq. Plaza**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.2 ago.-N.° 6177-v.7 ago

Se hace saber que la sociedad "Saumell y Cía.", establecida calle **Victoria 3791**, con negocio de cristales, espejos y artículos de bazar, se transfiere a los socios Ramiro B. Antonio J. y Raimundo J. Saumell, por ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580. — Domicilio contratantes mismo negocio.

e.1.° ago.-N.° 6165-v.5 ago.

Alfredo R. Varela y Cía., oficinas Pozos 143, comunican que Oscar Chemerinsky vende a Francisco Valentini su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Querandíes 4499**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° ago.-N.° 6160-v.5 ago.

E. Calatayud, oficinas Alsina 679, avisa que Manuel Cacheiro, vende su negocio de hotel, sito **Victoria 685**, a José Casal, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.1.° ago.-N.° 6127-v.5 ago.

Atilio Eumeno Vitullo, domiciliado en la Capital Federal, Centenera 402, vende a Julio Manuel Bartolomé Muzio, domiciliado en Quetrequén **Territorio de La Pampa**, su negocio de farmacia ubicado en el citado pueblo **Quetrequén**, ante Escribano de Realicó, del mismo Territorio, doctor José M. Silvestri.

e.2 ago.-N.° 6194-v.7 ago.

Tomás Corrado y Cía., escritorios Lavalle 1346, comunica que los señores Manuel Vidal y Domingo Ribichich venden el negocio de bar "**Sud América**", sito calle Rivadavia 545 al señor Luis Larisgoitia, domiciliado Lavalle 416, piso 4, Dto. 2, domicilio de los vendedores Rivadavia 545.

e.1.° ago.-N.° 6156-v.5 ago.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35, Libertad 0737, bazar, juguetería y anexos **Boedo 1199**, propiedad de Juana C. viuda de Muntaner, domiciliada en el mismo, remataré sin base los días 9 y 10 de agosto, a las 13 horas. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

e.3 ago.-N.° 6225-v.8 ago.

Jesús González, martillero público, oficina Azcuénaga 1045, avisa que Toribio Fuente, vende a Bernardo Pérez y Tiburcio Hualde, su negocio chocolatería y fábrica de helados, **Boedo 913**, constituyendo domicilio las partes en el mismo negocio. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

e.3 ago.-N.° 6223-v.8 ago.

Avísase: que Remigio Fernández vende libre gravámenes a Ramón Donofrio, negocio lechería y anexos **Boedo 1692**, domicilio de ambos contrantes. Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458.

e. 3 ago.-N.° 6237-v.8 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Aníbal B. Caldumbide compra a los señores Honorio Grech y José Figuerola, la parte que corresponde a éstos en la sociedad en comandita "A. B. Caldumbide, J. Figuerola y Cía.", con fábrica de alhajas en la calle **Rivadavia N. 971**. — Reclamaciones de Ley N.° 11.867 en la calle Rivadavia N.° 971. Domicilio de los contratantes: Rivadavia 971.

e.3 ago.-N.° 6238-v.8 ago.

La Sociedad Edia, establecida en **Rodríguez Peña 190**, con ramo bonetería, transfiere a Herch Kammermann, domiciliado en Corrientes 2401, el activo y pasivo de la misma. Reclamos ley, Corrientes 2401.

e.3 ago.-N.° 6239-v.8 ago.

Florentino Espósito, martillero público, oficina Anchorena 47, avisa que Jorge F. Colmio, vende su despacho de pan, **Avenida La Plata 2936**, a Teresio Barbarini. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de ambas partes.

e.3 ago.-N.° 6251-v.8 ago.

Raúl Andrés Suner, vende su negocio de depósito de huevos, ubicado en la calle **Garay 3359**, a Pedro Rodríguez. Reclamos de ley, calle Lavalle 1494, 5.° piso, estudio del doctor Emilio Lanzani, domicilio constituído por las partes.

e.3 ago.-N.° 6222-v.8 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372 se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Humberto I.° número 1401, esquina San José**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Sandalino Parada. Comprador: Manuel Pérez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939.

e.1.° ago.-N.° 6147-v.5 ago.

Núñez Rama, martillero, Lavalle 1346, escritorio 2; avisa: que Armando Rodolfo De Vita, San Juan 3646, vende negocio librería, **San Juan 3646**, a Cándido Castaño, domiciliado Constitución 3417, reclamos martillero. — Núñez Rama.

e.2 ago.-N.° 6174-v.7 ago.

Balbino Arriaga, vende el activo su negocio confitería y venta de helados calle **Rosario 990**, a Alfredo Gully, y Raúl Puente González con efecto retroactivo al 1.° de abril pasado, constituyendo ambas partes domicilio en Maipú 497, 4.° D. Estudio Dr. May Zubiría.

e.4 ago.-N.° 6278-v. 9 ago.

Pedro Itcaina, avisa que vende al señor Luis Neri, su negocio de resturant, de la calle **Laguna 1433**, domicilio que constituyen las partes a los efectos de ley.

e.4 ago.-N.° 6272-v.9 ago.

Emilio García Fraga, vende almacén **Avenida del Tejar 2396, al 2400 esquina Blanco Encalada**, domicilio de ambos, a Enrique García Teijeiro. Reclamos en término legal. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1939.

e.4 ago.-N.° 6270-v.9 ago.

Juan Collado, vende su negocio de taller de grabados y fábrica de sellos de goma, sito en la calle **Piedras N.° 543**, al señor Blas R. G. Collado. Interviene escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en Avda. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.1.° ago.-N.° 6132-v.5 ago.

He vendido mi taller de muebles **Pringles 947** a Uszer Wainsztein, y Samuel Berensztein. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. —

e.4 ago.-N.° 6283-v.9 ago.

Se avisa que Amadeo Recasens, vende a Víctor Nicoletti, el negocio de panadería y pastelería "La Capital", sito **Tres Arroyos Nros. 3462|64**, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas Av. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 ago.-N.° 6287-v.9 ago.

Juan Formento, rematará el día 9 de agosto, a las 14 horas, la fábrica de mosaicos de los señores Furia y Coll, calle **Caseros número 3061**. — Más informes en mis oficinas, Bolívar 264.

e.4 ago.-N.° 6293-v.9 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PRUDENCIA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio, distribución de la utilidad e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Adolfo Calzetta, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6236-v.31 ago.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 8 de 1939, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Autorizar al directorio para elevar el capital hasta cuatrocientos mil pesos, de acuerdo al artículo 8.°, inciso c) del estatuto.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 5815-v.5 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico. — El Vicepresidente.

e.20 jul.-N.° 5819-v.5 ago.

"LA UNION"
S. A. Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6289-v.22 ago.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 21 de agosto de 1939, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6109-v.16 ago.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la comisión de cuentas del ejercicio N.° 25 cerrado el 30 de junio de 1939.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios para firmar el acta y verificar el escrutinio, respectivamente.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva; presidente por 2 años, vicepresidente por 1 año, prosecretario, protesorero y 2 vocales titulares por dos años; 4 vocales suplentes y 3 miembros titulares y 2 suplentes para constituir la comisión de cuentas por un año.

Nota: Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere, además de las condiciones que fija el reglamento, estar al día con la tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrán concurrir a las asambleas. Se recomienda la portación del carnet.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Luis Bravo Falcón, presidente. — D. A. Martín Morales, secretario.

e.3 ago.-N.° 6217-v.5 ago.

"LA IBERO PLATENSE" — HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL (S. A.)
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 10 de agosto próximo a las 15 horas, en su local Maipú número 231, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto, proyectado por el Directorio.

2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.

3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.

4.° Elección de cuatro Directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.

Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos en la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para las Asambleas. — Si éstas no pudieran celebrarse por falta de quórum en primera convocatoria, se realizarán en segunda convocatoria, previas las publicaciones reglamentarias, el día 26 de agosto entrante, a las 15 horas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 del estatuto. — El Secretario.

e.21 jul.-N.° 5821-v.7 ago.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Se cita a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Suipacha 842 el día 13 de agosto p. v. a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 8 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias, fijando el tercer domingo de julio en lugar del tercer domingo de diciembre de cada año.

2.° Designación de dos miembros en representación de la Asamblea para firmar el acta.

Mons. Ignacio Aburrus, presidente. — Emilio N. Nini, secretario.

e.1.° ago.-N.° 6150-v.12 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, por dos años, y de dos directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el 21 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de agosto p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — El Secretario.

e.29 jul.-N.° 6089-v.16 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto a las 10 y 30 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 49.°, al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatuario y que las resoluciones de la asamblea, son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

e.22 jul.-N.° 5861-v10 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA
PODESTARELLI & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 de agosto de 1939, a las 12 horas en el local social Uruguay N.° 60, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939, e Informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la secretaría de la sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6126-v.18 ago.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Se cita a Asamblea General Ordinaria en el local del mismo Suipacha 842, el día 13 de agosto p. v., a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 9 miembros por dos años, en reemplazo de los siguientes, que han terminado sus mandatos:

José H. Sarquis — Miguel Orfali — Chucre Fareu — Juan Massuh — Tufik Majdalani — Elías Heleu — Betraki S. Obeid — Alberto Basbus — Narciso Nasif.

Elección de un miembro por un año, en reemplazo del renunciante, señor Jorge Amui.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Para tener derecho a votar, el socio debe estar al día con sus cuotas hasta la fecha de la Asamblea. — Mons. Ignacio Aburrus, presidente. — Emilio N. Nini, secretario.

1.° ago.-N.° 6149-v.12 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 del corriente mes a las 17 y 30 hs., la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, distribución de la utilidad e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Adolfo Calzetta, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6235-v.21 ago.

ALEMANN Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 1939, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de presidente por tres años, tres directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6218-v.22 ago.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 11 y 15 horas, en el local social Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 7, 15, 27 y 28 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la secretaría de la sociedad.

2.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso de las modificaciones que se indique por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6233-v.22 ago.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1939, a las 10 y 45 horas, en el local social, calle Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y un director suplente por tres años, de síndico y síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

5.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (Art. 24).

Nota: De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el equivalente recibo del depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6232-v.22 ago.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anón. Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Rivadavia 3000,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apribación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6229-v.22 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS

Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6168-v.21 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 31 ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para enajenar en la Bolsa de Comercio, en el momento que considere oportuno, las acciones de la Sociedad que han sido adquiridas de acuerdo a la autorización de la Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 1934.

4.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Timoteo Balbín, don Pedro F. Mosoteguy y don Pablo M. Aldazábal (fallecido); de un director titular, por un año, en reemplazo del señor don Vicente Caride Llames (fallecido), cuyo mandato terminaba en 1940; de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar, por terminar sus mandatos, a los señores don Valentín Llona, ingeniero don Guillermo A. Peña y don Narciso Muñoz Sauca; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución, respectivamente, de la señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, por terminación de sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los Estatutos). — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6200-v.21 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1939. Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Compra de acciones de la Compañía con fondos provenientes de utilidades realizadas o a realizarse.

Elegir cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y Dr. Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Horacio Pereda y Héctor M. Guerrero, que también concluyen su período.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Henry G. Martín, Cecil W. Singer y Manuel G. Balcarce.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avda. de Mayo 981, el 10 y 11 de agosto próximo, de las 10 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Por orden León Durán, gerente.

e.28 jul.-N.° 6053-v.14 ago.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de agosto a las 16 1|2 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la liquidación de la sociedad.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.28 jul.-N.° 6031-v.14 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5945-v.5 ago.

Sociedad Anónima

INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 359

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de agosto de 1939, a las 12 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Considerar la emisión de nuevas acciones e inversiones a realizar.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5979-v.12 ago.

Sociedad Anónima

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras N.° 1487, el día 10 de agosto de 1939, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo-séptimo ejercicio terminado el 15 de julio de 1939.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Zamboni, Rómulo Arietta y Alberto Formisano, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto social). — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 5856-v.5 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265 Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de agosto a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265, ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

2. Distribución utilidades.

3. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5940-v.11 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 9 de agosto de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 34° ejercicio terminado el 30 junio de 1939.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de: dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Morea y Bernardo Mancebo Pérez, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, antes del 6 de agosto.

e.20 jul.-N.° 5789-v.5 ago.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO S. A.

A. R. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 17 de agosto de 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1939. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación resolución del Directorio, Acta N.° 61 (Artículo 17 de los Estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los Estatutos).

4.° Aumento de capital a ($ 1.000.000 m|n.).

5.° Elección de cuatro directores por dos años.

6.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1939-1940 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1939 — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5992-v.12 ago.

SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto próximo a las 16,30 horas, en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.22 jul.-N.° 5876-v.8 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 200, el día jueves 31 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 70.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939, y aplicación de utilidades.

2.° Reformas del estatuto.

3.° Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato, y designación de un síndico y un suplente de síndico.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.27 jul.-N.° 5963-v. 12 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de julio próximo pasado, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente citada en segunda convocatoria para el día 12 de agosto próximo a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de sólo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los artículos 2, 27 y 28 del estatuto social.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.27 jul.-N.° 5995-v.12 ago.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, para su aprobación.

2.° Elección de 2 directores por 2 años, 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8, de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.28 jul.-N.° 6031-v.14 ago.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 825, el día 16 agosto a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Designación de síndico y síndico suplente y elección de un director para completar el período del señor G. J. Eder que renunció.

3.° Remuneraciones por el ejercicio vencido.

4.° Consideración del otorgamiento de opciones según los términos del artículo 33 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 825, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.28 jul.-N.° 6028-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

14a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios para el día 11 de agosto del cte. año, en el local de la calle Brandsen 565, a las 20 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, informes de los revisores de cuentas y consejo fiscal.

2.° Designación de una junta escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva, suplentes y revisores de cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.28 jul.-N.° 6025-v.11 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 28 de julio, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de agosto a las 18, en su local social, calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José Domínguez y Cipriano Labiano, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.31 jul.-N.° 6119-v.14 ago.

SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad Anónima

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Secretario para actuar en la Asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27);

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 22);

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina y Jorge Gándara que terminan su mandato;

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.31 jul.-N.° 6114-v.18 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de agosto de 1939 a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 6116-v.18 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1939, a las 18 horas en el local social 25 de Mayo 244, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XXI.° ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.° ago.-N.° 6138-v.24 ago.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1939, a las 17 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre números 343|49, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balances y distribución de utilidades. — Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Moisés J. Azize, José Jorge y Jorge Fares, que han terminado sus mandatos y el Sr. Miguel A. Mattar que renunció.

De un director titular por dos años, en reemplazo del señor Carlos Serrey que renunció. — De un director titular de un año, en reemplazo del señor Salín Aboud que renunció.

De seis directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente, todos por un año. — La elección de directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

e.2 ago.-N.° 6175-v.21 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6140-v.18 ago.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Anual y Extraordinaria del día 15 de agosto 1939.

De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual, que tendrá lugar bajo la presidencia de honor del señor Embajador y señor Cónsul de Francia, el martes 15 de Agosto (feriado), a las 15.45 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Informe-Balance presentado por el Consejo de Administración. Informe de la Presidencia.

2.° Informe del síndico.

3.° Fusión de la Sociedad "La Lyre Fraternelle".

4.° Elección de 9 vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Beltrán Andrieu, Marcelo Barrot, Gastón Blache, Adolfo Dabat, Enrique Oger, Alberto Favereau, Alberto Marín, Pedro Robertie y Pedro M. Salis, que han terminado sus mandatos y son reelegibles. Elección de 6 vocales suplentes para 1 año.

5.° Designación de 5 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 1939-40.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Eloy Andrieux, presidente. — Pedro M. Salis, secretario.

Asamblea Extraordinaria

Que se realizará el mismo día, media hora después de la anterior para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del siguiente agregado al final del Art. 57 del estatuto y que dice:

"Quedan asimismo terminantemente prohibidos en el local social, la práctica de cualquier juego de azar y en particular los denominados bancados".

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — Eloy Andrieux, presidente. — Pedro M. Salis, secretario.

Nota: Art. 53: La Asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria cualquiera fuera el número de socios presentes.

e.4 ago.-N.° 6277-v.7 ago.

GOBECIA

Sociedad Anónima Industrial y Com.

Se hace saber a los accionistas de Gobecia, S. A. Industrial y Comercial, que el 24 de agosto de 1939, a las 15 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Luis Viale 2941, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de 2 directores titulares y 3 suplentes.

3.° Designación de 2 accionistas que suscriban el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, conforme a las disposiciones estatutarias.

e.2 ago.-N.° 6210-v.21 ago.

RIO ATUEL LIMITADA S. A. MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e) y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Sr. síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso". — Marcos Satanowsky, presidente.

e.31 jul.-N.° 6120-v.18 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido en 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5828-v.7 ago.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1939, a las 16.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 30 de junio 1939.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firfar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6273-v.26 ago.

TRESCA & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima
Fabricantes e Importadores, Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1939, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6268-23 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros
Incendio-Automóviles-Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 26 del Estatuto, se celebrará a las 16 horas en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 26 de Agosto de 1939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1939.
2.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Arturo Gutiérrez Moreno, Antonio del Castillo y Ernesto Goya Ruiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.

e.4 ago.-N.° 6271v.23 ago.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIII.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto a las 14 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminando el 30 de junio de 1939.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Donaciones de tierra.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6300-v.23 ago.

GANADERA SAN JOSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico y síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6081-v.16 ago.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y PRODUCTORES DE PAPAS

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 31 de 1939.
Estimado consocio:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 y 46 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Consignatarios y Productores de Papas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de agosto a las horas 16, en el local de la calle Defensa 1515, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General al 30 de Junio de 1939.
2.° Elección de cinco miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los señores Emilio Gasparri, Rodolfo Cacace, Carlos Gargiulo, José Vuotto y Rolando J. Longoni, que terminan su mandato, y tres revisadores de cuentas, en lugar de los señores José Vivo, Luis Mase y Antonino Espósito.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Ud. muy atentamente. — Salvador Mazzarella, presidente. — Rafael Andrade hijo, secretario.

e.3 ago.-N.° 6215-v.8 ago.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Herrera 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2. Elección de tres directores.
3. Elección de síndico titular y suplente.
4. Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6253-v.22 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de elementos para la confección de uniformes y capotes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, botones, barbijos, broches, crinolina, escarapelas, entretelas, franela, paño graneé, paños kaki, percalina, satiné, soutache, sarga kaki, tafiletes, viseras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración el 29 de Agosto próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v11 ago.

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO
Secretaría Electoral

Por orden del señor Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, llámase a licitación pública, para la composición e impresión del "Registro de Electores" de esta Sección, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.387 y su reglamentación. El plazo para presentar las propuestas vence el 12 de agosto próximo antes de las once horas y ellas serán abiertas en acto público el mismo día a dicha hora en la Secretaría Electoral, Bvard. Oroño 940. — Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones respectivo en la expresada Secretaría de 8 a 12 horas todos los días hábiles. — Rosario, Julio 10 de 1939

e.12 jul.-v.14 ago.

REGISTRO CIVICO DE LA NACION

Sección Mendoza

Expediente: 23534-M-1939

Llámase a licitación por el término de veinticinco días hábiles, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de electores de esta Sección Electoral y demás formularios que dispone la Ley N.° 11.387 y su Decreto Reglamentario de fecha 26 de diciembre de 1926. — A este efecto los interesados podrán concurrir al local de la Secretaría Electoral de esta Sección, calle Lavalle N.° 38C, de trece a diez y siete horas todos los días y los sábados de ocho a doce horas, a consultar pliego de condiciones e informarse de cualquier dato o antecedente sobre la impresión de referencia. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el último día de esta publicación, o el día hábil subsiguiente si hubiera alguno que se decretare feriado, dentro de las horas indicadas. — Ellas serán abiertas el día (14) catorce de agosto próximo, a la hora quince en el despacho del suscripto, local del Juzgado Federal, calle Lavalle N.° 373. Mendoza, Julio 10 de 1939. — Agustín de la Reta, Juez Federal Encargado del Registro Electoral.

e.10 jul. v.8 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la oficina de "Movimiento y Talleres", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 354, 5.° piso — Bouchard y Sarmiento), el día 25 de agosto de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° ago.-v.11 ago.

Expte. 5431-D. A-1939

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de julio de 1939, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, (Mataderos), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 jul. v.11 ago.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la contratación de los servicios de "buffet, restaurant y baños", a funcionar en el 6.° y 7.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 1.° de septiembre de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.3 ago.-v.14 ago.

—Expte. 4525-D.C. 39—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito (La Plata)

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.7 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 25 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos de ropería con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9½ a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los expresados Juzgados y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.5 ago.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de diversos artículos destinados al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Cap. Fed., en presencia del Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Mencionado Hospicio, calle Vieytes 307 de esta Ciudad, cualquier día hábil de 9 a 16 horas (sábados de 9 a 12 h.).

Los artículos a licitarse son: ficheros; maderas; vidrios; herrajerías; bulonería; chapas fibro-cemento; artefactos eléctricos; accesorios para cañerías de agua y vapor; intermediarios; báscula; maquinarias; metales y aleaciones; baldosas y ladrillos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 31 de Julio de 1939, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos, bazar, menaje, muebles de madera y de acero, con destino al Patronato Nacional de Ciegos y cuyo detalle es el siguiente:

Ropería y tejidos:

Nota: Sólo pueden efectuarse dos cotizaciones como máximo para cada renglón.

Tapados para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño de lana, abrigados, de buena calidad, color verde hiedra (presentar varios tonos). Forro de satiné a tono. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso; 13 tapados.

Tapados iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 27 tapados.

Tapados iguales a los anteriores, para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 tapados.

Blusas para niñas de 8 a 15 años, confeccionadas en poplín color crema, botones de hueso, blancos, lisos, y moñitos enterizos de seda verde. Modelo según diseño en la Oficina de Suministros; 13 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 40 al 42; 27 blusas.

Blusas iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 36 blusas.

Trajes para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en sarga de lana color verde hiedra, sin mangas, escote cuadrado, según diseño en la Oficina de Suministros. (Presentar muestras del color en varios tonos); 13 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 40 al 42; 8 trajes.

Trajes iguales a los anteriores para talles 44 al 54; 7 trajes.

Polleras confeccionadas en sarga de lana color verde hiedra (presentar varios tonos). Cintura con gros-grain. Modelo según diseño. Para talles 40 al 42; 19 polleras.

Polleras iguales a las anteriores para talles 44 al 54 (2 unidades para el talle 58); 29 polleras.

Sombreros para niñas de 8 a 15 años, confeccionados en paño dama, color verde hiedra (presentar varios tonos). Copa a gajos y el ala pespunteada; 13 sombreros.

Sombreros iguales a los anteriores, medidas para señoras; 73 sombreros.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisones.

Camisones de bramante blanco, mangas largas, cuello y pechera festoneados, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisones.

Camisas de bramante, fuerte, buena calidad, blancas, lisas, hombreras festoneadas, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisas.

Camisas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52. (Ver modelo); 215 camisas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, muy buena clase, para señora, talles 44 al 52. (Ver modelo); 258 camisetas.

Culottes de verano, en bramante blanco, muy buena clase, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 174 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 215 culottes.

Culottes de algodón con frisa, blancos, buena calidad, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 196 culottes.

Culottes iguales a los anteriores para talles 44 al 52; 256 culottes.

Enaguas de bramante blanco, buena clase, abrochadas atrás hasta la cintura, para niñas de 8 a 15 años. (Ver modelo); 152 enaguas.

Enaguas iguales a las anteriores, para talles 44 al 52; 258 enaguas.

Medias, 3|4, beige, tipo "Morley", talles 20 al 26; 42 pares.

Medias de algodón mercerizado, color beige, para señora (presentar varios tonos); 30 pares.

Blusas blancas de brin de algodón, medidas varias. (Ver modelo); 200 blusas.

Polleras-pantalón, de brin azul, medidas varias. (Ver modelo); 200 polleras.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 6 a 10 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas para 11 a 14 años; 20 pares.

Zapatillas blancas, suela de goma, medidas del N.° 33 al 39; 50 pares.

Sábanas de una plaza, de uso doméstico, dobladillos de 2 y 4 cms., respectivamente (este último con pequeña vainilla); 1000 sábanas.

Fundas de uso doméstico para almohadas de una plaza, largo 0.95 mts., con dobladillo vainillado de 4 cms., 800 fundas.

Frazadas de una plaza, de lana blanca, largo 2.50 mts. más o menos; 400 frazadas.

Colchas de piqué, blancas, con flecos lisas, largo 2.50 mts. más o menos; 400 colchas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 100 camisas.

Camisas en poplín blanco, con cuellos fijos, en las medidas del 35 al 42; 300 camisas.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, para niños de 6 a 15 años inclusive; 200 calzoncillos.

Calzoncillos de uso doméstico, cortos, en las medidas del 35 al 52; 600 calzoncillos.

Camisetas de algodón con frisa, mangas largas, para niños de 6 a 15 años inclusive, color blancas; 200 camisetas.

Camisetas de algodón con frisa, blancas, mangas largas, en las medidas del 35 al 52; 600 camisetas.

Medias de algodón, color marrón, 3|4, tipo "Morley", para niños de 6 a 10 años; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón, largas, para niños de 11 a 14 años inclusive; 150 pares.

Medias de algodón, color marrón o gris para hombre, en las medidas del N.° 9 al 11; 900 pares.

Pañuelos de mano, de algodón, blancos, de 0.40 x 0.40 mt.; 1.000 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para niños de 6 a 15 años; 100 unidades.

Tiradores en tela de algodón, para hombre; 100 unidades.

Ligas para medias, para hombre; 200 unidades

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas de 6 a 15 años; 100 pijamas.

Pijamas de poplín blanco, liso, medidas talles 42 al 52; 200 pijamas.

Pantalones cortos, de brin azul, confección especial para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 pantalones.

Pantalones, las mismas características, en las medidas del 35 al 52, para adultos; 300 pantalones.

Camisetas de algodón, blancas, modelo para ejercicio físico, para niños de 6 a 15 años; 100 camisetas.

Camisetas, las mismas características, para adultos, en las medidas del 35 al 52; 300 camisetas.

Zapatillas de sport, en lona blanca, suela de goma vulcanizada, en los números del 26 al 30, para niños de 6 a 10 años; 25 pares.

Zapatillas con las mismas características, para niños de 11 a 15 años, en los Nos. del 31 al 37; 25 pares.

Zapatillas, con las mismas características para adultos, en los Nos. del 38 al 42; 150 pares.

Trajes ambos, de gabardina de lana gris, liso, cruzado para paseo, medidas de 6 a 15 años; 50 trajes.

Trajes ambos iguales a los anteriores, talles 42 al 52; 150 trajes.

Pantalones cortos, de gabardina gris, liso, de algodón, para uso diario, medidas de 6 a 15 años; 50 pantalones.

Pantalones largos, de gabardina de algodón, gris, liso, talles 42 al 52; 150 pantalones.

Guardapolvos, de brin de algodón, color crudo, para diario, medidas de 6 a 15 años; 100 guardapolvos.

Guardapolvos de brin de algodón, color crudo, para diario, talles 42 al 52; 200 guardapolvos.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas para 6 a 15 años; 100 camisas.

Camisas de algodón azul, cuello fijo, para diario, medidas del N.° 35 al 43; 300 camisas.

Pull-overs grises, de lana, con mangas, medidas de 6 a 15 años; 100 unidades.

Pull-overs grises de lana, con mangas, talles 42 al 52; 300 unidades.

Manteles en tela vasca de 3.50 m. de largo por 1.50 m.; 48 manteles.

Servilletas haciendo juego, de 0.50 x 0.50 m.; 400 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para comedor, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Repasadores de algodón, blancos, para cocina, de 0.60 x 0.60 mts.; 150 unidades.

Bazar y menaje:

Platos playos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 400 unidades.

Platos hondos de loza piedra, color crema, de 22 cms.; 200 unidades.

Platos para postre haciendo juego, 200 unidades.

Tazas para desayuno, con platillos haciendo juego; 200 unidades.

Vasos para agua, cristal irrompible, forma barril; 200 unidades.

Jarras de cristal, de 1 litro p|agua; 48 unidades.

Paneras ovaladas, de 30 cms., metal cromado; 48 unidades.

Cuchillos para mesa, en acero inoxidable, cabo y hoja de una sola pieza; 200 unidades.

Tenedores para mesa, iguales características; 200 unidades.

Cucharas soperas, iguales características; 200 unidades.

Cuchillos para postre, cabo y hoja de una sola pieza, en acero inoxidable, haciendo juego con los de mesa; 200 unidades.

Tenedores para postre, de iguales características que las anteriores; 200 unidades.

Cucharas para postre, iguales características que los anteriores; 200 unidades.

Cucharones para sopa, de acero inoxidable; 10 unidades.

Soperas de aluminio, para 5 lts. c|u.; 5 unidades.

Soperas de aluminio, para 3 lts. c|u.; 5 unidades.

Fuentes playas de loza piedra, color crema, ovaladas, de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 5 cms.; 10 unidades.

Fuentes playas, de loza piedra, color crema, ovaladas de 55 cms.; 10 unidades.

Fuentes hondas, de loza piedra, color crema, ovaladas, de 40 cms.; 5 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 70 lts. c|u.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 40 lts.; 2 unidades.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 30 lts.; 1 unidad.

Ollas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 25 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 10 lts.; 2 unidades.

Cacerolas de aluminio, chapa de 3½ mm. de espesor, con manijas aisladas, para 5 lts.; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, grandes; 2 unidades.

Espátulas de aluminio, chicas; 2 unidades.

Cucharón de aluminio, grande; 1 unidad.

Cucharón de aluminio, chico; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, grande; 1 unidad.

Espumadera de aluminio, chica; 1 unidad.

Coladores de aluminio, grandes; 2 unidades.

Coladores de aluminio, chicos; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro de 0.70 de largo por 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.60 x 0.40 mts. de ancho; 2 unidades.

Asaderas de chapa de hierro, de 0.50 x 0.40 mts. de ancho; 1 unidad.

Fuentones de hierro batido, de 75 cms. de diámetro; 2 unidades.

Fuentones de hierro batido, de 50 cms. de diámetro; 2 unidades.

Prensa grande de hierro estañado para puré; 1 unidad.

Máquina grande para picar carne; 1 unidad.

Máquina grande para rallar queso; 1 unidad.

Muebles:

Biblioteca de dos cuerpos en roble N. A., de 1.80 m. de frente por 2 m. de alto y 0.45 m. de fondo; dividida en 3 secciones: la del centro de 0.80 m. con dos puertas vidrieras y 4 estantes graduables; las secciones laterales, con una puerta c|u. de tableros de 10 mm., con cerraduras comunes, lustre en color nogal; 1 unidad.

Mesa escritorio en roble N. A., de 1.60 mts. de largo por 0.90 mts. de ancho y 0.80 mts. de alto, con un cajón al centro y dos a cada lado, superpuestos; 1 unidad.

Sillón haciendo juego, tapizado en cuero, con patas rígidas; 1 unidad.

Sillas haciendo juego, asiento y respaldar anatómico; 2 unidades.

Mesa para diez cubiertos c|u., en roble N. A., lustrado color natural, en las medidas: 3 mts. de largo por 1 m. de ancho y 0.80 m. de alto; 21 unidades.

Armarios en pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 mts. de alto, divididos en dos secciones, con 5 estantes graduables cada sección y 4 cajones en la parte inferior. Las puertas deberán ser corredizas. Pintados en color a elección; 5 unidades.

Sillas de madera roble N. A., lustre color natural, haciendo juego con las mesas, asiento anatómico; 19 unidades.

Roperitos en madera de pino spruce y terciado finlandés. Pintura a elección. Modelo y medidas según croquis; 10 unidades.

Sillas tipo Viena, asiento en madera terciada, color nogal; 50 unidades.

Armarios guardarropas, en madera de pino spruce, de 2 mts. de ancho por 2.50 de alto y 0.50 mt. de fondo, divididos en dos secciones c|u.; una sección con perchas y la otra con cuatro estantes graduables, con puertas corredizas. Pintura a elección. Con perchas de madera para colgar ropa; 2 unidades.

Mesas de roble N. A., ovaladas. 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto, con 10 cajones de 30 cms. de frente por 40 cms. de fondo c|u., lustre color natural; 17 unidades.

Sillas de roble N. A., respaldo curvo, asiento anatómico, haciendo juego con las mesas, (modelo común), lustre color natural; 278 unidades.

Armarios para maestros, en roble N. A., de 1.10 mt. de ancho por 2 mts. de alto y 0.45 mt. de fondo; con 4 estantes graduables; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 17 unidades.

Escritorios para maestros, en roble N. A., de 0.60 mt. de ancho por 1.10 mt. de frente y 0.80 mt. de alto; modelo igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 23 unidades.

Mesa redonda de 1.30 mt. de diámetro, 0.80 mts. de alto, en roble N. A., lustre color natural; 1 unidad.

Mesas de roble N. A., lustrado color natural, de 2 mts. de largo por 1 mt. de ancho y 0.80 mt. de alto; con dispositivo para alargar hasta 3 mts. Variante a): con diez cajones distribuídos alrededor de la mesa, de 0.30 cms. de frente por 0.40 cms. de largo. Variante b): sin cajones; 6 unidades.

Armarios de roble N. A., lustre color natural, de 1.10 mt. de ancho por 2.10 mts. de alto; para maestros, igual a los del Jardín de Infantes "Mitre". (Ver modelo); 6 unidades.

Aparador de roble N. A., lustrado color natural, modelo sin alzada, común, de 1.20 mt. de frente por 1 mt. de alto y 0.60 mt. de fondo; 1 unidad.

Sillas de acero cromado, en tubos de una pulgada, sin costura, patas rígidas, asiento anatómico en madera dura; 200 unidades.

Camas de hierro, esmaltadas blancas, de una plaza, con elástico imperial, malla legítima caño de 32 mm., patas de fundición s|ruedas; 210 unidades.

Mesas de luz metálicas, pintadas blancas, modelo y medidas iguales a las de uso corriente; 10 unidades.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 12 de Agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1939, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 jul.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 28 de julio de 1939, para la adquisición de máquinas, motores eléctricos, herramientas, etc., con destino a diversas Escuelas Profesionales, de Artes y Oficios e Industriales y cuyo detalle es el siguiente:

Fresadoras universales con las siguientes características: ancho de la mesa 180 a 250 mm., largo de la mesa 650 a 750 mm., mesa con movimientos automáticos; aparato divisor; plato universal y plato de arrastre; cabezal portaherramientas vertical; gato de centrar; morsa giratoria; disco agujereado para el cabezal divisor; engranajes, contramarcha y llaves de servicio, 7 unidades.

Tornos South Bend, con bancada prismática de mesa. Características: hasta 450 mm. entre puntas; contramarcha; plato universal; plato de bridas; luneta corrediza; luneta fija; juego engranaje para roscar paso inglés, incluída la rueda de 127 dientes; llaves de servicio, 35 unidades.

Tornos de 0.7 m. a 0.8 m. entre puntas, de bancada prismática, con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios; 1 plato de cuatro mordazas, un plato de brida, un plato universal, una luneta fija y una luneta móvil; contramarcha; juego de engranajes incluso rueda de 127 dientes; guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 9 unidades.

Tornos de 1 m. entre puntas, de bancada prismática con tornillo patrón o tornillo patrón y barra de cilindrar. Accesorios: un plato de cuatro mordazas, un plato de bridas, un plato universal, dos lunetas (fija y móvil), contramarcha, juego de engranajes incluído el de 127 dientes, guarda de protección para los engranajes, llaves de servicio y demás accesorios normales, 6 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 3 a 4 H.P. Tres de ellos de 1800 R.P.M. y uno de 2800 R.P.M., aproximadamente, para 440 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque, 4 unidades.

Motor de corriente alternada en corto circuito, de 3 a 4 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con rieles y polea, 1 unidad.

Motores eléctricos de corriente continua de 2 H.P. Tres de ellos de 1400 R.P.M., y uno de 2800 R.P.M., para 220 voltios, con rieles, polea y resistencia de arranque 4 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, 2 H.P. Dos de ellos de 1400 R.P.M., dos de 1800 R.P.M. y uno de 900 R.P.M., aproximadamente, para 220|380 voltios, con rieles y polea, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua de 1 H.P. 1400 R.P.M., 220 voltios, con resistencia de arranque y poleas, 5 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito de 1 H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 7 unidades.

Motores eléctricos de corriente alternada en corto circuito, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220|380 voltios, con polea solamente, 10 unidades.

Motores eléctricos de corriente continua, de ½ H.P., 1400 R.P.M., 220 voltios, con polea y resistencia de arranque, 5 unidades.

Agujereadoras radiales, 500 mm. de distancia máxima de columna a mandril porta-mechas, con bomba de alimentación de lubricante, mandril para mechas hasta 35 mm., morsas giratorias y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas limadoras de metales, carrera útil 250 mm. aproximadamente (10''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y herramientas de servicio, 10 unidades.

Máquinas limadoras de metales. Carrera útil de 330 a 350 mm., aproximadamente (12'' a 14''), con morsa giratoria y mesa apoyada en la base, provista de llaves y demás herramientas de servicio, 6 unidades.

Escopladoras barrenadoras para mechas hasta 12 mm., con contramarcha y llaves de servicio, 10 unidades.

Máquinas pestañadoras de mano, largo útil 1020 mm., para chapas de un espesor hasta 0.75 mm. Esta máquina debe ser provista sin pie, 2 unidades.

Máquinas de moldurar y pestañar (Bombo), con las siguientes características: 35 mm. distancia entre ejes, 80 mm. de profundidad máxima aproximada, con todos los repuestos y accesorios necesarios para el trabajo, 2 unidades.

Máquinas guillotina para chapas, de 550 mm. de ancho, 1 mm. de espesor, 1020 largo de cuchilla, 2 unidades.

Máquinas de coser y bordar, con movimiento a pedal, accesorios normales para el trabajo, 28 unidades.

Máquina cepilladora para metales, de 1 m. de carrera útil, con contramarcha y llaves de servicio, 1 unidad.

Afiladoras de mechas y fresas, de tipo universal, provistas de las piedras necesarias para el trabajo, 2 unidades.

Agujereadoras de mesa, tipo Driver o Atlas, con motor acoplado de corriente continua, para mechas hasta 12 mm., con mandril, 2 unidades.

Máquinas cepilladoras de carpintero, de 400 mm. ancho de mesa, con poleas motrices de un solo lado (izquierdo) salvo accionamiento monopolea, con contramarcha, llaves de servicio y un juego de cuchillas de repuesto, 2 unidades.

Garlopas para carpintero, de 300 mm. de ancho de mesa, a muñeco redondo, con un juego de cuchillas de repuesto, contramarcha y llaves de servicio, 2 unidades.

Máquinas punzonadoras y cortadoras combinadas, a palanca, para cortar chapas hasta 8 mm., punzonar hasta 8 mm., de espesor y 12 mm. de diámetro, con dispositivo para cortar perfiles, 2 unidades.

Equipo de soldadura autógena, consistente en gasógeno de capacidad mediana, manómetro y válvulas de reducción, equipo de cortar y juego de boquillas para soldar, caños de goma y un par de anteojos. Llaves y repuestos normales, 1 unidad.

Piedra esmeril doble, sin pie, para dos piedras de 300 x 25 mm., colocadas y de distinto grano (fino y grueso), con pantallas de protección y depósito de agua, 1 unidad.

Máquinas rectificadoras de cilindros, portátiles, para diámetros de 50 a 120 mm., y una profundidad no menor de 100 mm., con motor eléctrico corriente alternada trifásica, 220|380 con los accesorios necesarios para el trabajo a especificar por el proponente. Estas máquinas deben ser adaptables a block de motores de automóvil de las marcas en plaza, 4 unidades.

Motor eléctrico de corriente continua de 8 H.P., 440 voltios, 1400 R.P.M., con rieles tensores y resistencia de arranque, además de polea normal, 1 unidad.

Palas de buey con capacidad para 0.2 m.³, 3 unidades.

Pala de buey para capacidad de 0.35 a 0.40 m.³, 1 unidad.

Arado de tres rejas de 0.30 m. aproximadamente, de mancera, 1 unidad.

Tractor de 20—30 H.P., aproximadamente, para nafta y kerosene, o nafta y gasoil, 1 unidad.

Niveladora de caminos de 2.10 m. aproximadamente, 1 unidad.

Máquina perfiladora para caminos, 1 unidad.

Zanjadora, 1 unidad.

Rodillo liso, 1 unidad.

Rastra tipo Von, 1 unidad.

Abovedadora, 1 unidad.

Máquina para afilar hojas de sierra, de 70 mm. de ancho y 7 m. de largo, 1 unidad.

Arrancadores para motores eléctricos, estrella triángulo, en baño de aceite y con automático de tiempo, 2 unidades.

Juego de fresas de módulo 1,5 alesage, 16 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Juego de fresas de módulo 3 alesage, 27 mm., para tallar engranajes, 1 juego.

Fresa sierra de 2 mm. x 120 mm., alesage 22 ó 27 mm., 1 unidad.

Fresa cilíndrica para cepillar de 50 x 75 mm., 1 unidad.

Fresa convexa de 8 mm. de corte x 60 mm. de frofundidad, 1 unidad.

Fresa de tres caras de 75 x 10 mm., 1 unidad.

Fresa cóncava de 8 mm., de corte por 70 mm. de profundidad, 1 unidad.

Fresa para canaleta en T con 10 mm. diámetro de espiga, 1 unidad.

Fresa vertical de 6 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresas verticales de 8 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresas verticales de 18 mm. de diámetro, 2 unidades.

Fresa de dos caras de 25 x 50 mm. de diámetro, 1 unidad.

Fresa de cortar dientes, de 60 grados, de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa de cortar dientes de 45 grados de 60 x 16 mm., 1 unidad.

Fresa vertical para canaletas, en cola de milano de 16 mm. de diámetro y espiga de 8 mm., 1 unidad.

Agujereadora portátil con motor eléctrico de corriente alternada para mechas hasta de 10 mm., 1 unidad.

Pie a colisa tipo Mauser de 135 mm. aproximadamente, con dispositivo para medir espesor de rosca, 10 unidades.

Pie a colisa patrón de 250 mm. con tornillo micrométrico, 1 unidad.

Amperímetro de tablero, escala 0-15 amp., para ambas corrientes, 1 unidad.

Voltímetro de tablero, escala 0-250 voltios, para ambas corrientes, 1 unidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el 10 de agosto próximo de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto de 1939 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jul.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de julio de 1939, para la adquisición de muebles de acero, ventiladores, relojes eléctricos y máquinas de escribir, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Las propuestas deberan presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 20 de julio de 1939, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de agosto de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Director General de Administración.

e.15 jul.-v.7 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de julio de 1939, para la adquisición de los siguientes muebles con destino a la Comisión Nacional de Bellas Artes:

1 mesa de 1.50 x 6, enchapada en roble oscuro con tapa de placa y con cristal.
4 juegos de sofá y 2 sillones c|u. con almohadones, en cuero flor a la anilina.
1 juego de sofá y dos sillones, más chico, en cuero flor.
5 mesitas ratonas, que hagan juego con la mesa grande.
28 sillones tapizados en cuero flor, que hagan juego con la mesa grande.
1 alfombra de lana de 9 x 5, en color verde seco.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día miércoles 27 del corriente mes de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1939, a las 16 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-v.20 ago.

D. 10.304|939

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de agosto de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1940, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Pan y galleta.
Verduras y frutas.
Leche, manteca, huevos, hielo.
Combustible, (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sport.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 15 de Agosto próximo, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Septiembre de 1939, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1.° ago.-v.6 sep.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 24|6|939 y 4|7|939, N.° 1040. Suministros N.° 513, llámase a licitación privada hasta el día 10 de agosto 1939, a las 14,30 horas, por la provisión a este establecimiento de lo siguiente:

Materiales para Talleres de Imprenta

17 resmas papel obra 1ra. de 82 x 118 cm., 50 kg. cada resma.
525 hojas cartulina, tapa verde claro, de 56x76 cm., 55 kg. c|. resma.
100 hojas papel embalaje de 80 gms.
12 carreteles de hilo N.° 16, para encuadernación.

Materiales Para Taller de Cerámica

1 mechero de quemador a vapor, para 40 kg. de fuel-oil, x hora, sin brazo.
2 válvulas exclusas, de bronce, con rosca, de 25,4 mm.
4 válvulas globo, de bronce, para vapor, 6 atmósferas, rectas, de 12,7 mm.
1 válvula de seguridad, horizontal, con contrapeso, para escape de vapor, 4 atmósferas, de 12,7 mm.
1 manómetro para vapor, tamaño chico, con escala hasta 7 atmósferas, aproximadamente.
2 cruces de hierro negro para vapor, 6 atmósferas, de 12,7 mm.
6 uniones dobles hierro negro, con asientos cónicos, de 25,4 mm.
10 uniones dobles hierro negro, con asientos cónicos, de 12,7 mm.
4 uniones dobles hierro negro, con asientos cónicos, de 31,8 mm.
12 codos de hierro negro para vapor, de 25,4 mm.
2 codos de hierro negro, macho y hembra, de 31,8 mm.
10 tees de hierro negro para vapor, de 12,7 mm.
10 tees de hierro negro para vapor, de 25,4 mm.
6 curvas de hierro negro para vapor, macho y hembra, de 12,7 mm.
6 curvas de hierro negro para vapor, macho, de 12,7 mm.
6 entrerroscas, hierro negro, cortas, de 12,7 mm.
8 entrerroscas, hierro negro, largas, de 12,7 mm.
6 entrerroscas hierro negro, largas, de 19,06 mm.
6 entrerroscas hierro negro, largas, de 25,4 mm.
1 buje reducción, hierro negro de 12,7 a 9,52 mm.
1 buje reducción, hierro negro, 12,7 a 6,35 mm.
24 metros caño tipo Mannesmann, para vapor, 6 atmósferas, de 12,7 mm.
12 metros caño tipo Mannesmann, para vapor, 6 atmósferas, de 25,4 mm.
6 metros caño tipo Mannesmann, para vapor, 6 atmósferas, de 19,06 mm.
6 metros caño tipo Mannesmann, para vapor, 6 atmósferas, de 31,8 mm.
1|2 metro caño reforzado, de 25,4 milímetros.
1 metro unión giratoria, de bronce, de 25,4 mm.
1 metro unión giratoria, de bronce, de 12,7 mm.
1 juego de nivel de agua para caldera, con prensa estopa, robinete de purga, tubo de cristal de 120 mm., rosca para caño de 12,7 mm.
1 flotante con bola de cobre, muy reforzado, de 12,7 mm.
5 metros empaquetadura de amianto grafitado, con inserción de metal, de 9,52 x 9,52 mm.

Productos para la alimentación de aves, vacunos, porcinos

20.000 kilogramos rebacillo de trigo de primera calidad.
5.000 kilogramos afrecho de trigo, de primera calidad.
500 kilogramos harina de alfalfa, de primera calidad.
600 kilogramos avena aplastada, de primera calidad.
100 kilogramos harina de leche, de primera calidad.
500 kilogramos gluten de maíz (Gluten feed "Búffalo" o similiar).
15 latas aceite de hígado de bacalao, 10 litros cada una.
500 kilogramos harina de carne, con 65 o|o de proteínas, libre de cuerpos extraños.
1.000 kilogramos harina de hueso, extra fina (Digesta).

Semillas

7.500 kilogramos "Semilla" de papa, de la variedad "Green Mountain", hija de importada, con certificado del Ministerio de Agricultura de la Nación. Tubérculos de un tamaño chico, es decir, que tengan un peso no menor de 40 gramos, ni mayor de 100 gramos.

Las propuestas deberán presentarse o enviarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director del Establecimiento y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° ...., para el día 10|8|939, a las 14.30 horas".

Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Institución todos los días hábiles de 7.30 a 11, y 13 a 16.30 horas, U. T. 4-Marcos-Paz. — El Vicedirector.

e.3 ago.-v.10 ago.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación privada N.° 2

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 37.338 del 29 de julio del corriente año, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de:

15.000 litros de leche puestos en el Establecimiento, de acuerdo con las necesidades.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada de leche, N.° 2 — Apertura el 11|8|39 a las 10.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 11 del corriente, a las 10, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini, en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20, de 8 a 11 y de 14.30 a 17, todos los días hábiles.

Pilar, 1.° de agosto de 1939. — Contador habilitado.

e.4 ago. v.9 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — SANTA FE

Por disposición del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de muebles y artefactos para el salón de sesiones del Consejo Directivo, Sala de Comisiones, despacho del Decano, despacho del Secretario, dependencias de Secretaría, sala de espera, sala de Profesores, salón de lectura, de la biblioteca y aulas de la Facultad, de conformidad con el pliego de condiciones y nómina respectiva que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en la ciudad de Santa Fe. La apertura de la propuesta será hecha en presencia de los interesados que deseen concurrir, ante el secretario de la Facultad, con intervención del Contador, el día sábado 26 de agosto, a las 10 horas. — Se previene que las propuestas deben venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Facultad, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, la que deberá ser elevada al 10 o|o por los adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación. Dicho depósito servirá de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderá por los licitantes que no cumplieran las condiciones establecidas. — Santa Fe, Julio 15 de 1939. — J. Hiram Pozzo, secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto, a las 10 horas, para la provisión de vestuario, elementos de cama, baño y aseo de alumnos. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la administración del mismo. — Blas Brisoli, Oficial de Administración de 1.ª. — El Palomar.

e.1.° ago. v.5 ago.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitaciones públicas para el día 22 de agosto de 1939:

CAMPO DE MAYO

Hora: 15,00

Ampliación y mejoras en diversos pabellones del Cuartel que ocupa el Centro de Instrucción de Infantería y Regimiento N.° 4 de Infantería Escuela (Presupuesto Oficial $ 141.753.56 m|n.).

Hora: 15,15

Ampliación y mejoras en diversos pabellones del Cuartel que ocupa al Centro de Instrucción de Caballería y Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz" (Presupuesto Oficial $ 91.691.19 m|n.).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 15,30

Obras de ampliación y restauración en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" (Presupuesto Oficial pesos 130.096.13 m|n.).

CIUDADELA

Hora: 15,45

Construcción de un pabellón cuadra para tropa y mejoras en las caballerizas del Pabellón Alojamiento de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Presupuesto Oficial $ 89.907.14 m|n.).

LA PLATA

Hora: 16,00

Obras de ampliación y mejoras en las cuadras de tropa y en las instalaciones sanitarias del Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Infantería (Presupuesto Oficial pesos 168.109.48 m|n.).

MERCEDES

Hora: 16,15

Obras de ampliación y mejoras en las cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 168.515.79 m|n.).

DIAMANTE

Hora: 16,30

Ampliaciones y reconstrucciones varias en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería Montada (Presupuesto Oficial $ 70.397.06 m|n.).

CATAMARCA

Hora: 16,45

Ampliaciones y mejoras en los pabellones enfermería, cuadras y comedor para tropa y reconstrucción de las instalaciones sanitarias en los mismos, cocina de Suboficiales, Guardia, Mayoría, descarga cloacal y provisión de agua potable en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 68.481.39 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 18 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.2 ago. v.7 ago.

Licitaciones públicas para el día 18 de Agosto de 1939

CORDOBA

Hora: 9.30

Provisión y colocación de las canalizaciones exteriores correspondientes a la instalación de refrigeración para un motor de 1.100 H.P., en la Fábrica Militar de Aviones (Presupuesto Oficial $ 14.076 m|n.).

Hora: 9.45

Obras varias de construcción de tramos de cañerías para empalmes cloacales, conexiones de agua corriente con las redes urbanas, trabajos de ampliaciones, modificaciones, reconstrucciones, adaptaciones y mejoras, reparos complementarios de las instalaciones sanitarias existentes en los edificios que ocupa el Cuartel del Regimiento N.° 13 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 9.914.80 moneda nacional).

Hora 10

Obras de reparo y modificación en los locales de la Enfermería y Pabellón anexo a la misma del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 9.621.33 m|n.).

Hora: 10.15

Construcción de un pabellón sanitario para obreros y empleados y demolición de los w.c. existentes en los Talleres y Depósitos del Arsenal "José María Rojas", en Holmberg (Córdoba) (Presupuesto Oficial $ 15.222.01 m|n.).

Hora: 10.30

Reconstrucción de las instalaciones eléctricas en la Subintendencia de Guerra de la IVª. Región Militar (Presupuesto Oficial $ 6.050.45 m|n.).

Hora: 10.45

Obras de mejoras y adaptaciones a ejecutar en el Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento número 4 de Artillería Montada (Presupuesto Oficial $ 13.705.19 m|n.).

Hora: 11

Obras de ampliación del Comedor de Tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Atillería Montada (Presupuesto Oficial $ 8.268.95 m|n.).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11.15

Construcción de pavimento de hormigón armado de la calle principal en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones (Presupuesto Oficial $ 27.540.55 moneda nacional).

CIUDADELA

Hora: 11.30

Trabajos varios de restauración (habitaciones para alojamiento del personal de servicio del Casino de Oficiales, reconstrucción con mosaicos de los pisos de madera en dos Depósitos de Intendencia, arreglos de puertas, reconstrucción y mejoras en las cuadras y locales sanitarios, desagües de los guaneros en los corrales frente a las caballerizas y desborde de los bebederos del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada (Presupuesto Oficial $ 19.675.67 m|n.).

Hora: 11.45

Trabajos varios de restauración (construcción de claraboyas de ventilación en los techos de las cuadras y techos de las galerías del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada (Presupuesto Oficial $ 15.006.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 12 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.2 ago.-v.7 ago.

Licitaciones públicas para el día 23 de agosto de 1939

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora 15

Reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el campo de instrucción en el Regimiento número 18 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 6.123.65 m|n.).

Hora 15.15

Reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el Cuartel del Regimiento número 18 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 28.780.83 m|n.).

Hora 15.30

Reconstrucción de las instalaciones sanitarias en los pabellones, baños calientes para Tropa, Mayoría y Depósitos, Guardia y Suboficiales y en correspondencia del enlace de la provisión de agua del Cuartel del Regimiento número 18 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 23.562.20 m|n.).

TUCUMAN

Hora 15.45

Obras de mejoras en el pabellón caballeriza del Cuartel del Batallón número 5 de Comunicaciones (Presupuesto Oficial $ m|n. 27.796.16).

MARQUESADO (SAN JUAN)

Hora 16

Construcción de un pabellón para comedor de Tropa y Casino de Suboficiales en el Cuartel del Regimiento número 15 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 30.950.27 m|n.).

Hora 16.15

Construcción de los tinglados de 10 x 30 mts., para depósito de vehículos y forrajes en el Cuartel del Regimiento N.° 15 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 25.431.14 m|n.).

CORRIENTES

Hora 16.30

Obras de ampliación y reconstrucción de locales: Cocina de Tropa, Guardia de Prevención, Enfermería y Mayoría, Piletón Lavaplatos, Interceptor de Grasa, construcción de una cisterna de 50m³, y servicio contra incendio, arreglos varios y limpieza de la colectora cloacal en el Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería (Presupuesto Oficial pesos 19.674.91 m|n.).

MERCEDES (CORRIENTES)

Hora 16.45

Ejecución de obras varias para mejorar las condiciones de habitabilidad de las dependencias que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Presupuesto Oficial $ 49.693.07 m|n.).

MENDOZA

Hora 17

Construcción de un pabellón sanitario, renovación de canalizaciones de agua corriente y cloacales, mejoras varias en los Cuarteles del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes" y Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña (Presupuesto Oficial pesos 40.396.66 m|n.).

PARANA (ENTRE RIOS)

Hora 17.15

Ampliaciones y reparaciones varias en: Cuadra de Tropa, Guardia Dormitorio de Suboficiales y pabellón sanitario en el Cuartel del Batallón número 3 de Comunicaciones (Presupuesto Oficial $ 21.704.22 m|n.).

CATAMARCA

Hora 17.30

Reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el Cuartel del Regimiento N.° 17 de Infantería (Presupuesto Oficial $ 34.728.40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondiente a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 19 de Agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires — Julio de 1939. — Domingo Martínez. Coronel Secretario.

e.2 ago.-v.7 ago.

Licitaciones públicas para el día 21 de Agosto de 1939:

CAMPO DE MAYO

Hora: 9.30

Reconstrucción de las instalaciones eléctricas interiores de los edificios y ejecución de las instalaciones para alumbrado exterior y redes subterráneas y aéreas de alimentación del Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería Escuela. (Presupuesto Oficial, pesos 38.779.95 moneda nacional).

Hora: 9.45

Construcción de un pabellón para cocina de tropa y dependencias en el Cuartel que ocupa el Centro de Instrucción de Infantería y Regimiento N.° 4 de Infantería Escuela. (Presupuesto Oficial, $ 26.639,04 moneda nacional).

Hora: 10

Obras de renovación y mejora en el pabellón, ww. cc. de tropa, de la Agrupación N.° 1 de Comunicaciones y reparación de los locales baños de aspirantes y ampliación de los depósitos existentes en cada una de las Cuadras de la 2a. y 3a. Compañía de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial, $ 30.430.74 moneda nacional).

Hora: 10.15

Ampliación de la instalación de calefacción a efectuarse en el pabellón casino de oficiales del cuartel que ocupa la Agrupación N.° 1 de Comunicaciones. (Presupuesto oficial $ 6.447.74 moneda nacional).

Hora: 10.30

Construcción de un patio de formación en el cuartel que ocupa la Agrupación N.° 1 de Comunicaciones. (Presupuesto oficial, $ 14.146.60 moneda nacional).

Hora: 10.45

Reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el cuartel que ocupa la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial, $ 37.275.80 moneda nacional).

Hora: 11

Construcción de dos tinglados para caballerizas para caballos de los señores jefes y oficiales, y anexos del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón". (Presupuesto oficial, $ 28.661.68 moneda nacional).

Hora: 11.15

Obras de mejora y modificación de la cocina de tropa de la Agrupación Antiaérea. (Presupuesto oficial, $ 10.161.92 moneda nacional).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11.30

Cerco divisorio de mampostería en el costado Noroeste de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial, $ 15.654.63 moneda nacional).

Hora: 11.45

Obras de modificación y reparo de los ww. cc. de tropa del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano". (Presupuesto oficial, $ 10.130.03 moneda nacional).

Hora: 12

Construcción de un pabellón cocina, carnicería, verdulería, depósito de víveres y ampliación del comedor en la Escuela de Mecánica del Ejército. (Presupuesto oficial, $ 23.071.67 moneda nacional).

Hora: 12.15

Trabajos varios de mejoras en el edificio que ocupa la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército. (Presupuesto oficial, $ 6.769.28 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.2 ago.-v.7 ago.

Licitación pública para el día 16 de agosto de 1939

"AZUL"

Hora: 12,15. — "Prosecución de las obras del Cuartel del Regimiento de Artillería en la ciudad del Azul". (Presupuesto Oficial, $ 2.110.940.01 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 11 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 19 de agosto de 1939

"CORDOBA"

Hora 10,15. — Construcción de un hangar metálico en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 182.693.51 m|n.).

"AZUL"

Hora 10,30. — Ejecución de un antepozo perforación, provisión y colocación de dos equipos de bombeo en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada en Azul (Provincia de Buenos Aires). (Presupuesto Oficial $ 20.191.50 m|n.).

"SAN MARTIN"

Hora: 10,45. — Construcción de una cubierta de asfalto artificial en la calle interior principal del Liceo Militar "General San Martín" (Presupuesto Oficial $ 9.265.40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 14 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 7 de agosto de 1939.

"EL PALOMAR"

Hora 12.15. — "Construcción de un Polvorín", en el Regimiento Aéreo número 1, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 7.705.19 m|n.).

12.30. — "Provisión y Colocación de Aparatos para Pista de Obstáculos para Infantería", en la Base Aérea Militar, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 11.575 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 37.814|1939.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un camión con destino a la Estación Zootécnica de Abra Pampa, dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 14 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Expte. 123.287|1939.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de uniformes, gorras, cascos, sacos de cuero, capas impermeables y camisas, con destino al personal de la Policía Forestal dependiente de la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 1939, a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.1.° ago.-v.5 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1939, por: Polvo generador de espuma (pliego 6405), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 agosto 1939, por: aparatos individuales de bombeo (pliego 6418) a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Prorrógase para el día 17 agosto 1939, a las 16,15 horas, la apertura de la licitación pública número 6305 (materiales eléctricos) por variaciones introducidas en el pliego.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para el día 21 agosto 1939, por: Formularios (pliego 6411), a las 16 horas; niples de acero (6412), 16.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 agosto 1939, por: Auto-vía (pliego 6413), a las 14 horas; ropas para maestranza (6414), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 25 agosto 1939, por: Estructuras metálicas (pliego 6416), a las 14.30 horas; acoplado (6417), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 25 agosto 1939, por: Tierra para clarificación de aceites (pliego 6415), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 23 agosto 1939, por: tacos de algarrobo (pliego 6419), a las 14 horas; cal hidratada (6420), 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.2 ago. v.7 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 25 agosto 1939, por: motor "Diesel", (pliego 6422), a las 16 horas; cabos para herramientas, (6424), 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 ago. v.7 ago.

Llámase a licitación pública para el día 31 agosto 1939; por: chassis-furgón, (pliego 6423), a las 14,30 horas; aparatos de medición (6425), 15 horas; válvulas (6426), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 ago. v.7 ago.

Llámase a licitación pública para el día 29 septiembre 1939, por: caños de bombeo (pliego 6421), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña, 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 ago. v.21 ago.

Prorrógase para el día 31 de agosto 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6356 (equipos para soldar y accesorios).

e.2 ago.-v.7 ago.

Prorrógase para el día 22 agosto 1939, la apertura de las licitaciones públicas 6381 (cabos de manila) a las 15 horas; 6382 (material eléctrico). 15.30 horas; 6383 (equipo para control de velocidad de motores), 16 horas; 6384 (zeolita), 16.30 horas.

e.2 ago.-v.7 ago.

Prorrógase para el día 25 agosto 1939, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6385 (material eléctrico).

e.2 ago.-v.7 ago.

Prorrógase para el día 25 septiembre 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6386 (material eléctrico).

e.2 ago.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1939, por: Chassis-camión (pliego 6407), a las 15.30 horas; separadora centrífuga (6408), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 7 septiembre 1939, por: Accesorios para cañerías (pliego 6409), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1939, por: Equipo de perforación "Rotary" (pliego 6404), a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1939, por: Moto-bomba para petróleo (pliego 6406), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° ago.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: caños de conducción (pliego 6373) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1939, por: torres, subestructuras y coronas "Rotary" (pliego 6372) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arizona hacia Victoria, pesos 41.941.79.

Hasta el 24 de agosto, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° ago. v.5 ago.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 15 de julio de 1939, para la provisión de 6.400 pares de chapas identificadoras para vehículos automotores, sometidos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes. — Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal, en la Inspección General Comercial, Las Heras 2585, 5.° piso y se admitirán hasta el día 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, bases de licitación y facsímiles pueden retirarse de la citada Inspección General Comercial de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, presidente.

e.15 jul. v. 7 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas verticales para pozos profundos, accionadas por motores a combustión interna, accesorios y repuestos con destino a la localidad de Empedrado, de la Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.4 ago.-v.9 ago.

Expte. 21.443-DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y accesorios para la Usina Hidroeléctrica, estación transformadora y línea de trasmisión para la localidad de Ascochinga, de la Provincia de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de octubre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 ju.-v.12 ago.

(Expte. 18854 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a los pueblos de Campo Santo y General Güemes (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.21 jul.-v.7 ago.

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15. o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

Expte. 15.422-DC-1939.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de eje vertical, para pozos profundos con accesorios y repuestos, destinadas al Distrito Mar del Plata, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 2 de octubre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° ago.-v.5 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública número 74

Llámase a licitación pública número 74 para la provisión de un tablero de control de 129 K. V. A. y diversos útiles y accesorios.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 28 del mes de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 18, a la derecha.

Para retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.2 ago-v.7 ago.

Llámase a licitación pública número 79, para la provisión de los materiales destinados a la línea de interconexión entre las Usinas Hidroeléctricas de Río III, y el ramal a la Fábrica Militar de Municiones en Río III, los que comprenden: torres metálicas galvanizadas aisladores, cables conductores con una longitud de 28.000 metros a 66.000 volts, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 20 m|n.), veinte pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.25 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, dentro del término de treinta días, contados hasta el 8 de septiembre de 1939, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un edificio con destino a sede de la Embajada del Perú en la República Argentina.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso).

Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), endonde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Ingeniero Antonio Vaquer, Interventor de la Dirección General de Arquitectura.

e.2 ago. v.21 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 26 de agosto de 1939, a las 10 horas, para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del futuro edificio del Colegio Comercial de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Frías (Santiago del Estero).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, tercer piso, Capital Federal) y en las de la VIII.ª Zona (calle Tucumán número 233, de la ciudad de Santiago del Estero), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 jul.-v.8 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, tuercas, remaches, arandelas etc., de acuerdo con el pliego N.° 2|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10 m|n. cada uno.

La Administración.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones para vía y anillos de resortes, de acuerdo con el pliego número 404|39.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 29 de agosto de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2,00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.2 ago.-v.7 ago.

Expte. O. C. 650|39

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, anillos y clavos), de acuerdo con el pliego número 630|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 8 de septiembre de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n., cada uno. — La Administración.

e.1.° ago.-e.18 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Fragueiro**, a don **Edgardo Pernigotti** y a las **Sucesiones de Fernando O. Iturrieta** y de **Absalón Lozada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Causa Fiscal 103|935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — **Los Secretarios.**

e.26 jul.-N.° 36 s|p.-v.5 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Linkweiler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Francisco Rosas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Prosecretario. e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario. e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Baliarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.29 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Erazmo Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Sacchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Testarmata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Nieddu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dymitr Lobodowski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mirco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1939 — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Guillermo Balmaceda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Antonio Musetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Faravelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Paravia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Fons**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Anzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Csismadia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.
e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Fidel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ferretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.
e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarquinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Prosecretario.
e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero. don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús María Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.3 jul.-v.11 ago.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21b, 21c, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34c, 34b, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39c, 39d 39b, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1929, de acuerdo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 803, 804, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 857, 856, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.26 jul.-N.° 2187 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Erich Erdstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.° 2120 s|p.p.-v.16 ago

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer.**
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.19 jul.-N.° 2177 s|p.p.-v.24 ago

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Carballa.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 jul.-N.° 2101-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Carlos Villaverde, procesado por el delito de robo y hurto (causa 11.769), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Hernando Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 jul.-N.° 2105-s|p.p.-v.8 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Godoy, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jul.-N.° 2089 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Luis Olgiatti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.° 2119 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de $ 912,88 m|n., proveniente de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1930, lo que se hace saber a los efectos del Art. 2535 del Código Civil.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.15 mar.-N.° 528 s|p.p.-v.20 mar.
e.5 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.12 abr.
e.3 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.8 mayo.
e.7 jun.-N.° 528 s|p.p.-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 528 s|p.p.-v.10 jul.
e.2 ago.-N.° 528 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Federico Guillermo Kraus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 2093-v.10 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lasserre.**
Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 ago.-N.° 2225-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pietras**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 ago.-N.° 2214-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2215-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Merso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2216-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Maccio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2217-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marteluque**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.2 ago.-N.° 2218-v.8 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira.**
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2163 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Livoni o etc.**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2138 s|p.p-v.16 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ramón Aro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2086 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Eluchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel E. Durand** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jul.-N.° 2088 s|p p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2154 s|p p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Domingo Raspagliese**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2092 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo A. Chain**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2220-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.° 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.° 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Benítez Fernández** y a **Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.° 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2169 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **José Thivant**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Alfredo A. Lamite, secretario.

e.2 ago.-N.° 2256-v12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oliverio Lanzoni** procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.° 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Jaskiel Pozmanski, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 jul.-N.° 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2146 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2168 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Maffei de Idle**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 jul.-N.° 2131 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Costa César Enrique E.**, clase 1897, D. M. 44, matrícula 2.806.326, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 27 de Julio 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N. 2282-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Zanaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2270-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikitas Kladaquis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2271-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Flax Marco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e 12 jul.-N.° 2129 s|p.p. 16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benito Dose**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 Julio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2269-v.8 sept.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Ignacio Llobet**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2125 s|p.|p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle M. Egmont, Lote 20, Circunscripción 15.ª, Partida 10.337, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota por deuda de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2192.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Boyacá, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.802, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2193.-s.p.p.v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizar se en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato Lote 5, Circunscripción 15.ª, Partida 11.081, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y nueve moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2194.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza, al ciudadano **Morales Felipe**, D. M. 44, clase 1918, M. 2.265.065, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2281-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.882, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art, 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2198.-s.p.p.-v12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Céspedes, Lote 18, Circunscripción 15.ª, Partida 11.084, año 1936, 1.a y 2.a cuota, por impuesto de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional para que cocurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2190.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, Lote 1, Circunscripción 15.ª Partida 11.083, año 1936, 1.° y 2.ª cuota, por impuesto de pesos treinta y nueve moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2191.-s. p. p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 4, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.567, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2195.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victor Juan Fitte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

[illegible] jul.-N.° 2134 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 5, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.566, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e.26 jul N.° 2196.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, Lote 32, Circunscripción 15.ª, Partida 11.085, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, por impuesto de pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19...
— Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2197.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita, y emplaza al ciudadano, **Retamosa Luis**, D. M. 45, clase 1916, M. 2.897.136, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2280-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Agrotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2102-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Diez** o etc., para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2137 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° trece, Dr. don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1935 de acuerdo a las partidas 817, 818, 819, 820, 821, 822, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 831.ª, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 966, 967, 970, 971, 974, 975, 978, 979, 982, 983, 986, 987, que se detallan.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2185 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar. — Terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, frac. a, lote 18, chacras: 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1933 de acuerdo a las parts.: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2188 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2188 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 151 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar; Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A: lote 18, chacras: 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15c, 15b, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1934, de acuerdo a las partidas: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955. 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2189 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2189 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alzogaray** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2133 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan L. Zuccoli; Miguel Zuccoli; Antonio L. Zuccoli y José Zuccoli**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2118 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Vieyra de Trigueros**.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.5 jul.-N.° 2100-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Caló**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2139 s|p.p.-v16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.12 jul.-N.° 2121 s|p.p.-v.16 ago

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Pezzo**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jul.-N.° 2132 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jul.-N.° 2135 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ago.-N.° 2226-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho, a **Julio J. Olivé**, en la causa "592|39, Leidman Naum, por tentativa de estafa. — Denuncia de la Administración de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2229-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Maccarvione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2221-v.8 sept.

El Juez en lo civil doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Forte**.

Buenos Aires, Julio catorce de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2230-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco C. Durso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2240 v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Armando, N. Gutiérrez y Pablo Acosta**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2201-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N. 1444 s|p.p.-v.13 mayo.
e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2156 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Assali o Alfredo Azzali**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría, a cargo del suscrito, a esta a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 ago.-N.° 2243-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Pilar Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. —

Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2235-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Zavaleta Méndez**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2236-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Recana**, procesado por el delito de adulteración de registro de chófer, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ago.-N.° 2237-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Abel Sáenz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2238-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kamienny**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2263-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Ignacio Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 de ago.-N.° 2259-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Rufino Deodoro Rosas Maciel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2260-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romaniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2261-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt Colman y Celina López Camelo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2262-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel González Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ago.-N.° 2264-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Teijeiro o Manuel Teijeiro Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 ago.-N.° 2268-v.8 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Lázaro Míguez** en la causa "Míguez Lázaro y otros, por robo y encubrimiento", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio por cobro de pesos, con intervención del señor Defensor de Pobres en Turno; si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Julio 18 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 ago.-N.° 2213-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Izola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2276-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lopresti o Antonio Raffa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2267-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ago.-N.° 2266-v.v.8 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Castan**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 2232-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Amín Mustafá o Amín Mustafá Padedin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 ago.-N.° 2277-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salina Hipólito**, clase 1906, D. M. 44, M. 2.800.282, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Curto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2278-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama cita y emplaza al ciudadano, **Rodríguez Manuel**, D. M. 46, clase 1918, M. 2.955.337, procesado por inf. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 27 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 ago.-N.° 2279-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2275-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Inés Erramuspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2265-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Fermín Vázquez Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2233-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de seis días, a doña **Palmira Brandoni**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 13 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.2 ago.-N.° 2249-v.8 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Primo Arquatano**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 ago.-N.° 2257-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2202-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Aust**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2203-v.8 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicanor Eladio Otamendi**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 ago.-N.° 2258-v.8 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Garibaldi**.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ago.-N.° 2231-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Schiffrin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2227-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Teikacz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2228-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Israel Kestelboin**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ago.-N.° 2222-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Emma Cárdenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 ago.-N.° 2223-v.8 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por cinco días, de cada mes, durante seis meses, a doña **Carolina Gnecco y Crovetto**, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Julio doce de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.2 ago.-N.° 2224-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 2224-v.7 sept.
e.2 oct.-N.° 2224-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 2224-v.7 nov.
e.2 dic.-N.° 2224-v.7 dic.
e.2 ene.-N.° 2224-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Lidia Giménez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ago.-N.° 2234-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 2106 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|38, Balbín Angel o **Luis Copia** y otros, robo", a Angel Balbín o Luis Copla, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jul.-N.° 2127 s|p.p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Agustín Neira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jul.-N.° 2128 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° [illegible] ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Cuello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gargiulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 jul.-N.° 2085 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez de Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2087 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Conte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 2107 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Canelia, Enriqueta Cortez y Rosario Varde**, procesados por hurto; **Raúl Pastor Rossi o Pastor Rossi o Raúl P. Rossi, Horacio Cepeda, Alberto Fernández, Francisco Meitín, Azucena Quinteros de Díaz, Antonio Ponzoni y Josefina Del Bono**, por defraudación; **Danilo Arístides Montagna y Gotardo Esponeys**, por estafa; **Federico González**, por malversación de caudales; **Enrique Simón Petracca**, por quiebra fraudulenta y **Leonel Antúnez**, por tentativa de robo, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.12 jul.-N.° 2136 s|p.p.-v.16 ago

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Héctor Madariaga secretario.

e.19 jul.-N.° 2141 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Otilia Alvarellos u Otilia Clotilde de Alvarellos o Berta o Pura Juárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2130 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

López, Francisco
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías E.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampagnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lieagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loimas, Juan B.
Limonsin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Luján, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Maubion, Juan P.
Miniello, Juan.
Mule, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel. José M.
Mesa, Cirilo.
Manchini, Victorio.
Mangoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Meroy, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio.
Mastrizzo, Faverio
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Monari, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio.
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, [illegible]
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás E.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marsegliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio C.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegild.
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Juan
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V.
Pantarrotto, Humberto
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H.
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindank, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sabastián.
Pereyra. Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinorini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto B.
Ríos, Alfonso.

Ruggeri, Salvador.
Ramos, Nartín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Letto, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lac Prugent, Víctor M.
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Márquez, Alfredo A.
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marino V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malaeriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
Marcos, José.
Macerini, Domingo.
Morales, José
Maldonado, Marcos.
Marcelli, Hernando.

Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramón.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Melenciano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilla, Francisco.
Morón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Marc, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Marcoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilsson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R.
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller, Atilio.
Murray, Ricardo E.
Medina, Roberto.

Mentls, Fernando F.
Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Minigutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Melfi, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Smivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B.
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel L.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L.
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler, Emilio.
Ordóñez, Cristóbal. J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrín, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino, José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Palilos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pirovano, Ambrosio A.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pisicelli, Antonio.
Piromini, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F.
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quieroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes.
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago.
Rossi, Ernesto A.

Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Remanoto, Roberto Remo
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Schwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo.
Tacistro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Turcatti, Esteban.
Tello, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto.
Travella, Pedro Fco
Tabares, Domingo J
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebnaglia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix R.
R[illegible], Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramunno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constantino.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Robert
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé.
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José María.
Rodríguez, Gerlando J.
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo E
Sanguinetti, José L
Sedano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis.
Serbi, Luciano.
Santcchia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo I. F
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo.
Sambruschi, Savera.

Trovarelli, Humberto M.
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vunercati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Virga, Cayetano.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Varca, Eduardo D.
Valencie, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco L
Valfie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Weimuller, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zamuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lesсano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Muría, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Marangheli, Santiago.
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Moliné, Cecilio P.
Maschio, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Merciaro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muños, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro.
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisc
Maldonado, Floro.
Nava, Justo C.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Dante Emilio.
Nocera, Pascual.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A.
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco. N.
Sierras, Domingo.
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliarini, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travucco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M.
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melitón, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mollo, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melán, Elías.
Mezzocana, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B.
Martínez, Mariano C
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Turchi, José C.
Tomaino, Francisco.
Taselo, Pedro.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, F.
Pérez Hernández, T. E.
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Peruch, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Snatos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Pena, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Principe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M.
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Puigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Placenzatto, Alfredo.
Priario, Natalio.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo O.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ques, Gabriel.
Quieroga, José.
Rodríguez, Francisco
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo L.
Revelino, Félix.

Richiard, Juan W.
Ravera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi, Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Rouccasiotti, Miguel G.
Retamero, Juan.
Ruiz, José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquin, Cipriano R.
Rafecta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Ruffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnolli, Juan J.
Ruvisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez, Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Roga, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Scrimaglio, Enrique.
Soumovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sosa, Lázaro B.
Suárez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro
Supia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Settecase, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Semino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio .
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sangay, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sartori, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salmerón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sesa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivio.
Samaruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.

Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
López, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lams, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S.
Lofrano, Luis.
Landa, Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.

Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio L.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Mercelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Manberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael,
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Melenciano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.

Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente.
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Auguste A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodeky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Ossimani, Nazareno F.
Oliva, Quntín.
Olmedo, Félix.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Olariaga, José T.
Ojeda, Juan.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Oreo, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettarin, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Trucone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel.
Trevisán, Antonio.
Tedesco, Armando.
Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.26 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14c, 14b, 14d; 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d; 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18 b, 18c, 18d; 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20d, 21a; 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d; 28a, 28b, 28c, 28d; 29a, 29b, 29c, 29d; 30a, 30b, 30c, 30d; 31a, 31b, 31c, 31d; 32a, 32b, 32c, 32d; 33a, 33b, 33c, 33d; 34a, 34b, 34c, 34d; 35a, 35b, 35c, 35d; 36a, 36b, 36c, 36d; 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d; 39a, 39b, 39c, 39d; 40a, 40b. 40c, 40d; 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d; 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b; 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1930, de acuerdo a las partidas: 799 800, 801, 802, 804, 803, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830; 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838; 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870 871, 872, 873 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914. 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922. 923, 924, 925. 926. 927, 928, 930, 931. 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2186 s|p.p.-v.12 ago

e.22 nov.-N.° 2186 s|p.p.-v.9 dic

El Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, cita por quince días a don Nicolás Carlos Allegretti para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le ha iniciado don Bembo Bertolini, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e. 26 jul. N.° 2200. s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12c, 12b, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1932 de acuerdo a las partidas: 807, 808, 809, 810, 811, 812, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827. 828, 829, 830, 831, 832, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 115, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931. 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970, 973, 974, 977, 978, que se detallan.

Buenos Aires, Junio siete de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2184 s|p.p.-v.12 ago
e.22 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.9 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BERTOLINI HERMANOS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Jerónimo Bertolini, don Roberto Armando Bertolini, don José Eugenio Cánepa don Eugenio Pablo Cánepa, solteros, y don Juan Soldini, casado, todos domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos veinte y tres, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por la presente escritura, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, lo que formalizan bajo las cláusulas y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Artículo Primero: Que queda constituída entre todos los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Bertolini Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Segundo: Que la sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, en la expresada calle Almirante Brown número mil cuatrocientos veinte y tres, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Artículo Tercero: Que el término de duración de la sociedad será de diez años,

empezando a correr dicho término desde el día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Artículo Cuarto: Que la sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio, en los ramos de importación, comisiones y consignaciones. — Que como consecuencia de ello, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago; prestar y tomar dinero prestado, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas Instituciones. — Artículo Quinto: Que el capital social lo constituye la suma de Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos, cada cuota, correspondiendo de dicho capital: veinte y cinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos, al socio señor Jerónimo Bertolini; veinte y cinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos, al socio señor Roberto Armando Bertolini; cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos, al socio señor José Eugenio Cánepa; cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos, al socio señor Eugenio Pablo Cánepa; y doscientas cuotas o sean veinte mil pesos, al socio señor Juan Soldini. — Que el capital social es aportado por todos los socios en dinero efectivo, en este acto, ante mí y testigos de que doy fe, por cuyos respectivos importes se otorgan recíprocamente recibo en forma, quedando especialmente convenido entre todos ellos, que el capital social podrá ser aumentado, en el modo y forma que lo decida la asamblea de socios, de acuerdo a lo que se estipula más adelante en el artículo décimo tercero del presente contrato, y que la posesión de una cuota, significa de pleno derecho, el reconocimiento expreso de los términos de esta escritura y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Artículo Sexto: Que queda fijada en el cinco por ciento del aporte de cada socio, la cuota suplementaria de garantía, a los efectos del artículo once inciso tercero de la Ley número once mil siescientos cuarenta y cinco — Artículo Séptimo: Que la administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: don Roberto Armando Bertolini y don José Eugenio Cánepa, con los datos personales que al principio se mencionan, quienes en sus caracteres de gerentes de la sociedad, tendrán todas las facultades propias del cargo y que al efecto les confieren, como administradores, las leyes respectivas, inclusive las especificadas especialmente en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad. — Que dichos gerentes, indistintamente, firmarán en nombre y representación de la sociedad, todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, debiendo usar siempre la denominación de la sociedad, de acuerdo al artículo séptimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguido de la firma particular de cada uno de ellos, menos en las escrituras públicas, en las cuales firmarán solamente con su firma particular. — Que queda expresamente convenido entre todos los socios, que los gerentes, bajo pena de pérdida del cargo y daños y perjuicios, no podrán en forma ni manera alguna comprometer a la sociedad en actos extraños a la misma o en garantías a favor de terceros o suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente, realizar por cuenta propia, operaciones de las que sean objeto de la sociedad, o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad, y que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los gerentes, desempeñarán el cargo, la persona o personas que designe al efecto la asamblea de socios. — Artículo Octavo: Que cada uno de los gerentes gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, que será cargado a ''Gastos Generales''. — Artículo Noveno: Que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, que será designado anualmente por la asamblea de socios, con las atribuciones que la misma le asigne. — Artículo Décimo: Que anualmente, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento, cuyo balance e inventario general será sometido a la asamblea de socios. — Que las utilidades líquidas, previa deducción en los términos del artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de un diez por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, de la sociedad, —deducidas las amortizaciones—, castigos, bajas y gastos, serán distribuídas en la siguiente proporción: quince por ciento para el señor Jerónimo Bertolini; quince por ciento para el señor Roberto Armando Bertolini; quince por ciento para el señor José Eugenio Cánepa; quince por ciento para el señor Eugenio Pablo Cánepa; y treinta por ciento para el señor Juan Soldini. — Que las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que serían distribuídas las utilidades. — Artículo Décimo Primero: Que la asamblea de socios se reunirá anualmente, dentro de los noventa días siguientes al día treinta de Junio de cada año, para considerar el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico. — Que se reunirá también cada vez que lo solicite uno cualesquiera de los socios por intermedio de los gerentes o cuando lo soliciten uno cualesquiera de éstos, para deliberar sobre asuntos sociales. — Artículo Décimo Segundo: Que las convocatorias a las asambleas, se harán personalmente, y en caso de ser ello imposible, por intermedio de edictos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. — Que los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar o expresar su voluntad por escrito, por carta certificada dirigida a los gerentes. — Artículo Décimo Tercero: Que todas las decisiones se adoptarán por mayoría del capital que representen los socios, pero se requerirán dos tercios del capital social para la exoneración de responsabilidad a los gerentes, y, la unanimidad del capital, para cambiar el objeto de la sociedad o para modificar el presente contrato, o, en los demás casos previstos por las leyes. — Que las decisiones que se adopten, serán insertas en un libro de actas y serán firmadas por todos los socios presentes a las asambleas respectivas. — Artículo Décimo Cuarto: Que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o varios de los socios, los herederos o incapaz o incapaces, podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo los primeros unificar su representación y su incorporación a la sociedad se operará automáticamente por la parte que les corresponda. — Que en caso de que los herederos, incapaz o incapaces no desearen o no pudieran continuar en la sociedad se les abonará la parte o partes que les corresponda, según balance e inventario especial que se practicará a ese efecto, a la fecha o fechas del fallecimiento o de declarada la incapacidad legal, justipreciándose todos los rubros del activo, con el valor real en que a esa fecha tuvieren y abonándose dicha parte o partes, en cinco cuotas trimestrales consecutivas y sin interés, de veinte por ciento cada una, con pagarés. — Artículo Décimo Quinto: Que para el caso de retiro voluntario de uno o varios socios, considerado y tratado en asamblea de socios, la parte o partes que al socio o socios salientes corresponda, les será abonada en la misma forma especificada en el artículo décimo cuarto que antecede. — Artículo Décimo Sexto: Que queda expresamente convenido, que toda cesión de cuotas por parte de uno o varios socios, a excepción de los casos especificados en el artículo décimo cuarto que antecede, deberá contar con la conformidad de los demás socios, manifestada en la respectiva asamblea, a quienes desde ya se les reconoce el derecho de preferencia u opción de compra en igualdad de condiciones con respecto a terceras personas extrañas a la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Que si la sociedad experimentara pérdidas, que lleguen a importar el cincuenta por ciento del capital social aportado cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, cuya liquidación se practicará en el modo y forma que los socios determinen, siempre que no se contrarien las disposiciones legales en vigencia. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Manuel D. Devoto y don Héctor M. Gentile, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Bertolini. — R. A. Bertolini. — José E. Cánepa. — Eugenio P. Cánepa. — J. Soldini. — Manuel D. Devoto. — Héctor M. Gentile. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número ciento catorce, al folio trescientos ochenta y siete del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Bertolini Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta al ochenta y tres, todos año mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: veinte y tres, de, a; vale. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. cuatro pesos con ochenta centavos m|n. — Máximo D. Adano. — Sobrerraspado: Décimo, exoneración; vale.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 ago.-N.º 6299-v.9 ago

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la **Compañía Grodizadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha resuelto por unanimidad aumentar a dos el número de Gerentes de la misma, habiendo recaído el nombramiento del segundo en la persona del Sr. Florestano Andrade.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.2 ago.-N.º 6166-v.7 ago.

LABORATORIO QUIMICO INDUSTRIAL

BASAVILBASO-COSTA PAZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

F.º 687 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio, de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se indicarán, comparecen los señores Don Rufino Francisco Basavilbaso, que firma ''R. F. Basavilbaso'', domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos noventa y don Marcelo Costa Paz, que firma ''M. Costa Paz'', domiciliado en la calle Florida número mil sesenta y cinco, ambos mayores de edad, casados, de nacionalidad argentina, de mi conocimiento personal, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones que estipulan las siguientes cláusulas: Primera: —Constitúyese entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación ''Laboratorio Químico Industrial. Basavilbaso-Costa Paz, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cuya finalidad será la elaboración y venta de un langosticida, un insecticida, un desinfectante, un antisárnico, un garrapaticida y un hormiguicida, de acuerdo a las fórmulas químicas que, siendo de propiedad exclusiva del socio señor Basavilbaso, éste cede en uso a la sociedad por todo el tiempo de duración de la misma, excepto la fórmula del hormiguicida, cuya propiedad le transfiere. Dichos productos se expenderán bajo la marca registrada ''R. I. P.'', que siendo también de propiedad del socio señor Basavilbaso, cede en uso a la sociedad por todo el tiempo de su duración, pudiendo el mismo, si así lo creyere conveniente a sus intereses, cambiar en cualquier momento dicha marca por cualquier otra que obtenga a su nombre. — Segunda: El domicilio de la sociedad es el de esta Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, segundo piso, oficinas doscientos cuatro, doscientos cinco y doscientos seis. — Tercera: El plazo por el que se constituye esta sociedad, es el de diez años contados desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportado por cada uno de los socios en la siguiente forma: Don Rufino Francisco Basavilbaso trescientas cuotas con un total de Treinta mil pesos m|nacional, y Don Marcelo Costa Paz doscientas cuotas con un total de Veinte mil pesos moneda nacional, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes de acuerdo al detalle que especialmente redactado para este acto servirá de base a las operaciones sociales. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del señor Rufino Francisco Basavilbaso, quien deberá asentar su firma personal, precedida de un sello con la denominación de la sociedad. El señor Rufino Francisco Basavilbaso gozará, por atender y organizar la administración durante los seis primeros meses, de un sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales. En caso de impedimento de éste, la administración será ejercitada por el socio señor Marcelo Costa Paz, quien a su vez tendrá el uso de la firma social en tal caso. — Sexta: Los socios nombrarán de común acuerdo y por todo el tiempo de duración de la sociedad, un técnico industrial y un técnico comercial para secundar la labor de los mismos, los que no gozarán de sueldo alguno, percibiendo en cambio un beneficio en las utilidades de la sociedad del veinte por ciento en el langosticida y del veintiocho un tercio por ciento en los demás productos, el socio industrial, y el del diez por ciento en el langosticida y del quince por ciento en los demás productos, el técnico comercial, quedando establecido el beneficio de cada producto, por la deducción que se haga al producido bruto de cada uno, de la proporción de los gastos totales que se hayan originado, salvo aquéllos que expresamente fueran ocasionados por uno u otro producto y así se conviniera expresamente. — Séptima: Los socios de común acuerdo fijarán los retiros que cada uno de ellos podrá efectuar mensualmente a cuenta de las utilidades, de acuerdo a la marcha de la sociedad, los que serán cargados en sus respectivas cuentas corrientes, y los que podrán hacer los técnicos por igual motivo, pero con cargo a la cuenta de gastos generales, para ser deducido de los beneficios que a cada uno corresponde, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta. — Octava: El socio señor Rufino Francisco Basavilbaso, en su carácter de propietario de las fórmulas químicas y marca registrada ''R. I. P.'', determinadas en la cláusula primera, podrá venderlas parcial o totalmente en el momento que lo viere conveniente a sus intereses, en cuyo caso queda obligado a indemnizar a la sociedad por la cesación en el uso de las mismas y por cualquier otro concepto con el veinte y cinco por ciento del importe a que asciende la misma si ella se realiza por lo suma de doscientos mil pesos moneda nacional. En caso de ser superada esta suma, por cada cincuenta mil pesos o fracción, el porcentaje irá disminuyendo en un punto, pero en ningún caso éste podrá ser inferior al diez por ciento del importe de la venta. — Novena: Anualmente, los días treinta de Junio, la sociedad practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, separará el cinco por ciento para la formación de fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuído en la siguiente forma: a los técnicos industrial y comercial, respectivamente, el porcentaje que resulta del detalle consignado en la cláusula sexta, previa deducción de los retiros a que se refiere la cláusula séptima, repartiéndose entre los socios y por partes iguales, el saldo restante, previa deducción de las sumas que hubieran retirado a cuenta de beneficios. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios, por partes igua-

les. — Décima: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar sus negocios, con el otro socio, dando la correspondiente intervención a los herederos o representantes del socio incapacitado o fallecido. En caso que los herederos no desearen continuar participando en los negocios de la sociedad, la parte que pueda corresponderle como capital o beneficio, de acuerdo al último balance, le será abonada por el socio sobreviviente, en cuotas mensuales iguales, que no podrán exceder de veinticuatro. — Décima Primera: Las divergencias que se suscitaren entre los socios en virtud de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, propuestos uno por cada parte y en caso de desacuerdo entre los mismos, las partes nombrarán de común, un tercero. El fallo que dichos árbitros o el tercero, en su caso pronuncien, será inapelable. — Décima Segunda: En caso de disolución de la sociedad, el socio Rufino Francisco Basavilbaso tendrá a su cargo la liquidación de la misma, con amplios poderes para realizar los bienes de la sociedad. El producido, luego de cancelado el pasivo, se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. La propiedad de la fórmula del hormiguicida se transferirá al socio señor Basavilbaso. — Décima Tercera: El socio señor Rufino Francisco Basavilbaso, queda facultado expresamente para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron en presencia de los testigos don Ricardo A. Cano y don José Lino Grela, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — R. F. Basavilbaso. — M. Costa Paz. — R. A. Cano. — J. L. Grela. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Luis Adamoli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y ocho, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números ochocientos noventa mil setecientos noventa y cinco, correlativos al presente, número ochocientos noventa mil setecientos noventa y siete que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Hay un sello y una estampilla. — (Firmado), Juan Luis Adamoli.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 ago.-N.° 6206-v.7 ago.

MORENO, CUNEO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 136 v. — Primer Testimonio. Número ciento uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Marcelo Nicolás Moreno, de estado casado, argentino, domiciliado en la casa calle Yatay número setecientos cuarenta y seis; Don Oscar Cuneo, viudo, domiciliado en la casa calle Eduardo Acevedo número quinientos setenta y cinco, italiano; Don Abraham Zimmermann, de estado casado, de nacionalidad ukraniano, domiciliado en la casa calle Orán número seiscientos setenta y ocho; Don Hugo Oscar Cuneo, de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la casa calle Rojas número sesenta y Don Juan Fisicaro de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la casa calle Pareja número dos mil seiscientos, setenta, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido formalizar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, y llevando adelante tal propósito, lo dejan realizado por medio de la presente escritura y bajo las bases y condiciones que a continuación se mencionan: Primera: Que a partir desde el primero de Agosto del corriente año, queda constituída entre los cinco comparecientes, una Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar la explotación y fabricación de chinelas de paño, e industria del caucho y afines, cuyo establecimiento funciona en esta Capital, en la calle Centenera número dos mil setecientos cincuenta y uno, que fuera de propiedad de la extinguida Sociedad Colectiva Mercantil que giraba en esta plaza bajo el rubro de «Moreno y Cuneo», cuya Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número quinientos ochenta y nueve, folio doscientos noventa y seis del libro doscientos veinte y uno de Contratos Públicos, y que ha quedado disuelta totalmente por la expiración del término prefijado en el contrato de Sociedad respectivo y de la cual eran únicos socios activos y solidarios los comparecientes Señores Don Oscar Cuneo y Don Marcelo Nicolás Moreno, quienes transfieren a la actual Sociedad, la que toma a su cargo parte del activo y pasivo de la misma, de acuerdo al balance general que practicarán ellos al treinta y uno de Julio del corriente año. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, calle Centenera número dos mil setecientos cincuenta y uno. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Cuatro años, a partir y contarse desde el primero de Agosto del corriente año. — Cuarta: La Sociedad girará bajo el rubro de «Moreno, Cuneo y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», y será administrada indistintamente por dos Gerentes, para cuyos cargos quedan designados los Socios Señores Don Marcelo Nicolás Moreno y Don Oscar Cuneo y con todas las facultades necesarias e inherentes para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, pudiendo realizar cada uno de ellos, indistintamente, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para su normal funcionamiento, pudiendo prestar o tomar dinero prestado, con garantías prendarias o hipotecarias, cancelar esos gravámenes, adquirir inmuebles, créditos, títulos o acciones por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, hipotecarlos, cederlos, transferirlos y de otro modo enajenarlos o gravarlos, otorgar contratos de locación o sublocación como locadora o locataria; crear Sucursales de la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, conferir mandatos especiales y generales y revocarlos; adquirir marcas de comercio, constituir Sociedades o fusionarse con otras entidades; obligar a la Sociedad como aval, fiadora o garante de cualquier género, nombrar el personal necesario, fijarles la remuneración, despedirlos y nombrar otros nuevos. — Quinta: El capital suscripto de la Sociedad es de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, y son aportadas por los socios en la siguiente proporción: doscientas cuotas de un mil pesos cada una por Don Marcelo Nicolás Moreno; ciento ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, por Don Oscar Cuneo; diez cuotas de un mil pesos cada una por Don Abraham Zimmermann; tres cuotas de un mil pesos cada una por Don Hugo Oscar Cuneo; y dos cuotas de un mil pesos cada una por Don Juan Fisicaro. Las partes de capital correspondientes a los socios Señores Don Marcelo Nicolás Moreno y Don Oscar Cuneo, han quedado integradas en virtud de la transferencia que de parte del activo y pasivo de la precitada Sociedad Colectiva Mercantil hacen a la Sociedad que se constituye por este acto, y que ésta toma a su cargo, como se ha dicho precedentemente. Los Señores Don Abraham Zimmermann, Don Juan Fisicaro y Don Hugo Oscar Cuneo, aportan sus respectivas partes de capital en dinero efectivo, que han integrado totalmente. — Sexta: Cada año comercial, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren convenientes practicar y previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal que determina el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; las utilidades que resulten serán distribuídas entre los socios en la proporción de treinta y cinco por ciento al socio Señor Don Marcelo Nicolás Moreno; veinte por ciento para el socio Abraham Zimmermann; quince por ciento para el socio Señor Don Oscar Cuneo; diez por ciento para el socio Señor Don Hugo Oscar Cuneo; ocho por ciento para el socio Señor Don Juan Fisicaro, destinándose el doce por ciento restante para habilitación o gratificación especial de empleados que a juicio de los gerentes y demás socios se distingan y sean merecedores por su dedicación y contracción al trabajo. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas proporcionalmente por los socios de acuerdo al porcentaje que les hubiera correspondido en las ganancias aumentadas equivalentemente respecto del doce por ciento no distribuídos entre ellos de los beneficios. Los Señores Abraham Zimmermann, Hugo Oscar Cuneo y Juan Fisicaro, no podrán retirar más del veinte por ciento de las utilidades que les corresponda, debiéndo los remanentes llevarse a sus cuentas personales, que serán inamobibles hasta la terminación del presente contrato. — Séptima: Los socios Señores Don Abraham Zimmermann, Don Hugo Oscar Cuneo y Don Juan Fisicaro, dedicarán su trabajo y atención personal en pro de la buena marcha del negocio social y se obligan a no practicar ninguna otra actividad ajena al mismo. Los socios Señores Don Marcelo Nicolás Moreno y Don Oscar Cuneo podrán dedicarse sin restricción alguna a cualquier otra actividad, incluso comercial. — Octava: Los socios Señores Don Abraham Zimmermann, Don Hugo Oscar Cuneo y Don Juan Fisicaro, gozarán de un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a gastos generales. — Novena: Las cuentas por capital de cada socio y las cuentas personales de los mismos, gozarán del interés anual del cuatro y medio por ciento, a calcularse trimestralmente y a liquidarse con cada ejercicio anual. — Décima: Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no fueran observados, quedarán automáticamente aprobados al vencimiento del término de los diez días de notificados los mismos por medio del Contador, quien les hará firmar los respectivos balances o por telegrama colacionado. — Undécima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere entre los socios o entre éstos y sus herederos, sea durante la vigencia del mismo, como al tiempo de la disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, y el laudo a fallo de la mayoría de éstos será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Duodécima: En caso de fallecimiento del socio Señor Marcelo Nicolás Moreno, la sociedad continuará hasta la terminación del contrato, con la intervención de un representante de sus herederos, que ejercerá conjuntamente con el socio Señor Don Oscar Cúneo, la Gerencia y administración de la Sociedad, con las mismas atribuciones especificadas en este contrato. Para este cargo designa desde ahora al Señor Don Sylla Ivrea Arduino, de estado casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta y dos años de edad, siempre que esta designación tuviera la aprobación de sus herederos. Podrán también los socios restantes, de acuerdo con el Señor Arduino, liquidar en cualquier momento después de acaecido el fallecimiento los haberes que correspondieran al socio fallecido, en cuyo caso terminaría su gestión y la cesación en tal sentido de los derechos de la sucesión en la sociedad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento del socio Señor Oscar Cuneó, la sociedad continuará dentro de los límites del contrato y con la intervención de un representante del socio fallecido al solo efecto del control y percepción de lo que le corresponda al socio fallecido hasta tanto los socios restantes puedan liquidar a la sucesión sus haberes de capital, Cuenta Personal, intereses y utilidades o pérdidas. — Décima Cuarta: Si el fallecido o fallecidos fueran de los demás socios Señores Don Hugo Oscar Cuneo, Don Abraham Zimmermann o Don Juan Fisicaro, la Sociedad Continuará con los demás socios, y éstos obligánse a liquidar a los herederos del fallecido los haberes que le correspondan en el balance próximo venidero después del fallecimiento y hasta entonces a entregar mensualmente a los herederos del mismo la suma mensual que generalmente retiraba en vida el socio fallecido. — Décima quinta: En todo lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Conformes y bajo las cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de que se trata y se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. Y leída que les fué, ratificaron respectivamente su contenido y así la otorgan y firman de conformidad, junto conmigo y los testigos, vecinos, hábiles y de mi conocimiento Don Domingo Gil y Don José María Rendo, doy fe. —Marcelo N. Moreno. — Oscar Cuneo. — A. Zimmermann. — Hugo O. Cuneo. — Juan Fisicaro. — Tgo.: Domingo Gil. — Tgo.: José María Rendo. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo Victorica. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento treinta y seis vuelto del Registro ciento tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad «Moreno, Cuneo y Compañía», expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente del novecientos veinte y cuatro mil setecientos ochenta y nueve hasta el presente inclusive número novecientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Ricardo Victorica, secretario.

e.3 ago.-N.° 6216-v.8 ago.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA ELEDEBRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan Agustín García, Secretaría Ernesto Segovia, se hace saber el siguiente edicto, por el término de cinco días:

«En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos los Señores Alejandro M. Braceras, Manuel D. Devoto, Domingo F. Braceras y Luis Elejalde Orbea, este último de 44 años de edad, casado, español, domiciliado en la calle Yerbal N.° 540; manifestó el Señor Alejandro M. Braceras que, con fecha 22 de febrero de 1939, se constituyó la «Importadora y Exportadora Eledebra», Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Marzo de 1939, bajo el número 89, al folio trescientos cuarenta y siete del libro tres de contratos de Sociedades de responsabilidad Limitada, de la que son socios los tres primeros nombrados. Que como desea retirarse de la sociedad por así convenir a sus intereses, expresa que cede y transfiere al señor Luis Elejalde Orbea, todos los derechos y acciones inherentes que en su calidad de socios de la Importadora y Exportadora Eledebra», le corresponden, y lo subroga en todas sus atribuciones, con más las que se establecen por el presente contrato. Declara también haber recibido en este acto de manos del cesionario, la suma de Un mil setecientos pesos moneda nacional, importe de la mitad de la cuota social que hizo efectiva en su oportunidad, como integración parcial de la que alude la cláusula 4a. del contrato arriba citado. Agrega que renuncia en forma expresa a toda reclamación por cualquier concepto derivado de los actos efectuados por la referida sociedad. — El Señor Luis Elejalde Orbea, declara que acepta la transferencia formalizada en su favor, obligándose a integrar el capital faltante y al cumplimiento de las obligaciones correlativas y expresa que tiene pleno conocimiento del contrato social de la Importadora y Exportadora Eledebra. — Los Señores Manuel D. Devoto y Domingo F. Braceras, en el carácter que invisten de socios gerentes de la sociedad, expresan que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley N.° 11.645, prestan su consentimiento para la transferencia de los derechos y acciones del socio saliente Don Alejandro M. Braceras y desde ya reconocen al Señor Luis Elejalde Orbea, en carácter de socio gerente con los derechos y obligaciones correlativos, quedando en consecuencia los tres como socios gerentes de la sociedad, con las atribuciones y obligaciones que les fija la cláusula 6a. del contrato social, quedando entendido que el uso de la firma social estará a cargo de dos de los tres socios, indistintamente, quienes deberán firmar conjuntamente, y por consiguiente queda sin efecto, cualquier otra disposición que se oponga a la presente: manifiestan también que desde la fecha deja el Señor Alejandro M. Braceras de ser socio deudor de la sociedad, quedando relevado de todas las obligaciones que le correspondían según el contrato arriba citado. — Leído y ratificado por todos los exponentes, firman el presente en un solo ejemplar extendido en el sello nacional de diez centavos, Número 665.365 y continuado en el Número 665.364, también de diez centavos y en el lugar y fecha expresados. — «E. Líneas: «su»: vale. — A. M. Braceras. L. Elejalde. — Manuel D. Devoto. — D. F. Braceras. — E|L. de la capital de la República. Vale.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.3 ago.-N.° 6247-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don **Pedro Cotella (hijo)**, ha adquirido para sí las cuarenta cuotas que le correspondían a don Jaime Palau Ventura, en la Sociedad I. C. O. (Industria, Comercio, Organizaciones) de Responsabilidad Limitada, por el precio de cuarenta mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha primero de agosto corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 ago.-N.º 6296-v.9 ago.

"BEFLA QUIMICA BEHRENS Y FLATER"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber durante cinco días, el siguiente contrato de una sociedad de responsabilidad limitada, cuya inscripción ha sido solicitada:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Ernesto Behrens, casado, alemán, domiciliado en la calle Echeverría N.º 3318, y el Dr. Ernesto Flater, casado, alemán, domiciliado en la Avenida Vértiz N.º 1080, ambos mayores de edad, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada. — Segundo: Se denominará "Befla Qímica-Behrens y Flater", sociedad de responsabilidad limitada. — Tercero: Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Bauness números 146 al 148. — Cuarto: Se dedicará a la producción y venta de productos químicos especialmente sobre la base de los ensayos hechos o que hiciere el socio Flater. — Quinto: El capital social será de Doce mil pesos m|legal. (m$n. 12.000 c|l.), compuesto de veinticuatro cuotas de quinientos pesos m|l. ($ 500). — Sexto: El socio Behrens aporta dieciocho cuotas y el socio Flater seis cuotas. — Séptimo: Este aporte consiste en la participación de que cada uno tiene en el negocio existente en la calle Bauness N.º 146|48, de esta Capital, del que son dueños únicos, y que según balance a la fecha arroja un saldo activo de doce mil pesos m|legal (m$n. 12.000). — Octavo: Será gerente único de la sociedad el señor Federico Guttmann, alemán, casado, con domicilio actual en la calle Moldes N.º 1500. Tendrá la representación de la sociedad, el uso de la firma social y todas las facultades de administración y disposición, inclusive para aquellos actos que requieren poder especial. — Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y los demás bancos. — Noveno: Este contrato regirá por el término de doce años. Se prorrogará cada vez por un año más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Décimo: El ejercicio social será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el 31 de diciembre de 1940. — Undécimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá derecho de fiscalizarla. — Décimo Segundo: En los balances se hará la reserva legal, y las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas en el capital social. — Décimo Tercero: A todos los efectos de que hubiere lugar las partes constituyen domicilio en sus actuales domicilios reales. — Ernesto Behrens. — Ernesto Flater.

Buenos Aires Julio 19 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.4 ago.-N.º 6286-v.8 ago.

LESPIAUCQ LABAT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 229 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firmarán, comparecen los Señores Don Eduardo Lespiaucq; Don Alejandro Labat, Don Romed Lespiaucq, y Don Emilio Gorga, de cincuenta y tres, cincuenta y ocho, cuarenta y tres y sesenta y dos años de edad respectivamente; todos de estado casados; los tres primeros uruguayos y el último argentino, comerciantes, domiciliados en la calle Muñiz número seiscientos sesenta, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que dicen: Que por escritura de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro pasada ante mí y al folio seiscientos cuatro de este mismo Registro número ciento treinta y uno a mi cargo, constituyeron con Don José Bertranne. una Sociedad Comercial Colectiva, por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Septiembre del mismo año, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de tintorería industrial, bajo la razón social de "Lespiaucq, Labat y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle Garay número mil trescientos dos al sesenta y cuatro, esquina a la de Santiago del Estero sin número y con las cláusulas y demás condiciones que dejaron establecidas en el referido contrato, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos treinta y dos, folio cuatrocientos sesenta y cinco del Libro doscientos veintiuno de Contratos Públicos. Que por la cláusula undécima del relacionado contrato se establecía que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la existencia de la Sociedad, ésta continuaría sus operaciones dando la intervención del caso a los herederos del socio fallecido. — Que habiéndose producido el fallecimiento del socio señor José Bertranne y de acuerdo con la referida cláusula undécima, la Sociedad continuó con el giro de sus operaciones con los demás componentes y actuales comparecientes, quienes se hicieron cargo de su activo y pasivo, después de haber establecido la parte liquida que a aquél correspondía, según el inventario y balance practicado en fecha treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete y liquidación suplementaria de fecha veintitrés de Septiembre del mismo año. — Que por escritura de disolución parcial pasada ante mí en fecha treinta del mes próximo pasado y al folio doscientos dieciséis vuelto de este protocolo corriente a mi cargo, se procedió a la liquidación del haber del socio fallecido con intervención de su heredera representante Doña María Dolores Garate de Bertranne, quien en tal carácter percibió el referido haber del causante en la forma y condiciones establecidas en la mencionada escritura; y que teniendo convenido en transformar la expresada Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regir sus recíprocas relaciones que declaran contenido en las condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Mayo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Garay número mil trescientos dos al sesenta y cuatro, esquina a la de Santiago del Estero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de tintorería industrial a que se dedicaba su antecesora la nombrada Sociedad Comercial Colectiva "Lespiaucq, Labat y Compañía", establecida en el indicado domicilio. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el citado día primero de Mayo del corriente año, a cuyo efecto retrotraen el giro de las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado totalmente y dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales suscriben: el señor Alejandro Labat, noventa y cuatro; el Señor Eduardo Lespiaucq, ochenta y dos; el Señor Romeo Lespiaucq, treinta y siete; y el Señor Emilio Gorga, treinta y siete. — Este aporte de capital se encuentra representado por la parte que a cada uno de los comparecientes corresponde en el activo liquido de la citada Sociedad Comercial Colectiva, "Lespiaucq, Labat, y Compañía" según inventario y balance practicado al día treinta de Abril del año en curso. — Quinta: Los socios Señores Eduardo Lespiaucq y Alejandro Labat, desempeñarán las funciones de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, con el uso de la firma social adoptada y sus facultades serán ilimitadas, teniendo igualmente los socios Señores Don Emilio Gorga y Don Romeo Lespiaucq, conjuntamente el uso de la firma, únicamente para todo lo que se refiera a operaciones bancarias, sin limitación ninguna, a cuyo efecto podrán ejercitar todas las facultades pertinentes conferidas a los socios administradores, quedándoles expresamente prohibida a los autorizados comprometerla en asuntos ajenos al objeto de la Sociedad, como de dar fianzas y garantías a terceros, prohibición que se hace extensiva a sus firmas particulares respectivas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo del interés. — d): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e): Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f): Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: Todos los años en el mes de Abril se practicará un balance e inventario general que quedará cerrado el día treinta del mismo mes, para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando los socios lo consideren conveniente. — Con las utilidades del balance anual se formará primeramente el fondo de reserva legal en la proporción que establece el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: treinta y siete cincuenta por ciento para cada uno de los socios Señores Eduardo Lespiaucq y Alejandro Labat; y doce cincuenta por ciento para cada uno de los socios Señores Emilio Gorga, y Romeo Lespiaucq, respectivamente, no pudiendo ninguno de los socios retirar la parte de utilidades que pudieran corresponderle hasta después de transcurridos treinta días de aprobado el respectivo balance. — Séptima: Después de transcurridos tres años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, debiendo en este caso avisar a los demás en forma auténtica con seis meses de anticipación a la fecha en que dicho retiro deba producirse y su parte de capital y utilidades si las hubiere le será entregada en la forma que todos los socios convengan de común acuerdo, y en caso de que el socio optara por la parte de la Sociedad y resolviera ceder o transferir su parte de capital y utilidades en la misma, se hará de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del Artículo doce de la Ley citada. — Octava: Todos los socios tendrán una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que será imputada a la Cuenta de Gastos Generales. — Novena: En cualquier momento que se compruebe la pérdida de un cuarenta por ciento del capital social o que las utilidades no alcancen por lo menos al diez por ciento del mismo, cualquiera de los socios o todos podrán pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad y ella se efectuará de común acuerdo entre los mismos. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la marcha de la Sociedad ésta continuará sus operaciones dando la intervención del caso a los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación y de acuerdo con el cual se practicará el balance general más próximo y la parte que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido, será entregada a sus herederos en la forma que los demás socios convengan de común acuerdo. — Undécima: En caso de incapacidad sobreviniente física o legal de alguno de los socios que dure más de seis meses, se procederá en la misma forma establecida en el artículo precedente, siempre que los demás socios así lo resuelvan de común acuerdo. — Duodécima: En los dos supuestos casos previstos en las cláusulas décima y undécima, la intervención en la Sociedad del representante legal del socio fallecido o de los herederos del socio fallecido o incapacitado, se limitará únicamente a la fiscalización de los negocios sociales, sin perjuicio de lo que se deja establecido, y para el caso de que la incapacidad o el deceso ocurriera a alguno de los socios que tienen el uso de la firma social, como se menciona en la cláusula quinta, o la administración de los negocios sociales los socios restantes resolverán de común acuerdo cuál o cuáles de ellos reemplazarán en cada caso a aquéllos en el desempeño de las funciones que les están encomendadas. — Décima Tercera: Queda también convenido que para los dos supuestos casos a que alude la cláusula anterior, tanto los herederos del socio fallecido, como el representante legal del incapacitado, dejarán en la Sociedad la parte del capital social que a unos y otro pudieran corresponderles para el mejor desarrollo de los negocios de la misma siempre que los demás componentes no manifestaran oposición, devengando ésto el interés del cinco por ciento anual. — Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o con los representantes legales de los mismos para los casos previstos en las cláusulas del presente contrato durante la marcha de la Sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero, para el caso de discordia. — Dichos árbitros resolverán las cuestiones sin las formalidades del juicio, dentro de los quince días de haber aceptado el cargo su fallo será inapelable y ningún recurso de nulidad ni de otra clase podrá deducirse contra el mismo. — Para el caso de que los referidos árbitros no se pusieran de acuerdo respecto a la designación del tercero, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Bajo las catorce cláusulas consignadas los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos presentes Don Juan A. Ruiz y Don Andrés Collado, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Alejandro Labat. — Eduardo Lespiaucq. Romeo Lespiaucq. — Emilio Gorga. — Juan A. Ruiz. — Andrés Collado. — Hay un sello. — Ante mí: R. Medina Isla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintinueve vuelto del Registro número ciento treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro, ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, ochocientos ochenta y dos mil novecientos treinta y dos, ochocientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.º ago.-N.º 6155-v.5 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 147.598



Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart Untertürkheim, Alemania, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Bauer & Black", N.° 147.598, que les fué concedida por esta Dirección el 23 de marzo de 1934 en lo que se refiere a dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonido e imágenes, particularmente aparatos cinematográficos, de la clase 6. — Aviso N.° 2260.

v.5 ago.

Acta N.° 215.216

SELLO AZUL

Junio 1.° de 1939. — José Clemares. — Para distinguir pelotas de goma de la clase 17. — Aviso N.° 3215.

v.5 ago.

Acta N.° 215.991

D. S. L.

Julio 7 de 1939. — Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3905.

v.5 ago.

Acta N.° 216.008

ULTIMA NOTICIA

Julio 10 de 1939. — Manuel Rodríguez Ortiz. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 3956.

v.5 ago.

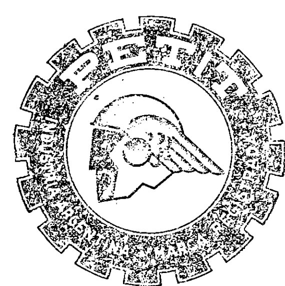
Acta N.° 216.009

SUCROMALT

Julio 10 de 1939. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3943.

v.5 ago.

Acta N.° 216.016



Julio 10 de 1939. — Emilio J. Petit & Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3951.

v.5 ago.

Acta N.° 216.012

BOCHIN

Julio 10 de 1939. — Enrique Minyersky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3945.

v.5 ago.

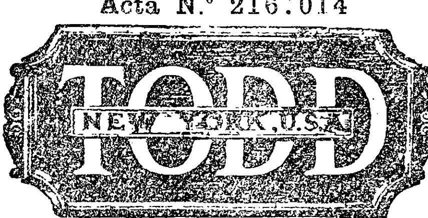
Acta N.° 216.013

PIBERIAS

Julio 10 de 1939. — Miguel Angel Fernández de la Puente. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3955.

v.5 ago.

Acta N.° 216.014



Julio 10 de 1939. — Todd Shipyard Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3949.

v.5 ago.

Acta N.° 216.015



Julio 10 de 1939. — Emilio J. Petit & Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3950.

v.5 ago.

Acta N.° 216.010

SUCROMALT

Julio 10 de 1939. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3944.

v.5 ago.

Acta N.° 216.011

EVERSTRONG

Julio 10 de 1939. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3942.

v.5 ago.

Acta N.° 216.017



Julio 10 de 1939. — Emilio J. Petit & Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3952.

v.5 ago.

Acta N.° 216.018

VIALUX

Julio 10 de 1939. — L. M. Piccardo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3953.

v.5 ago.

Acta N.° 216.019

UNICATO

Julio 10 de 1939. — Bycla Soc. Anón. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3954.

v.5 ago.

Acta N.° 216.020

FABRIL

Julio 10 de 1939. — Fabril Argentina, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3705.

v.5 ago.

Acta N.° 216.021

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3858.

v.5 ago.

Acta N.° 216.022

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3859.

v.5 ago.

Acta N.° 216.023

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3860.

v.5 ago.

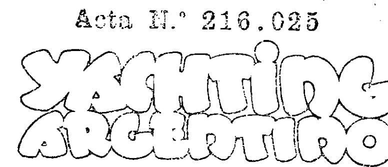
Acta N.° 216.024

DIADEMA

Julio 10 de 1939. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3861.

v.5 ago.

Acta N.° 216.025



Julio 10 de 1939. — Hipólito Gil Elizalde y Rafael Iglesias. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3864.

v.5 ago.

Acta N.° 216.026

GRANATE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.144. — Aviso N.° 3958.

v.5 ago.

Acta N.° 216.027

TRAPICHE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3961.

v.5 ago.

Acta N.° 216.028

TRAPICHE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3959.

v.5 ago.

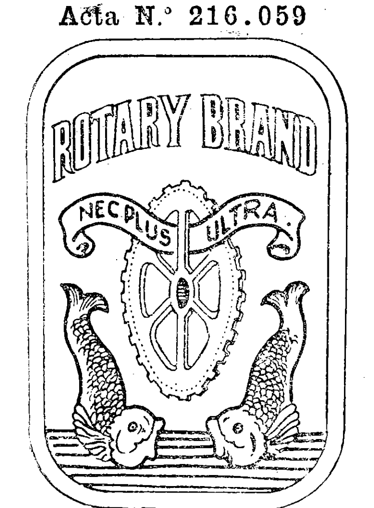
Acta N.° 216.029

TRAPICHE

Julio 10 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3960.

v.5 ago.

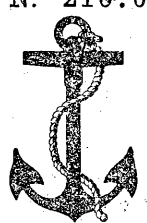
Acta N.° 216.059



Julio 11 de 1939. — Lovari & Olivieri. — Para distinguir conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso N.° 3708.

v.5 ago.

Acta N.° 216.062



ANCLA

Julio 11 de 1939. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: artículos de tejidos de punto, telas de gasas para zarandas y cernidores de harina y otros gasas de seda y piezas de género de seda para estos usos. — Renovación de la N.° 117.678. — Aviso N.° 3872.

v.5 ago.

Acta N.° 216.060



Julio 11 de 1939. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 3711.

v.5 ago.

Acta N.° 216.061



Julio 11 de 1939. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 3709.

v.5 ago.

Acta N.° 216.063



Julio 11 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.680. — Aviso N.° 3873.

v.5 ago.

Acta N.° 216.064



SAN JORGE Y EL DRAGON

Julio 11 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.679. — Aviso N.° 3874.

v.5 ago.

Acta N.° 216.065



Julio 11 de 1939. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.681. — Aviso N.° 3875.

v.5 ago.

Acta N. 216.066

MARCONI

Julio 11 de 1939. — Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd. de Victoria, Embankment, Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos transmisores y receptores de televisión y partes componentes y accesorios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en los mismos, pero sin incluir aparatos para la recepción por el público de televisión irradiada para propósitos de entretenimientos y educación, y partes componentes y accesorios de tales aparatos, incluyendo dispositivos de descarga de electrones para uso en lo mismos, de la clase 20. — Aviso N.° 3871.

v.5 ago.

Acta N.° 216.068



Industria Argentina

Julio 11 de 1939. — Pablo Delbene Pinasco. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3716.

v.5 ago.

Acta N.° 216.069

MANABILIS

Julio 11 de 1939. — Fanny Nemzoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3984.

v.5 ago.

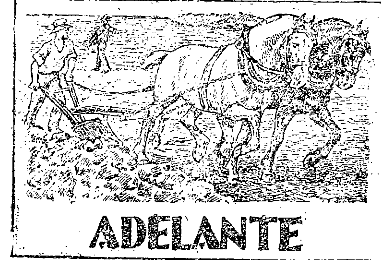
Acta N.° 216.070

CIRCULANTE

Julio 11 de 1939. — Guillermo Pereyra Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3985.

v.5 ago.

Acta N.° 216.071



Julio 11 de 1939. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.139. — Aviso N.° 3986.

v.5 ago.

Acta N.° 216.072

AIGUBA

Julio 11 de 1939. — Angel Ismael Languba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase . — Aviso N.° 3973.

v.5 ago.

Acta N.° 216.073



Julio 11 de 1939. — Vallejo & Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.993. — Aviso N.° 3972.

v.5 ago.

Acta N. 216.074



Fondo blanco
Letras azules
Faja externa plateada
Guarda interna azul
Doble círculo azul
Fondo círculo plateado

Julio 11 de 1939. — Gelaf e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4030.

v.5 ago.

Acta N.° 216.075

LLONIEZA

Julio 11 de 1939. — Gabriel Zanniello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.168. — Aviso N.° 4031.

v.5 ago.

Acta N.° 216.034

CUERDA DE PLATA

Julio 11 de 1939. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3884.

v.5 ago.

Acta N.° 216.076

LIPO BISMOL

Julio 11 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3968.

v.5 ago.

Acta N.° 216.083

MONITOR

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3965.

v.5 ago.

Acta N.° 216.084

MONITOR

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3964.

v.5 ago.

Acta N.° 216.085

MONITOR

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agriculutra, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3963.

v.5 ago.

Acta N.° 216.086

TRAPICHE

Julio 12 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mieles de caña y abeja, harina de trigo, chancaca y tabletas, menos; todo otro artículo de dicha clase, de la clase 22. — Aviso número 3962.

v.5 ago.

Acta N.° 216.101

GOMAR

Julio 12 de 1939. — Francisco B. Marti y Joaquín Gómez Morel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4145.

v.5 ago.

Acta N.° 216.154

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.103. — Aviso N.° 4019.

v.5 ago.

Acta N.° 216.030
SULFOIODOSALIL

Julio 10 de 1939. — Porfirio R. Coll y Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3957.

v.5 ago.

Acta N.° 216.031



Julio 10 de 1939. — Isaac Mizraji e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3966.

v.5 ago.

Acta N.° 216.032



Julio 10 de 1939. — Miguel Menardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3967.

v.5 ago.

Acta N. 216.033



Julio 10 de 1939. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos, Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general. — de la clase 14. — Aviso N.° 3969.

v.5 ago.

Acta N.° 216.035
CABEZA DE INDIO

Julio 11 de 1939. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3886.

v.5 ago.

Acta N.° 216.036

Suiza
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1939. — Fernando F. Villard y Anatole Louis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3987.

v.5 ago.

Acta N. 216.047
PREDILAK

Julio 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir productos alimenticios dietéticos compuestos, de la clase 22. — Aviso N.° 3998.

v.5 ago

Acta N.° 216.037



Julio 11 de 1939. — Strathmore Paper Co., de Mittineague, Hampden, E. U. de N. América. — Para distinguir toda clase de papel, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.521. — Aviso 3988.

v.5 ago.

Acta N.° 216.038
GREENCOTE

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3989.

v.5 ago.

Acta N.° 216.039
BIG CHIEF

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3990.

v.5 ago.

Acta N.° 216.040
KX 99

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3991.

v.5 ago.

Acta N.° 216.041
ATMOSET

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3992.

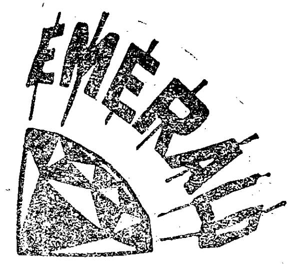
v.5 ago.

Acta N.° 216.042
KAST - O - LITE

Julio 11 de 1939. — A. P. Green Fire Brick Company, de México, Missouri E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3993.

v.5 ago.

Acta N.° 216.043



Julio 11 de 1939. — California Walnut Growers Association, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir nueces con o sin cáscaras, de la clase 22. — Aviso N.° 3994.

v.5 ago.

Acta N.° 216.044
RADIOLA

Julio 11 de 1939. — RCA. Manufacturing Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 116.407. — Aviso número 3995.

v.5 ago.

Acta N.° 216.045
SECAVER

Julio 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3996.

v.5 ago.

Acta N. 216.046
SECAVER

Julio 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3997.

v.5 ago

Acta N.° 216.049
TELEXTRA

Julio 11 de 1939. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos un tejido de lana peinada. — Aviso número 3976.

v.5 ago.

Acta N.° 216.050
CANFOCUPRIN

Julio 11 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3977.

v.5 ago.

Acta N.° 216.051
NOVOFEDRIN

Julio 11 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3978.

v.5 ago.

Acta N.° 216.052
YODATOMIC

Julio 11 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3979.

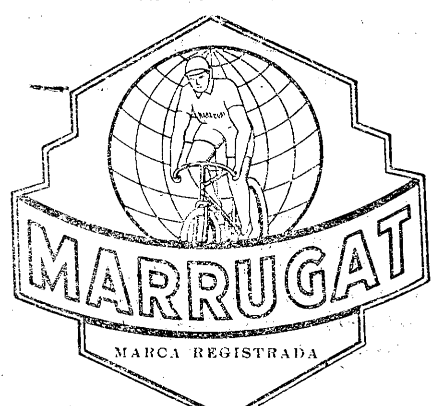
v.5 ago.

Acta N.° 216.053
HANSA

Julio 11 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3980.

v.5 ago.

Acta N.° 216.055



Julio 11 de 1939. — Marrugat Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 160.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3816.

v.5 ago.

Acta N.° 216.056



Julio 11 de 1939. — Marrugat Hnos., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 160.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3817.

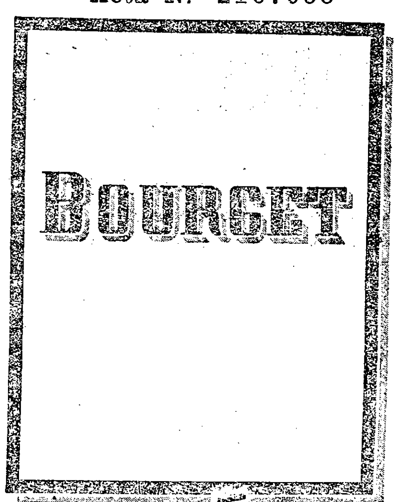
v.5 ago.

Acta N.° 216.057
TUCAN

Julio 11 de 1939. — Justo Montenegro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3706.

v.5 ago.

Acta N.° 216.058



Julio 11 de 1939. — Valentina Bourget de Gerbex. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3707.

v.5 ago.

Acta N.° 216.087



Julio 12 de 1939. — Daniel Peres, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 118.164. — Aviso N.° 3911.

v.5 ago.

Acta N.° 216.088



Julio 12 de 1939. — Daniel Peres, de Solingen, Alemania. — Para distinguir tijeras y cuchillos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 118.181. — Aviso N.° 3910.

v.5 ago.

Acta N.° 216.089

FREEZ'R SHELF

Julio 12 de 1939. — Gibson Electric Refrigerator Corporation, de Greenville, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3904.

v.5 ago.

Acta N.° 216.090

YULICOA

Julio 12 de 1939. — Uhlitzsch y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4152.

v.5 ago.

Acta N.° 216.091

SUNFRUIT

Julio 12 de 1939. — Eugenio Lang, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.100. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4138.

v.5 ago.

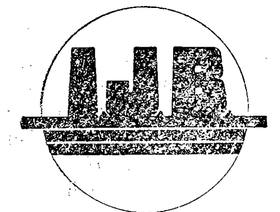
Acta N.° 216.092



Julio 12 de 1939. — C. A. P. E. A., Cía. Argentina de Productos Enlozados y Anexos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir artículos de hierro enlozado, únicamente, de la clase 10. — Aviso número 3865.

v.5 ago.

Acta N.° 216.093



Julio 12 de 1939. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4148.

v.5 ago.

Acta N.° 216.077





Julio 12 de 1939. — Rafael Leichman. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 4033.

v.5 ago

Acta N.° 216.078

MOMENTOS

Julio 12 de 1939. — Guillermo Brunetti. — Para distinguir diarios y revistas únicamente, de la clase 18. — Aviso N.° 4139.

v.5 ago

Acta N.° 216.079



Julio 12 de 1939. — José Roccatagliata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.579. — Aviso número 3894.

v.5 ago

Acta N.° 216.080

A L E M
ó
LA TRAGEDIA DE ALEM

Julio 12 de 1939. — Julio Joly. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 3713.

v.5 ago

Acta N.° 216.081

VOLA

Julio 12 de 1939. — Percy Thomas Layzell, de Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, depilatorios, de la clase 16. — Aviso N.° 3712.

v.5 ago

Acta N.° 216.082

LA CABRA

Julio 12 de 1939. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; vinos, jugo de uva y derivados de la uva. — Renovación de la N.° 117.358 .— Aviso N.° 3714.

v.5 ago

Acta N.° 216.094



Julio 12 de 1939. — M. Sea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4149.

v.5 ago.

Acta N.° 216.095



Julio 12 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4150.

v.5 ago.

Acta N.° 216.096

„ELASTO"

Julio 12 de 1939. — Jaime S. Petersen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4151.

v.5 ago.

Acta N.° 216.097

CAÑAMEL

Julio 12 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4140.

v.5 ago.

Acta N.° 216.098

€. C. A.
EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Julio 12 de 1939. — De Miguel & Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4142.

v.5 ago.

Acta N.° 216.099

€. C. A.
ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS ARGENTINOS
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Julio 12 de 1939. — Fortunato Luis de Miguel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4143.

v.5 ago.

Acta N.° 216.100

€. C. A.
ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS ARGENTINOS
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Julio 12 de 1939. — Fortunato Luis de Miguel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4144.

v.5 ago.

Acta N.° 216.102

CABESTAN

Julio 12 de 1939. — Mario B. Bottero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4146.

v.5 ago.

Acta N.° 216.104

HENLEY-BOUQUET
de AU CARNAVAL de VENISE Société Anonyme
BOULEVARD de la MADELEINE 3&5
PARIS (FRANCE)

Julio 12 de 1939. — Au Carnaval de Venise, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3999.

v.5 ago.

Acta N.° 216.105



Julio 12 de 1939. — Lago y Abalo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3946.

v.5 ago.

Acta N.° 216.106

Casa Pijoán

Julio 12 de 1939. — C. Pijoan y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4136.

v.5 ago.

Acta N.° 216.107

Casa Pijoán

Julio 12 de 1939. — C. Pijoán y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4137.

v.5 ago.

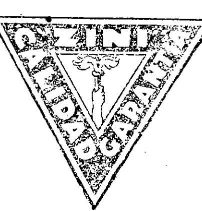
Acta N.° 216.108

ZINE

Julio 12 de 1939. — Establecimientos Argentinos Zini, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4035.

v.5 ago.

Acta N.° 216.109



Julio 12 de 1939. — Establecimientos Argentinos Zini, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4034.

v.5 ago.

Acta N.° 216.110
MUÑECA

Julio 13 de 1939. — Ernesto Beinhacker y Federico Sternfeld. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3948.
v.5 ago.

Acta N.° 216.112



Julio 13 de 1939. — Juan Cortese. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4154.
v.5 ago.

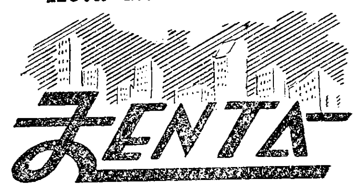
Acta N.° 216.113
"BATTERSEA"

Julio 13 de 1939. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 117.474. — Aviso N.° 3971.
v.5 ago.

Acta N.° 216.115
ALUVION

Julio 13 de 1939. — Eduardo F. Mortz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.482. — Aviso N.° 4153.
v.5 ago.

Acta N.° 216.116



Julio 13 de 1939. — José Harmath. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos textiles artificiales, huecos producidos químicamente. — Aviso N.° 4147.
v.5 ago.

Acta N.° 216.134
DEL CENTRO

Julio 13 de 1939. — Centro Unión de Almaceneros y Afines. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos harinas de trigo. — Aviso N.° 3487.
v.5 ago.

Acta N.° 216.111
EL ACERO

Julio 13 de 1939. — Arboit Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4155.
v.5 ago.

Acta N.° 216.117
RADIOSTOLEUM

Julio 13 de 1939. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4156.
v.5 ago.

Acta N.° 216.118



Julio 13 de 1939. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4157.
v.5 ago.

Acta N.° 216.119
BOMCAR

Julio 13 de 1939. — Della Rosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4158.
v.5 ago.

Acta N.° 216.120
MARFIL

Julio 13 de 1939. — Juan Federico Pagliettini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir escarbadientes y cucharitas de madera, de la clase 10. — Aviso N.° 4159.
v.5 ago.

Acta N.° 216.121



Julio 13 de 1939. — Orlando A. Trovato. — Para distinguir sueros y vacunas, de la clase 2. — Aviso N.° 4036.
v.5 ago.

Acta N.° 216.122

Hurtu

Julio 13 de 1939. — Compagnie Nouvelle des Cycles Hurtu, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4037.
v.5 ago.

Acta N.° 216.125
CALEFONINA

Julio 13 de 1939. — Guillermo Padilla, Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4040.
v.5 ago.

Acta N.° 216.126
MONITOR

Julio 13 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 416..
v.5 ago.

Acta N.° 216.127
"LOCUMBA"

Julio 13 de 1939. — A. Esteban y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.621. — Aviso N.° 4000.
v.5 ago.

Acta N.° 216.128
ZEGNA

Julio 13 de 1939. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4032.
v.5 ago.

Acta N.° 216.129
CASIFOR

Julio 13 de 1939. — David Nusenovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3836.
v.5 ago.

Acta N.° 216.130
IDALO

Julio 13 de 1939. — Idalo Jolodovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3837.
v.5 ago.

Acta N.° 216.132
VERSEAU

Julio 13 de 1939. — Octavio L. Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4171.
v.5 ago.

Acta N.° 216.133



Julio 13 de 1939. — Vergili & De Sensi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3489.
v.5 ago.

Acta N.° 216.135

Uranga
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1939. — Uranga Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3488.
v.5 ago.

Acta N.° 216.136
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.085. — Aviso número 4001.
v.5 ago.

Acta N.° 216.137
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.086. — Aviso número 4002.
v.5 ago.

Acta N.° 216.138
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 117.087. — Aviso N.° 4003.
v.5 ago.

Acta N.° 216.139
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.088. — Aviso N.° 4004.
v.5 ago.

Acta N.° 216.140
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 117.089. — Aviso N.° 4005.
v.5 ago.

Acta N.° 216.141
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 117.090. — Aviso número 4006.
v.5 ago.

Acta N.° 216.142
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 117.091. — Aviso N.° 4007.
v.5 ago.

Acta N.° 216.143
ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 117.092. — Aviso N.° 4008.
v.5 ago.

Acta N.° 216.144

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de N.° 117.093. — Aviso N.° 4009.

v.5 ago.

Acta N.° 216.145

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.094. — Aviso número 4010.

v.5 ago.

Acta N.° 216.146

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Renovación de la N.° 117.095. — Aviso N.° 4011.

v.5 ago.

Acta N.° 216.147

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 117.096. — Aviso número 4012.

v.5 ago.

Acta N.° 216.148

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.097. — Aviso N.° 4013.

v.5 ago.

Acta N.° 216.149

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería y artículos de tocador en general, tafiletería, de la clase 16; menos: artículos de perfumería y tocador, con excepción de jabones. — Renovación de la N.° 117.098. — Aviso número 4014.

v.5 ago.

Acta N.° 216.150

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 117.099. — Aviso N.° 4015.

v.5 ago.

Acta N. 216.151

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 117.100. — Aviso N.° 4016.

v.5 ago.

Acta N.° 216.152

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 117.101. — Aviso N.° 4017.

v.5 ago.

Acta N.° 216.153

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.102. — Aviso número 4018.

v.5 ago.

Acta N.° 216.155

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.104. — Aviso N.° 4020.

v.5 ago.

Acta N.° 216.156

ALBION

Julio 14 de 1939. — Morea y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 117.105. — Aviso número 4021.

v.5 ago.

Acta N.° 216.157

CIEN MANOS

Julio 14 de 1939. — Jorge Lépes. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4169.

v.5 ago.

Acta N.° 216.158



Julio 14 de 1939. — "La Serrana", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 80.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4184.

v.5 ago.

Acta N.° 216.159

THALAMYL

Julio 14 de 1939. — Sociedad Anónima Omnium de Spécialités et Produits Chimiques, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4168.

v.5 ago.

Acta N.° 216.160

CRIOLLO

Julio 14 de 1939. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de la clase 10. — Renovación de la número 118.353. — Aviso número 3866.

v.5 ago.

Acta N.° 216.161

ARCADE

Julio 14 de 1939. — The Arcade File Works., de Anderson Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la número 118.239. — Aviso número 3867.

v.5 ago.

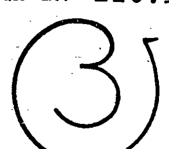
Acta N.° 216.163

KAOPLASMA

Julio 14 de 1939. — Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4044.

v.5 ago.

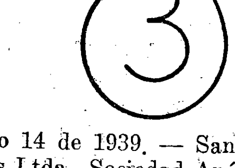
Acta N.° 216.165



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4186.

v.5 ago.

Acta N.° 216.167



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4189.

v.5 ago.

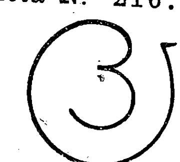
Acta N.° 216.166



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso número 4191.

v.5 ago.

Acta N.° 216.168



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4187.

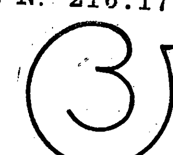
v.5 ago.

Acta N.° 216.169

Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4185.

v.5 ago.

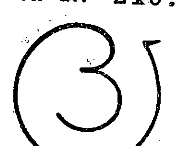
Acta N.° 216.170



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4201.

v.5 ago.

Acta N.° 216.171



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4200.

v.5 ago.

Acta N.° 216.172



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 4196.

v.5 ago.

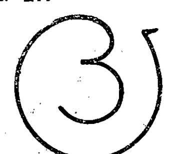
Acta N.° 216.173



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 4193.

v.5 ago.

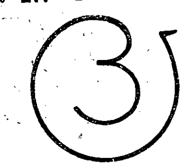
Acta N.° 216.174



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4190.

v.5 ago.

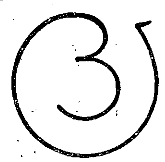
Acta N.° 216.175



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4188.

v.5 ago.

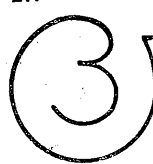
Acta N.° 216.176



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4192.

v.5 ago.

Acta N.° 216.177



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4194.

v.5 ago.

Acta N.° 216.178



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 419[illegible].

v.5 ago.

Acta N.° 216.179



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4197.

v.5 ago.

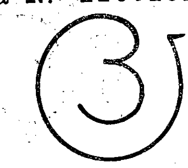
Acta N.° 216.180



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4198.

v.5 ago.

Acta N.° 216.181



Julio 14 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación elasticidad, rellenos e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 4199.

v.5 ago.

Acta N.° 216.182

"BOTTECCHIA"
Marca Registrada

Julio 14 de 1939. — Teodoro Carnielli, de Vittorio, Venetto, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4202.

v.5 ago.

Acta N.° 216.183

POTRO

Julio 14 de 1939. — Enrique Juan Ribo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4203.

v.5 ago.

Acta N.° 216.184

AUDITOSE

Julio 14 de 1939. — Renato Binelli & Cía., de Río de Janeiro. Rep. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4207.

v.5 ago.

Acta N. 216.185

OTOSMOSE

Julio 14 de 1939. — Renato Binelli & Cía., de Río de Janeiro, Rep. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4208.

v.5 ago.

Acta N.° 216.186



Leopardo

Julio 14 de 1939. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 120.941. — Aviso N.° 3443.

v.5 ago.

Acta N.° 216.187

AMBICION

Julio 14 de 1939. — Angel Ricardo Pedro Bonaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4172.

v.5 ago.

Acta N.° 216.188

HECHIZO

Julio 14 de 1939. — Angel Ricardo Pedro Bonaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4173.

v.5 ago.

Acta N.° 216.189

LA ROCHEL

Julio 14 de 1939. — Angel Ricardo Pedro Bonaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4174.

v.5 ago.

Acta N.° 216.190

" W E L S "
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1939. — Salvador Notaro. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso número 4205.

v.5 ago.

Acta N. 216.191

" L A N G R E S "
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1939. — Ricardo Recagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4206.

v.5 ago.

Acta N.° 216.192

VITANOVA

Julio 15 de 1939. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4217.

v.5 ago.

Acta N.° 216.193



Julio 15 de 1939. — José Perilli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4216.

v.5 ago.

Acta N.° 216.195



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.567. — Aviso N.° 4164.

v.5 ago.

Acta N.° 216.196



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y capsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 117.570. — Aviso número 4167.

v.5 ago.

Acta N.° 216.197



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.568. — Aviso N.° 4165.

v.5 ago.

Acta N.° 216.198



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 117.565. — Aviso N.° 4162.

v.5 ago.

Acta N.° 216.194

QUIMICOL

Julio 15 de 1939. — Angel Ismael Languba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4215.

v.5 ago.

Acta N.° 216.199



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 117.569. — Aviso N.° 4166.

v.5 ago.

Acta N.° 216.200



Julio 15 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 117.566. — Aviso N.° 4163.

v.5 ago.

Acta N.° 216.201



Julio 15 de 1939. — Adolf Hölken Verkautsgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4218.

v.5 ago.

Acta N.° 216.202

OMICRON

Julio 15 de 1939. — Dikris Savalián. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4045.

v.5 ago.

Acta N.° 216.203

SOLEDAD

Julio 15 de 1939. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4042.

v.5 ago.

Acta N.° 216.204

KELINDA

Julio 15 de 1939. — Federico Bianchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4046.

v.5 ago.

Acta N.° 216.205

Hurtu

Julio 15 de 1939. — Compagnie Nouvelle Des Cycles Hurtu Societe Anonyme de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4047.

v.5 ago.

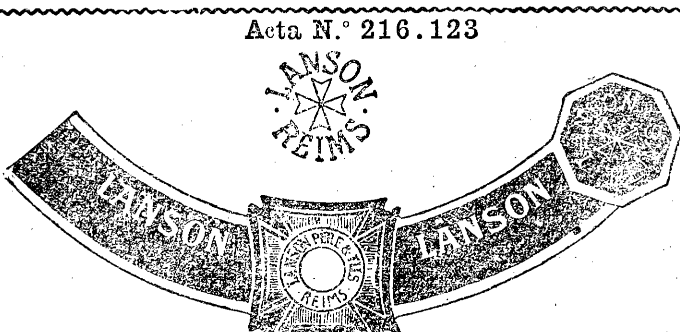
Acta N.° 216.206

MONTE CARMEL

Julio 15 de 1939. — Elías Yabra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3490.

v.5 ago

Acta N.° 216.123



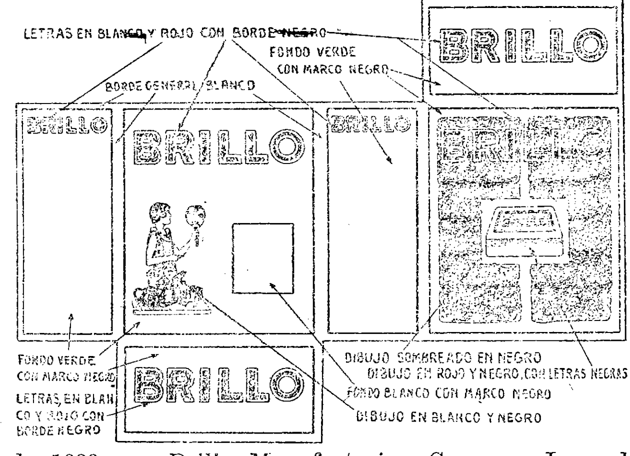


Maison fondée en 1760

Julio 13 de 1939. — Lanson Pere & Fils, Societé Anonyme, de Reims, Marne, Francia. — Para distinguir vinos de champagne y espumosos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.286. — Aviso N.° 4038.

v.5 ago.

Acta N.° 216.054



Julio 11 de 1939. — Brillo Manufacturing Company Inc., de Brooklyn Kings, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3981.

v.5 ago.

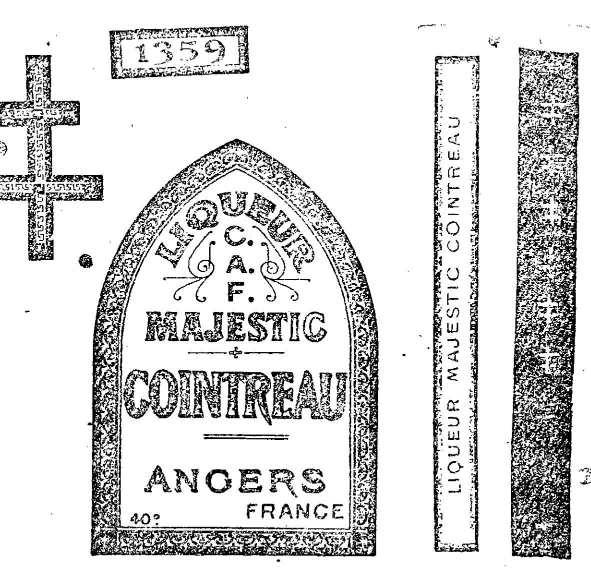
Acta N.° 216.162



Julio 14 de 1939. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir levaduras, de la clase 22. — Aviso N.° 4041.

v.5 ago.

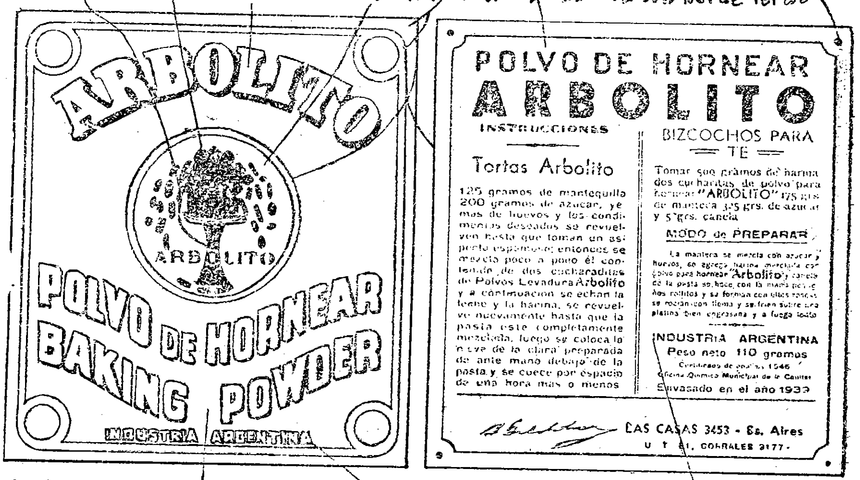
Acta N.° 216.124



Julio 13 de 1939. — Cointreau Societé a Responsabilité Ltd., de Angers (Maine & Loire), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.287. — Aviso N.° 4039.

v.5 ago.

Acta N.° 216.043



Julio 11 de 1939. — Szauel Ginsberg. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. — Aviso N.° 3917.

v.5 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.